

# Noticias del Seguro Agrario



Nº63-Noviembre/Diciembre 2008

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 347 50 01 / Fax: 91 308 54 46 / www.marm.es e-mail: seguro.agrario@marm.es  
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 251-08-038-1  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.



## El importante desarrollo alcanzado por el Sistema Español de Seguros Agrarios nos permite ser optimistas respecto de nuevas metas a lograr en la gestión de los riesgos agrarios



"Impreso en papel fabricado con pasta virgen de fuentes certificadas, bajo criterios de gestión forestal sostenible".

Constituye para mí un motivo de especial satisfacción poder dirigirme desde estas páginas al conjunto de los profesionales de la agricultura, de la ganadería, del sector forestal, de la acuicultura y a todos aquellos que día a día desarrollan su actividad en el medio rural y cuyas producciones e ingresos se ven en ocasiones expuestos a las consecuencias de fenómenos naturales no controlables. Así mismo, aprovecho también para dirigirme a los

representantes de las distintas organizaciones, entidades aseguradoras, instituciones y administraciones interesadas en la aplicación, desarrollo y perfeccionamiento de la gestión de riesgos en el sector agrario, especialmente mediante el sistema de seguros agrarios.

La ocasión para escribir estas líneas me la proporciona la presentación del número extraordinario de la publicación Noticias del Seguro Agrario, preparado con motivo de

cumplirse este año el 30 aniversario de la promulgación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados. Ley, cuyo desarrollo a lo largo de estos años, ha hecho posible que en la actualidad el Sistema Español de Seguros Agrarios presente un importante grado de desarrollo y consolidación y que constituya una referencia obligada en el ámbito internacional.

Creo que existirá un amplio acuerdo entre todos a la hora

### En este número:

- 1 **Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.**
- 3 **Subsecretario de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Presidente de ENESA.**
- 6 **ASAJA.**
- 8 **COAG.**
- 10 **UPA.**
- 12 **CCAE.**
- 16 **Agroseguro.**
- 18 **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**
- 20 **Dirección General del Consorcio de Compensación de Seguros.**
- 23 **Comunidades Autónomas:**
- 23 **País Vasco.**
- 24 **Cataluña.**
- 25 **Galicia.**
- 27 **Andalucía.**
- 29 **Cantabria.**
- 30 **La Rioja.**
- 31 **Murcia.**
- 33 **C. Valenciana.**
- 34 **Aragón**
- 38 **Castilla - La Mancha.**
- 41 **Canarias.**
- 44 **Navarra.**
- 46 **Extremadura.**
- 48 **Baleares.**
- 49 **Madrid**
- 51 **Calendario 2009**

de agradecer a los miembros del Parlamento, del Ministerio de Agricultura y a los representantes sociales, de aquellos años, su trabajo y preclara perspectiva, que hicieron posible la elaboración y aprobación de una ley que ha mantenido su vigencia hasta nuestros días. Baste recordar que en estos años no ha sido necesario introducir modificaciones sustanciales en el texto originario.

Una de las circunstancias que se comenta más frecuentemente al referirse a esta ley es el que, por el período en que fue elaborada y tramitada, constituyó la primera ley agraria constitucional, al aprobarse escasamente 22 días después que la Constitución Española de 1978. Este hecho ha supuesto en la práctica que, al igual que esta norma, la Ley de seguros agrarios esté inspirada en los principios de consenso, participación y compromiso, entre todas las instituciones.

Sin ninguna duda, una de las razones que explican el importante avance alcanzado por el sistema de seguros hasta nuestros días, tiene su razón de ser en el mantenimiento y la aplicación permanente de dichos principios. Gracias a ello y al trabajo conjunto de todas las instituciones se ha logrado diseñar e implantar un modelo de protección al sector agrario sobre el que existe un consenso generalizado sobre sus logros y un amplio reconocimiento internacional.

El marco normativo desarrollado en España tras la aprobación de la Ley 87/1978 ha permitido diseñar e implantar un sistema de seguros agrarios, que se ha convertido en uno de los instrumentos más eficaces, puestos a disposición del sector agrario, para contribuir a la garantía de los ingresos de los agricultores ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de riesgos no controlables.

Las mejoras introducidas en los últimos años en el sistema han consolidado un

modelo bien implantado y apreciado entre los agricultores y ganaderos, lo cual no obsta para que se deba seguir trabajando para lograr un mayor grado de perfeccionamiento y una más completa adecuación a las nuevas orientaciones de la agricultura.

Junto a lo anterior, no debemos olvidar el importante esfuerzo presupuestario que desde el Ministerio se viene realizando, con incrementos de hasta el 34% en los últimos cinco años, en las dotaciones económicas destinadas a facilitar a los agricultores y ganaderos el pago del seguro, para cuya finalidad está previsto dedicar más de 280 millones de euros en 2009.

A pesar de los avances conseguidos, todavía resta mucho camino por andar, ya que, si bien hasta hace unos pocos años eran los fenómenos climáticos los principales factores de incertidumbre de los productores, actualmente han adquirido también significación los riesgos relacionados con el cambio climático, la sanidad agropecuaria, el mercado o los aspectos medioambientales. Este cambio en la percepción de los riesgos está propiciando la incorporación de los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos y crisis agrarias en los procesos de definición de las políticas públicas. Es en este marco donde el seguro agrario puede adquirir un mayor protagonismo como procedimiento organizado y reglado para la transferencia de los riesgos a una institución especializada en su gestión, como el sector asegurador.

En este sentido, desde el Departamento, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se quiere contribuir al desarrollo de nuevas herramientas de gestión de los riesgos, que permitan a los agricultores y ganaderos reducir las incertidumbres propias de su actividad productiva. Para ello, el Plan de Seguros

Agrarios del ejercicio 2009, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros, contempla entre sus compromisos la realización durante los próximos años de algunas actuaciones orientadas en esta dirección.

Está previsto avanzar en la universalización de la protección, incorporando modalidades de compensación para nuevas epizootias, complementando la cobertura de las producciones agrícolas con la garantía de los daños por fauna silvestre y otras coberturas destinadas a la mejora del seguro en producciones o zonas concretas. Por un lado, está previsto desarrollar nuevos estudios destinados a ampliar el aseguramiento en el sector forestal, así como también llevar a cabo aquellos trabajos que permitan correlacionar los datos procedentes de la aplicación del seguro agrario con la información climática disponible, de cara a avanzar en el conocimiento de las consecuencias del impacto del cambio climático sobre los riesgos agrícolas y las medidas a promover en el ámbito asegurador.

Así mismo se trabajará en el diseño, desde el marco de un sistema asegurador, de instrumentos para la "gestión de crisis agrarias". Es evidente que algunos de los modelos utilizados en el sistema de seguros pueden ser empleados en el diseño de nuevos instrumentos que faciliten la gestión de dichas crisis. Por ello, para avanzar en estas cuestiones y facilitar el debate y puesta en común de los diversos instrumentos de gestión existentes, hemos previsto organizar una "Conferencia Internacional sobre gestión de riesgos y crisis agrarias, desde el ámbito del seguro", a celebrar en nuestro país el primer semestre de 2010, coincidiendo con la Presidencia española de la Comunidad Europea.

Para terminar, dado el carácter de presentación que tienen estas líneas, quisiera señalar que el objetivo que

se ha buscado con la preparación de esta revista, además de suponer un sencillo homenaje a los técnicos y profesionales de todas las instituciones, organizaciones y administraciones que, con su trabajo durante estos años, han hecho posible el desarrollo alcanzado por el sistema de seguros agrarios, trataba de recopilar el conjunto de reflexiones, propuestas, recomendaciones y llamadas de atención que, en relación con el sistema de seguros agrarios y con la orientación que deben tener sus futuros desarrollos, han considerado oportuno formular los representantes de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas, de la institución aseguradora y de las distintas administraciones que intervienen en su aplicación.

Por ello, quisiera expresar mi agradecimiento por su participación en esta publicación a los principales responsables de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas, a los consejeros de las comunidades autónomas, al Presidente de la Agrupación de Entidades Aseguradoras y a los Directores de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y del Consorcio de Compensación de Seguros.

Por último quisiera reiterar, una vez más, el compromiso del Ministerio y el mío propio, por trabajar, conjuntamente con el resto de instituciones, en la potenciación y mejora de los instrumentos de gestión del riesgo en la agricultura. En este sentido, estoy convencida que el importante desarrollo alcanzado por el Sistema Español de Seguros Agrarios, a lo largo de sus 30 años de historia, nos permite ser especialmente optimistas respecto de las nuevas metas a lograr en la gestión de riesgos agrarios.

**Elena Espinosa Mangana**  
Ministra de Medio Ambiente  
y Medio Rural y Marino.

## El desarrollo del seguro agrario en España un éxito colectivo de participación y compromiso, entre las instituciones públicas y privadas, y un reto para la mejora de la protección de la renta del sector agrario



El desarrollo de la agricultura, a lo largo de la historia, ha requerido de los agricultores, de los ganaderos y de los profesionales del sector agrario un importante esfuerzo para el diseño y la aplicación de estrategias de adaptación que permitieran mitigar las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales, que se escapan del control de la técnica agronómica.

Por ello, la pervivencia y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, sea cual sea su dimensión u orientación productiva, está directamente relacionada con su capacidad para soportar las consecuencias económicas que se derivan de dichos fenómenos y para poder continuar, año tras año, en el ciclo de producción. Es importante no olvidar que, aunque existen diferencias

sustanciales en cuanto a la intensidad y la frecuencia de los daños, según países, zonas geográficas y sectores productivos, ninguna explotación agropecuaria está libre de verse afectada por riesgos no controlables.

En esta tarea por la mitigación de los efectos y para una eficaz gestión de los riesgos de la naturaleza, debe tenerse en cuenta que el primer escalón en la protección se encuentra en la propia explotación a través de una adecuada aplicación de la técnica agronómica. Pero, sin embargo, cuando es necesario hacer frente a daños de una intensidad tal que se vea superada la capacidad de encaje del productor, es preciso recurrir a instrumentos basados en el reparto o transferencia del riesgo con terceros, que es lo que se conoce como la "mutualización del riesgo".

El resultado de la experiencia disponible pone de manifiesto que, entre los distintos instrumentos conocidos, el seguro es el modelo más adecuado para la gestión de riesgos y es el que ha alcanzado un mayor grado de desarrollo y de aceptación entre los productores.

Si pasamos revista a las referencias internacionales conocidas, podemos constatar que en la mayoría de los países desarrollados, o en vías de desarrollo, se dispone de una cierta tradición en la utilización de seguros destinados solamente a la cobertura de riesgos sencillos, como el granizo o el incendio. Sin embargo, en

un número bastante más reducido de países, como es el caso de España, se ha avanzado especialmente en el diseño de sistemas de aseguramiento, gracias a lo cual se dispone de modelos más completos que permiten garantizar riesgos de más complejidad, como la sequía, la inundación, las heladas, las epizootias, etc., buscando una protección lo más completa posible para los productores.

El marco normativo desarrollado en España a partir de la aprobación de la Ley 87/1978, ha permitido diseñar e implantar un sistema de seguros agrarios, que se ha convertido en uno de los instrumentos más eficaces, puestos a disposición del sector agrario, para contribuir a la garantía de los ingresos de los agricultores ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de riesgos no controlables.

Las mejoras introducidas en los últimos años en el sistema han consolidado un modelo bien implantado y apreciado entre los agricultores y ganaderos, lo cual no obsta para que se deba seguir trabajando para lograr un mayor grado de perfeccionamiento y una más completa adecuación a las nuevas orientaciones de la agricultura. Sin olvidar, en todo caso, que para su correcto funcionamiento, es necesario que su aplicación se ajuste a los principios de la técnica actuarial y que sus resultados se sitúen en el equilibrio financiero, entre primas e indemnizaciones.

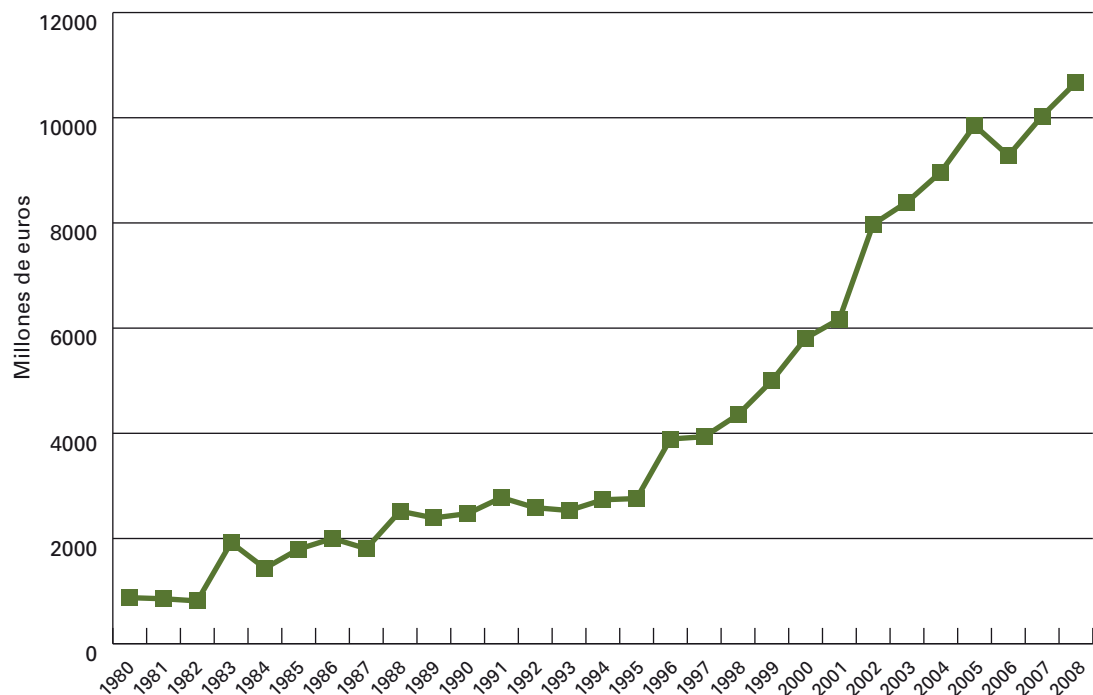
Dentro del contexto de estas reflexiones, sobre los logros del Sistema Español de Seguros Agrarios tras sus 30 años de aplicación, quisiera llamar la atención sobre el gran avance que, para la garantía de la renta de los productores, supuso la aprobación de la Ley 87/1978. Como resultado de los acuerdos alcanzados entre las fuerzas políticas y sociales fue posible llevar a cabo un cambio radical en la forma de gestionar los riesgos de la naturaleza en el sector agrario. Hasta ese momento, tras la ocurrencia de algún daño catastrófico, los afectados se veían abocados a tener que solicitar y "suplicar" a las administraciones públicas la concesión de algún tipo de ayuda que les permitiese subsistir hasta la siguiente campaña.

La promulgación de la ley supuso un cambio sustancial en la gestión de dichos riesgos, ya que como resultado de su aplicación el agricultor que decidiese acogerse al sistema de aseguramiento adquiriría el derecho a ser indemnizado por los aseguradores, tras un siniestro garantizado, sin tener que depender, para ser compensado, de otra cuestión que el cumplimiento de lo previsto en su contrato de seguro.

Para tener una idea concreta del importante avance que se ha registrado durante estos años en la protección del sector agropecuario, ante los efectos de los riesgos de la naturaleza, basta con observar (figuras 1 y 2) la evolución que han experimentado los principales parámetros económicos que nos definen el sistema. (Ver Figura 1).

El capital asegurado por el conjunto del sistema, que nos indica el valor de los capitales totales garantizados en cada ejercicio, ha alcanzado en el año 2008 un valor muy próximo a los 11.000 millones de euros, con un incremento medio anual que, en los últimos años, se ha aproximado al 10%. (Ver Figura 2).

**Figura 1. Evolución del capital asegurado**

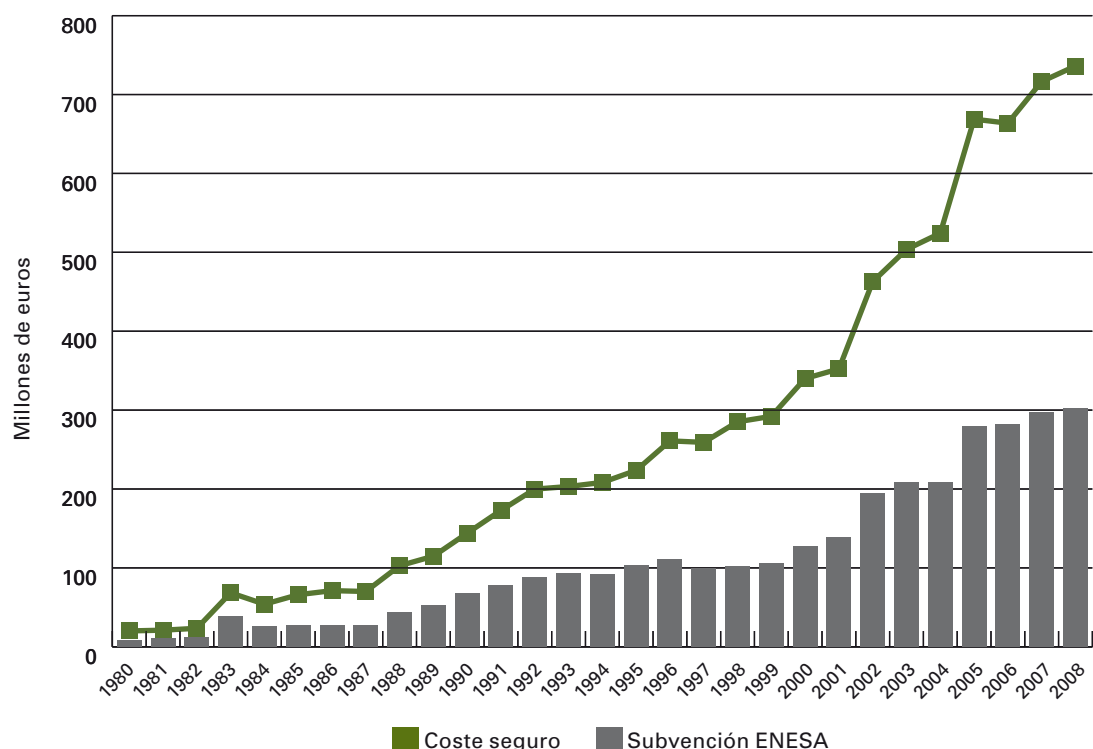


En lo que respecta al coste del seguro, cuya evolución se representa en la figura 2, se alcanzó en 2008 un montante total superior a 735 millones de €, con un crecimiento progresivo durante estos años, a una tasa de unos 25 millones de €/año.

Junto a lo anterior y en relación con las subvenciones, no debemos olvidar el importante esfuerzo presupuestario que desde el Ministerio se viene realizando durante los últimos años, con incrementos en las dotaciones económicas destinadas a facilitar

a los agricultores y ganaderos el pago del seguro, que han permitido pasar de una aportación de 209 millones de euros en 2004 a 302 millones en 2008, con un aumento porcentual del 45%. (Ver Figura 3).

**Figura 2. Evolución del coste del seguro y de la subvención de ENESA**



Pero siendo importante todo lo anterior, la cuestión que mejor nos define los resultados logrados en la aplicación del seguro agrario es la relativa a la implantación del seguro, es decir al grado de respuesta de los agricultores y ganaderos ante el aseguramiento. En estos últimos años son cerca de 500.000 los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores que se incorporan al sistema de seguros agrarios, mediante la formalización de la correspondiente póliza de seguro. Respecto de la significación de los datos de aseguramiento en cuanto al grado de implantación, puede considerarse que, aunque existan, tal como puede observarse en la figura 3, muy diferentes resultados según sectores productivos, cerca de un 50% de las producciones agrícolas están amparadas por el seguro agrario, mientras que en el sector ganadero la implantación media global se sitúa en torno al 20%.

Otra referencia de especial importancia para evaluar el impacto del seguro sobre el sector agrario la podemos encontrar al comparar el importe total aportado por los agricultores y ganaderos a las entidades aseguradoras y el montante de las indemnizaciones percibidas por estos. A lo largo del periodo 1980 a 2008, el conjunto de los productores asegurados han abonado, en concepto de prima, una cantidad total de 3.452 millones de euros, mientras que las indemnizaciones abonadas por las entidades aseguradoras, a los productores siniestrados, se han elevado a 5.546 millones de euros.

Para aportar unas ideas respecto de las orientaciones de futuro que han de orientar los trabajos para el desarrollo del seguro agrario en los próximos años, debe tenerse en cuenta que, hasta hace unos pocos años, eran los fenómenos climáticos los principales factores de incertidumbre de los productores, sin embargo, actualmente han adquirido también significación los riesgos rela-

cionados con la sanidad, el mercado o los aspectos medioambientales. Este cambio en la percepción de los riesgos está propiciando que en los procesos de definición de las políticas agrarias se estén incorporando los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos y las crisis agrarias. Es en este marco donde el seguro agrario puede adquirir un mayor protagonismo como procedimiento organizado y reglado para la transfe-

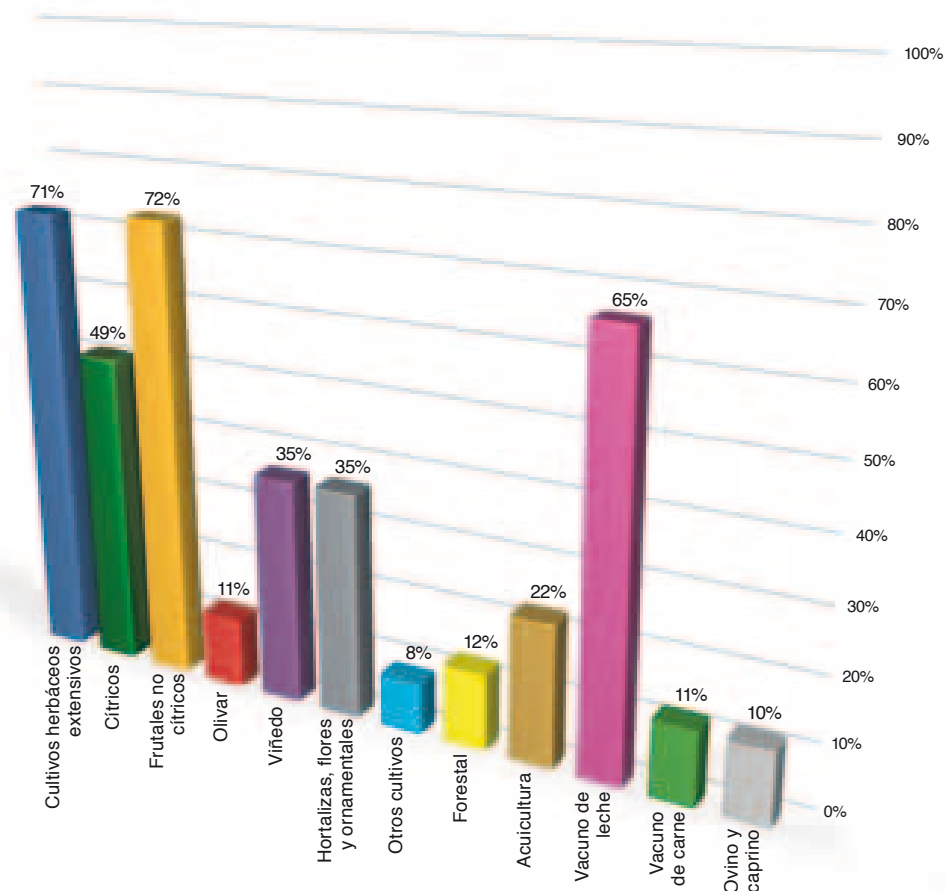
rencia de los riesgos a una institución especializada en su gestión, como el sector asegurador.

Para completar estas notas sobre el seguro agrario, es-timo de interés reafirmar el empeño del Ministerio, y el mío como Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por trabajar, conjuntamente con las organizaciones representativas de los agricultores y ganaderos, con las entidades asegu-

radoras, las comunidades autónomas y las restantes instituciones públicas y privadas interesadas en el seguro agrario, en las tareas de potenciación y mejora de los instrumentos de gestión del riesgo, para alcanzar las nuevas metas previstas en la política de seguros agrarios definida por el gobierno.

**Santiago Menéndez de Lurca**  
Subsecretario del MARM y  
Presidente de ENESA.

### Implantación actual de los seguros en las principales producciones españolas



<span style="color: blue;">■</span> Cultivos herbáceos extensivos	<span style="color: purple;">■</span> Viñedo	<span style="color: gold;">■</span> Acuicultura
<span style="color: green;">■</span> Cítricos	<span style="color: grey;">■</span> Hortalizas, flores y ornamentales	<span style="color: pink;">■</span> Vacuno de leche
<span style="color: orange;">■</span> Frutales no cítricos	<span style="color: cyan;">■</span> Otros cultivos	<span style="color: lightgreen;">■</span> Vacuno de carne
<span style="color: red;">■</span> Olivar	<span style="color: yellow;">■</span> Forestal	<span style="color: lightgrey;">■</span> Ovino y caprino

Los seguros de retirada de animales muertos en la explotación tienen una implantación global del 90%

## Pasado y presente del sistema de seguros agrarios



**Asociación Agraria  
Jóvenes Agricultores**

La valoración de los 30 años de Ley de Seguros Agrarios solo puede ser positiva en todos sus datos: número de líneas, número de pólizas, evolución del capital asegurado, etc. No obstante desde ASAJA tenemos que ser muy críticos y reivindicativos con la situación de aseguramiento de algunas importantes producciones como las hortalizas y el olivar, y demandaremos un nuevo enfoque con líneas de aseguramiento para una adecuada "gestión de riesgos".

Desde principios del siglo pasado, cuando se presentó el primer proyecto de Ley de Seguros Agrícolas, hasta 1978 se repiten los intentos de organizar un sistema estructurado de seguro agrario. Estas iniciativas parten de

todo tipo de entidades públicas y privadas: Diputaciones Provinciales, Cajas de Reaseguros, Asociaciones Católicas, Mutuas, etc., destacando la actividad en el País Vasco, Navarra y La Rioja.

Entre las iniciativas fallidas por parte de la administración destaca La Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario (1919-1929), que pretendió aglutinar toda la oferta que existía en ese momento por parte de las pequeñas mutuas de ámbito local y provincial.

Tras la liquidación de la Mutualidad Nacional, el Estado dejó de actuar como asegurador directo dejando a la iniciativa privada esta función, y responsabilizándose del reaseguro gracias al Consorcio de Compensación de Seguros.

Pero las compañías aseguradoras tampoco tuvieron con este modelo ni el éxito

ni la rentabilidad esperada y los productores seguían sin tener, salvo excepciones, cubiertas sus demandas.

Así las cosas, en 1973 se pone en marcha el Seguro Nacional de Pedrisco e Incendio donde el Estado volvía a tener intervención en el sistema pero con una participación directa de las compañías privadas, que ya estaban organizadas en una agrupación.

Con todos estos antecedentes la Administración y las compañías aseguradoras se dieron cuenta que por separado las posibilidades de implantar un sistema de seguros eran mínimas.

Tanto es así que en las elecciones de 1977 los partidos políticos más importantes llevaban en sus programas electorales el tema del seguro agrario, arrastrados, bien es cierto, por una difícil situación en el campo donde

acumulábamos ya cuatro años de malas cosechas por sequías y heladas.

El clima político favorable por la firma tan solo unos meses antes de los Pactos de la Moncloa, facilitó la aprobación por parte del Congreso de los Diputados y el Senado de la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios, publicada finalmente en el BOE el día 12 de enero.

Una de las cosas que más llama la atención de esta Ley es que apenas ha tenido modificaciones en 30 años de vigencia, ni tan siquiera necesitó reformarse en 1986 con la entrada de España en la CE, dándole la razón al Ministro de Agricultura que sacó adelante este texto, D. Jaime Lamo de Espinosa, cuando dice que "esta Ley es Ley de mínimos abierta a su modificación por vía de desarrollo, cuya redacción condiciona bien poco su

evolución y en nada intervencionista”.

Gráficamente podemos decir que en el Sistema de Seguros Agrarios cada uno hace lo que mejor sabe hacer, las compañías gestionan las pólizas, el Ministerio de Agricultura y la Comunidades Autónomas planifican y apoyan económicamente las contrataciones, el Ministerio de Economía reasegura y controla el correcto funcionamiento de las peritaciones, y las Organizaciones Agrarias representan a los productores en los órganos correspondientes.

**Quizás lo más importante de la Ley es el establecimiento de ciertos principios básicos, que se fijan basándose en la experiencia acumulada durante más de 70 años utilizando distintos modelos y sistemas.**

Uno de estos principios fundamentales es la solidaridad entre cultivos y regiones que

permita hacer una adecuada dispersión de los riesgos. En este sentido ASAJA considera que existen graves carencias en la situación de aseguramiento de importantes producciones como el caso de las hortalizas o el olivar.

Las soluciones propuestas por el Ministerio y Agrosseguro fracasan año tras año dejando a gran número de productores sin una cobertura aceptable ante riesgos que deben ser asegurables en un sistema tan desarrollado como el nuestro.

#### Mirando al futuro

Tenemos que seguir avanzando en dar respuesta a las nuevas necesidades de aseguramiento que los agricultores y ganaderos estamos demandando. Los nuevos riesgos están ya más relacionados con los mercados, con la liberalización de los intercambios comerciales o los riesgos medioambientales que con los fenómenos climatológicos.

Desde ASAJA venimos demandando el estudio de nuevas líneas de aseguramiento que permitan a los productores tener más herramientas para poder hacer una adecuada “gestión de riesgos”, que lo llaman en las instituciones europeas.

Y si algo hemos aprendido en estos treinta años es que cada sector y cada tipo de riesgo requiere un instrumento específico y particular, y que las “recetas” de unos no suelen servir para otros.

ASAJA propone que Administraciones y compañías de seguros tengan en cuenta, como hace treinta años, las preocupaciones de los productores que a fin de cuentas son los clientes finales de este negocio, y nos adelantemos una vez más a los países de nuestro entorno con la definición de líneas de seguro que den cobertura a los nuevos riesgos de la agricultura y ganadería españolas.

Los productores no entenderíamos que las nuevas refor-

mas de la PAC pudieran interferir en el funcionamiento de nuestro actual sistema, por lo que es responsabilidad del Gobierno que en los textos normativos que se aprueben dentro del marco del “Chequeo Médico” no hipotequen la ampliación del seguro agrario más allá de los riesgos climáticos.

Entre las nuevas líneas que se deben poner en marcha lo antes posible está el seguro de precios, un instrumento capaz de contribuir a la estabilización de la renta de los productores, especialmente teniendo en cuenta que las reformas de las OCM tienden a dismantelar las “redes de seguridad” que muchos cultivos tenían para evitar las crisis de mercado.

Otro de los riesgos que cada vez nos preocupa más es la responsabilidad medioambiental en el ejercicio de nuestra actividad productiva. Los agricultores y ganaderos necesitamos definir un seguro que nos cubra una posible responsabilidad por daños ambientales, y que tase en su justa medida las posibilidades de contaminación que cada actividad agro-ganadera tiene.

Para acabar este breve repaso de lo que entendemos desde ASAJA como las prioridades a estudiar en el corto plazo, no podemos olvidar las situaciones que actualmente estamos viviendo con la proliferación de enfermedades animales y vegetales.

Las coberturas que actualmente tienen algunas producciones ganaderas deben ser ampliadas y mejoradas lo antes posible, siempre con el objetivo de compensar al productor por la merma real de ingresos, incluidas las pérdidas vinculadas al cese o variación de su actividad productiva normal, ya sea en explotaciones ganaderas o agrícolas.

**Pedro Barato Triguero**  
 Presidente de la Asociación  
 Agraria-Jóvenes Agricultores



## 30 años de historia conjunta



En los más de 30 años de existencia de nuestra organización, COAG ha defendido siempre una agricultura y un mundo rural vivo, donde las personas dedicadas a la actividad agraria puedan desempeñar la vital labor de producir alimentos sanos y de calidad para satisfacer las necesidades y demandas de consumidores y consumidoras.

La agricultura y la ganadería son actividades económicas con un elevado grado de exposición al riesgo, puesto que, en la mayor parte de los casos, la actividad productiva se desarrolla al aire libre y depende de factores climáticos y medio ambientales difíciles de controlar.

Debido a esta dependencia de las condiciones naturales, la producción agrícola está expuesta a riesgos especiales que originan fuertes oscilaciones de los precios y de la oferta de productos

agrícolas, especialmente en combinación con problemas económicos, catástrofes naturales y escasez de energía.

Estas son solo algunas de las causas por las que agricultores y ganaderos se ven obligados a desarrollar una estrategia clara sobre la gestión del riesgo en sus explotaciones, teniendo que hacer uso de los distintos instrumentos que tienen a su disposición, con el objetivo de conseguir una mayor estabilidad de sus rentas a lo largo del tiempo.

De los instrumentos disponibles que conocemos, el que más desarrollado se encuentra en nuestro país es el seguro agrario, el cual da cobertura en la actualidad, a la totalidad de producciones agrícolas y a la inmensa mayoría de las ganaderías.

En este sentido, COAG lleva, desde la creación del sistema de seguros agrarios español hace ya más de 30 años participando y colaborando activamente en el desarrollo, aplicación y funcionamiento del mismo. Gra-

cias en parte al trabajo desempeñado por COAG, una gran parte de las pequeñas y medianas explotaciones del medio rural se encuentran amparadas bajo un sistema de seguros pionero en el mundo, que permite estabilizar las rentas de aquellos agricultores que sufren las adversidades climáticas a las que España, debido a su gran variabilidad climática, se enfrenta tan habitualmente, de tal forma que se consigue mantener un gran equilibrio en el sistema productivo.

La integración de las Organizaciones Agrarias en el sistema de los Seguros Agrarios aparece claramente definida en la propia Ley de Seguros Agrarios 87/1978, que señala entre sus principios básicos el de la participación de los propios agricultores/as: "se buscará la mayor participación de los agricultores a través de sus propias Asociaciones y Organizaciones Profesionales, sindicales o de cualquier otra forma de agrupación legalmente reconocida".

Desde su creación hace ya más de 30 años, COAG ha desempeñado una activa y positiva participación en el sistema de seguros agrarios español, a través de los distintos medios establecidos para ello, actuando, en todo momento, en representación de sus agricultores/as y ganaderos/as, destinatarios finales del Sistema de Seguros.

**La participación de COAG en el sistema de seguros agrarios español es muy variada, y se concreta en las siguientes actividades:**

- Intervenir en las tareas de diseño y elaboración de los seguros, participando como miembro de pleno derecho de las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo que se constituyen para canalizar dicha participación.
- Actuar como tomador de pólizas colectivas. En la contratación del seguro juega un papel fundamental la figura de COAG como tomador de pólizas colectivas, ya que una gran parte de las pólizas contratadas en España se realizan a través de las entidades que funcionan como tomadores en COAG. COAG como tomador de seguros, actúa ante la entidad aseguradora en nombre y representación de sus agricultores/as y ganaderos/as.
- Actuar como entidad aseguradora, constituyendo mutuas de agricultores/es y ganaderos/as, que luego pueden integrarse como una entidad aseguradora más. Actualmente, la entidad más importante que actúa en este campo es AGROMUTUA (3ª entidad aseguradora en volumen de contratación), constituyendo una agrupación de Agricultores/as y Ganaderos/as.





- Formar a los agricultores/as y técnicos/as en seguros agrarios para facilitar al agricultor el entendimiento tanto de las distintas líneas de seguro como el funcionamiento del sistema de los seguros agrarios. Realizar jornadas para hacer llegar la formación a todos los territorios enfocando los distintos aspectos del seguro en función de las necesidades de esas zonas.
- Actuar como divulgador del sistema de seguros agrarios a través de todo el territorio español, mediante la realización de jornadas específicas y la elaboración de distintos boletines para promocionar las distintas líneas de seguros de nueva creación, así como las modificaciones en líneas ya existentes o guías horizontales del funcionamiento del seguro.
- Realizar tareas de investigación en nuevos campos como son la gestión de riesgos en la agricultura, los sistemas de seguros agrarios en otros países, los seguros de explotación o los riesgos propios de la Agricultura Ecológica, así como las distintas herramientas de gestión de riesgos con el fin de mejorar, ampliar y adaptar el actual sistema de seguros agrarios frente a nuevos riesgos no contemplados en la actualidad y que van siendo más demandados por los agricultores/as y ganaderos/as de nuestro medio rural.

Desde COAG, se trabaja continuamente por mejorar y perfeccionar cada uno de los aspectos relativos al sistema de seguros agrarios, tanto desde el punto de vista del diseño y mejora de cada una de las líneas de aseguramiento, como desde el punto de vista del funcionamiento del sistema. A este respecto, se adjuntan las propuestas más relevantes de carácter general que se impulsan desde la organización:

La implantación de nuevas coberturas que garanticen los principales daños en las especies ganaderas no incluidas actualmente en los Planes de Seguros con el objetivo último de universalizar el sistema a todas las producciones y a todos sus riesgos. En este sentido, es necesario conseguir adaptar el seguro porcino a todas las realidades del sector, antes de poner un seguro en el mercado que sea rechazado por los ganaderos, así como seguir diseñando nuevos instrumentos en producciones pecuarias, como es la incorporación de una línea de seguros ganaderos para el sector cunícola e incluir más epizootias dentro del resto de seguros que cubran las necesidades del resto de sectores, ya que son las garantías que más se demandan en los sectores ganaderos.

Existe una gran preocupación en el sector en cuanto a las modificaciones de las líneas de seguros agrarios, que se están llevando a cabo por parte de ENESA, debido a su adaptación a las políticas de gestión de riesgos y crisis de la Unión Europea. Desde COAG creemos que estas modificaciones deben ser muy bien detalladas y explicadas al sector ya que en muchos casos, estas modificaciones se convierten en perjuicios para los/as agricultores/as y ganaderos/as. Debe hacerse especial hincapié en todo lo referente a la gestión de riesgos y crisis en las OCMs, ya que tanto en la OCM de frutas y hortalizas como en la de viñedo, se ha tratado la gestión de riesgos como un punto importante que ha generado y genera grandes debates.

Es importante que se estudie la posible influencia del cambio climático sobre las explotaciones agrarias así como las posibles adaptaciones que nuestros seguros agrarios deberían experimentar por estas causas, ya que hemos podido comprobar que los grandes siniestros que se han producido este

año y en años anteriores, no se han correspondido con lo que cabía esperar, por lo que en muchos casos no han estado cubiertos por las pólizas y ha sido necesario articular medidas compensatorias. Por ello creemos que las garantías de los seguros tienen que tender a ser de carácter anual para evitar que cualquier siniestro esté fuera del período de garantías de una póliza.

Analizar los actuales tipos de seguros tratando de establecer la definición de un modelo válido para las explotaciones agrarias de nuestro país, con el único objetivo de contribuir considerablemente a la estabilización de las rentas, de tal forma que todos los agricultores/as y ganaderos/as puedan estar protegidos ante sucesos climáticos adversos.

Se hace necesario contar con un Registro de Explotaciones útil que permita la implantación de otras modalidades de aseguramiento que faciliten la suscripción por parte de los productores/as y reduzcan en parte su coste.

Se ha de potenciar el apoyo a las Mutuas de Agricultores. Componente autogestionaria en el seguro agrario, tal como se define en la Ley 87/1978. Instauración de medida pública de apoyo a los tomadores que contraten seguros a través de Mutuas de Agricultores así como el fomento de la fusión de las mismas.

Se han de adaptar las normas de peritación, principalmente en lo que a la calidad del producto en el mercado se refiere, para que se acerquen cada vez más a las condiciones reales de los cultivos y explotaciones, así como elaborar todas aquellas que aún no existen.

Sería importante para una Organización como COAG, tener una participación activa en la definición del seguro agrario a nivel europeo. Creemos que en nuestro país tenemos un sistema de seguros agrarios válido y avan-

zado que conviene proteger y apoyar a todos los niveles, especialmente a nivel de la Comisión Europea donde otros sistemas de apoyo público al sector mediante este tipo de políticas, pueden entrar en conflicto con el nuestro.

De igual forma, creemos que es de especial relevancia que las características de todos los seguros en las diferentes producciones sean algo más favorables al productor/a, es decir, que se adapten los precios de aseguramiento o de cálculo de la indemnización a la realidad de los mercados en cada caso, que se incremente el capital garantizado en los seguros de rendimientos (COP, Olivar, Almendro, Frutales), que se aplique la subvención de renovación de contrato al cambiar de línea de seguro, o que exista una mayor agilidad en la aplicación de bonificaciones por parte de AGROSEGURO en casos excepcionales como el de cambio de titularidad.

Por último, destacamos que desde nuestra Organización se lleva años apostando por el desarrollo de un seguro de explotación que sea plurianual y multicultivo en la mayor parte de producciones, el cual ha de contribuir al abaratamiento del coste del mismo, así como a la simplificación de los procesos de contratación.

De igual forma, para COAG, es importante que se estudien y diseñen modalidades de aseguramiento específicas para las producciones ecológicas, cada vez más numerosas en nuestro país y más reconocidas internacionalmente. Dichas producciones, además de tener condiciones de cultivo totalmente diferenciadas con todo lo que ello conlleva, pueden verse afectadas por riesgos no siempre coincidentes en naturaleza y magnitud con los de las producciones convencionales.

**Miguel López Sierra**  
Secretario General de COAG

## Evolución del sistema de seguros agrarios. 30 años de historia de la Ley de Seguros Agrarios



En el momento de leer la carta en la que se me ofrecía mi participación en nombre de la

UPA en el número especial de "Noticias del seguro agrario", dedicado a conmemorar el 30 aniversario de la publicación de la Ley del Seguro Agrario, me surgió una doble exclamación: ¡Caramba 30 años ya!

Doble pues, por un lado, significa que esos 30 años han pasado por todos nosotros como un suspiro, parafraseando a otro, con estas celebraciones nos damos cuenta que la vida es aquello que nos va sucediendo mientras hacemos planes.

Es muy cierto en este caso, pues los 30 años han transcurrido en un constante trabajo de elaboración, desarrollo, análisis de lo realizado, y vuelta a empezar, para ir mejorando y transformando poco a poco lo que nació entonces y ahora es; y por otro significa que algo en lo que tanto hemos puesto todos, se mantiene vivo y muy vivo después de tanto tiempo y tantísimos avatares.

Aprovecho el momento para hacer una breve visión desde el punto de vista de la UPA de cómo ha sido este periodo, y de lo que esperamos para los próximos... 30 años, ¡por lo menos!

Estamos ante lo que podemos afirmar es un ejemplo de cómo deben hacerse algunas de las medidas de Política Agraria. Cuando se planteó la importante necesidad de atender nuestra demanda de protección de los agricultores ante los riesgos de la naturaleza, se buscó un elemento común a todos: el seguro agrario es la solución.

Los motivos los conocíamos todos, estabilidad presupuestaria por parte de la Administración, seguridad del cobro por parte de los agricultores, sin depender de medidas de

gracia, y coste mínimo para todos al aplicarse cálculo y sistemas actuariales para la evaluación de éste.

Una vez determinado este elemento común, en vez de hacer un "traje a medida" para la ocasión, el cual podríamos asimilar a un traje de boda, muy bonito, muy bien cortado, pero que sólo vale para ese único momento, lo que se planteó fue establecer quiénes eran los actores de este sistema, cuáles sus funciones y los sistemas de comunicación de la información entre ellos.

¡Magnífica elección!, quien sabe hacer seguros son las compañías, por lo tanto, que sigan siendo ellas las que los hagan; quien conoce sus cosechas y sus campos son los agricultores, que sean ellos los que, una vez percibidos sus riesgos, los trasladen a las compañías con un contrato de seguros. Y, como es una medida de política agraria, con subvención, que el control de ésta sea llevado por la Administración, por una Entidad específica.

Por último, como garante final del control de las peritaciones y de las desviaciones debidas a alta siniestralidad, que actúe el Consorcio de Compensación de Seguros.

Este planteamiento ha funcionado como una "segunda piel", de modo que, en vez de tener los límites en las medidas tomadas cuando nació hace 3 décadas, éstos han ido adaptándose a la evolución de cada uno de los sectores, de sus riesgos, y de la situación socioeconómica y política del medio rural.

Así es como se ha conseguido que el seguro agrario esté vivo y siga siendo eficaz, gracias a permitir que esté en constante cambio y adaptación, a la vez que nunca ha dejado de estar a mano de los agricultores.

Ahora voy a intentar responder a tres preguntas importantes en este momento:

### ¿Cómo vemos el Seguro Agrario en la actualidad en el momento del cierre del Chequeo de la PAC?

Estamos muy orgullosos de que el Sistema de Seguros Agrarios de España sea el más completo de toda la Unión.

- Ha sido el esfuerzo de todos, pero principalmente de nosotros los agricultores que hemos estado confiando y apostando por su desarrollo desde el principio.
- No olvidemos que, como todo sistema que se ha iniciado de cero, ha evolucionado, como en todos los casos en los que alguien es pionero, por el método de prueba y error, y los errores pagados por los que apostaron desde el principio.
- Es un sistema consolidado y estable, a la vez que está completamente homologado con las condiciones para las ayudas nacionales impuestas por la Unión.
- Se ha extendido a la práctica totalidad de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y piscícolas.
- Ha sido aceptado por la generalidad de los agricultores y ganaderos como un instrumento útil para la estabilidad de sus rentas en situaciones de crisis debidas a adversidades climáticas, plagas y enfermedades.

Aunque, nos preocupan bastantes de las incertidumbres que aparecen en la Comunicación de la Comisión sobre reflexiones ante el Chequeo de la PAC.

- Contiene una gran disparidad entre los límites de ayudas permitidos en la comunicación, con los que están en vigor en nuestro sistema.
- Ninguna mención de los seguros para los casos de ganadería, acuicultura y producciones forestales, hablando sólo de Fondos Mutuales en el caso de

riesgos de enfermedades ganaderas.

- El presupuesto dedicado para estas líneas es muy exiguo en comparación con lo que en este momento se dedica ya en el Sistema Español.

Para las que creemos imprescindible se cumplan los siguientes preceptos, de modo que no se perjudique lo que tenemos:

- Nuestro sistema actual deberá ser el "suelo", no el "techo" es decir, no podemos estar dispuestos a que las propiedades del sistema se vean rebajadas en aras de la uniformidad, cuando, de hecho, son aún manifiestamente mejorables.
- La propuesta actual de la Comisión supone la detracción de una parte concreta del presupuesto del primer pilar, que ya recibimos en la actualidad, para dedicarlo a un instrumento, que aunque es nuevo para muchos Estados Miembros, no lo es para España, por lo que lógicamente esta nueva aportación de fondos deberá ser adicional a lo que ya tenemos.
- Debemos evitar la paradoja de que siendo el ejemplo a seguir, no podamos continuar con nuestro propio desarrollo del sistema mediante una "armonización" con los demás socios de la Unión, que suponga que nuestro sistema de ayudas sobrepase los límites permitidos dentro de la Reforma y el Chequeo.
- Hay que conocer exactamente si el sistema facilita la misma estabilidad de las explotaciones en el nuevo marco de la Unión, en el que las fluctuaciones de precios y de producciones son mucho más grandes, gracias a la eliminación de las medidas de control de mercados "tradicionales".

Esperamos que, a la vista de los acontecimientos ambientales y de mercados, de este año, nuestros dirigentes po-

líticos analicen el escenario agrario, y vuelvan al concepto básico de la PAC de que cuando están haciendo Política Agraria (con mayúsculas), estamos “jugando con las cosas de comer”, por lo que debemos tener mucho cuidado.

- Un simple cambio en las tendencias de consumo de un % de la población de los países emergentes como China o la India, está provocando tan graves distorsiones, que mercados considerados tradicionalmente excedentarios y considerados en una madurez definitiva, renacen, se expanden y modifican todas sus reglas de juego.
- Igual ocurre con los mercados de materias primas para la agricultura y la ganadería.
- Esto es un problema principalmente económico para Europa, pero de supervivencia básica para muchos habitantes de la Tierra.
- Por lo que no quedará más remedio que volver a los principios fundacionales de la PAC, de conseguir que la agricultura europea sea capaz de producir cantidades suficientes, a precios razonables y con la calidad demandada por los habitantes de la Unión, habida cuenta que nos podremos encontrar que otras vías de aprovisionamiento pueden haber quedado cerradas para nosotros.

Por todo ello, y con las salvedades que hemos señalado, parece lo más acertado continuar con nuestro rumbo, es decir, con nuestro sistema de gestión del seguro, que mediante trabajo continuado de consenso y análisis va adaptándose a la realidad productiva de cada momento.

**¿Le queda mucho camino por andar al actual sistema?**

Todo lo dicho como respuesta a la primera pregunta no significa que hayamos llegado a la meta final, ni mucho menos, aún queda mucho por hacer, y por probar:

*Universalización de cada una de las líneas.*

- El primer principio básico de la Ciencia Actuarial, es conseguir que todos los productores de un mismo cultivo o ganado estén asegurados. De ese modo, si los siniestros son independientes, se alcanza el máximo de dispersión y la mínima tasa para todos. Esto ha sido conseguido ya en unas pocas líneas de los Planes Anuales, por lo que aún queda mucho.

*Universalización de las producciones.*

- No podemos hablar de un instrumento eficaz de estabilización de rentas si éste no contempla la posibilidad de aseguramiento contra adversidades y enfermedades a todas las producciones agrarias.

*Simplificación.*

- La consecución de los dos puntos anteriores pasa por que la percepción del asegurado sea absolutamente clara de lo que está contratando y lo que no. Por ello, sabemos que sin una simplificación de los términos, contratos, etc., será muy difícil que los agricultores y ganaderos que aún no han dado el paso de participar lo hagan.
- Sencillez no debe significar en ningún caso pérdida de la seguridad jurídica implícita a lo que supone un contrato de seguro.
- Estamos interesados en que esta simplificación sea para todo el sistema: contratación, incidencias, siniestros, indemnizaciones, reclamaciones, etc.,.

*Otras producciones.*

- El continuo trasvase de medidas del primer pilar al segundo, hace que debamos empezar a contemplar como producciones agrarias, a muchas que exceden de lo que siempre hemos contemplado como las típicas agro-silvo-pastoriles, turismo rural, ocio activo, hasta teletrabajo.
- Estas actividades pueden estar directamente relacionadas con adversidades climáticas o enfermedades vegetales y animales, por lo que son susceptibles de ser tratadas como líneas de producción agrarias.

- En este campo, tenemos una panoplia enorme de posibles pólizas, coberturas, etc.
- A modo de ejemplo, hablemos de actividades de ocio al aire libre gestionadas por agricultores: La ausencia de nieve puede producir pérdidas a quienes utilicen este aprovechamiento cercano para sus ofertas de turismo rural, la sequía puede provocar la pérdida de negocio en el caso de descenso de barrancos o rafting, periodos de tiempo cubierto o de lluvia o lluvias torrenciales pueden eliminar de un plumazo los ingresos de turismo rural en algunas zonas, etc.,.

*Seguros de explotación, rentas y precios.*

- Si bien los seguros de explotación ya han empezado a ver la luz para distintos tipos de producciones y están en pleno desarrollo, aún tienen bastante recorrido futuro, desde su extensión a los demás productos agrarios, hasta la constitución de uno genérico en el que se pueda incluir toda la empresa agraria.
- En cambio, los seguros de rentas y precios, aún están en los albores de su vida, por lo que estamos en los primeros debates internos sobre cómo debemos plantear sistemas de gestión de los riesgos derivados del mercado.

**¿Hay más posibilidades de desarrollo a medio y largo plazo?**

Hasta ahora solo hemos tratado de pasada que ya tenemos algunas coberturas de seguros que utilizan algunos instrumentos de los que podemos denominar “sofisticados” a la hora de la cobertura de riesgos.

- Nuestro seguro de sequía en pastos, y la cobertura de sequía en apicultura, se basan en la utilización de índices indirectos para la evaluación de la existencia de siniestro. En ellos, nos encontramos en pleno contraste de su eficacia y seguridad, desde su paso en

el estudio teórico, hasta su puesta en funcionamiento en forma de seguro.

- Volvemos casi al principio de este documento, al ser estos seguros pioneros, estamos sufriendo las consecuencias de movernos en terrenos nuevos para todos, pero seguimos perseverando. Hace muy poco tiempo que hemos trabajado tanto internamente como en colaboración con ENESA y Agroseguro sobre cómo hacer más eficaz el método de estimación de la sequía para el seguro de apicultura, a la vez que dar confianza a los asegurados de que el satélite “ve de verdad lo que nos pasa”.

Aún no hemos puesto en marcha la utilización de otros índices, de los cuales, los más interesantes para nosotros serían los derivados de los precios de mercados de futuros para coberturas de riesgos de mercado, sobre todo los de volatilidad de precios.

- En este caso, es muy importante que pongamos en su justo término la situación. Existe la posibilidad de realizar coberturas de precios en seguros derivados de índices de mercados de productos o de futuros, pero, ni los mercados de futuros existen para todos los productos, ni son significativos en la creación del precio real del mercado interno español.

Por otra parte, seamos sinceros, los fondos destinados ahora en el chequeo para el establecimiento de seguros tienen un volumen extraordinariamente alejado de los fondos manejados en España, y estos están a distancia abismal de las necesidades mínimas para actuar en el caso de desestabilización de mercados de productos significativos, como podrían ser los de leche, cereales, o carne.

Por todo ello, confiamos en poder celebrar con el mismo ímpetu los siguientes 30 años del sistema.

Ánimo y adelante a todos los demás integrantes del sector.

**Lorenzo Ramos Silva**  
Secretario General de UPA

## Seguros agrarios y cooperativismo: 30 años de confianza total



A fecha de hoy estamos asistiendo a una profunda reestructuración del sector agro-alimentario, cada vez el campo atrae menos a los jóvenes, hay un enorme desequilibrio estructural generacional.

Sirva como muestra los datos del peso del sector Agro en el PIB nacional global:

- Aportación de un 3% al PIB.

- Generación del 5% del Empleo.

Ante este panorama somos las Cooperativas Agrarias las que estamos dando soluciones y somos las empresas que emergen, sin lugar a dudas, como la alternativa más viable en el sector agro-alimentario.

De hecho, si sumamos la aportación del sector Agro al PIB, un 3%, con la aportación de la Industria Agro-alimentaria (donde gozan de puestos de honor muchas

de nuestras Coops socias) al PIB, que es de un 7%, alcanzamos la nada desdeñable cifra de un peso del 10% en el PIB nacional, además de estar ubicados en el único sector con saldo positivo en la Balanza de Pagos Exportaciones-Importaciones.

**Conclusión: sector de futuro.**

Y el futuro está repartido por toda la geografía nacional, donde se pueden encontrar

más de 2.800 Coops, con una base de 1.000.000 de socios; Coops que generan más de 100.000 empleos y facturan más de 17.000 Millones de euros.

Sin lugar a dudas somos testigos de cómo nuestras Coops sobresalen como creadoras de empleo, generadoras de riqueza, fijan la población al territorio y actúan como auténticos agentes dinamizadores de su entorno, y todo ello con un modo de actuación socialmente responsable.





**GT Seguros de CCAE= 10 Federaciones**



Todo lo anterior se traduce en unos porcentajes de control muy considerables en distintas producciones agropecuarias, que van del 70-80% en subsectores como el Olivar y Uva de Vino, hasta el 40-50% en Frutales, 35% en Cereales, 30% en Porcino, Leche, ..... etc.

Estos números y porcentajes nos conducen a una reflexión muy sencilla, y es que, considerando que somos parte sustancial, por no decir la principal, de un tejido productivo básico en la economía española, hemos de proteger y garantizar nuestros recursos, nuestra fuente de subsistencia, ya que, sin lugar a dudas, el sector agro-pecuario es el sector productor más expuesto a los riesgos, tanto climatológicos como epizooticos.

Somos conscientes y hemos asumido que hay una relación inquebrantable que nos acompaña día tras día, que

hay dos conceptos que son indisolubles:

**AGRICULTURA + GANADERÍA = RIESGO**

Pues bien, este año conmemoramos el 30º aniversario de la aprobación de la Ley 87/78 de Seguros Agrarios.

El seguro agrario es la única herramienta válida de gestión de riesgos, que nos ha permitido desarrollar, por un lado, el Sistema de Seguros Agrarios más completo y ambicioso del mundo, y por otro, poner a disposición de las Cooperativas Agrarias y sus socios un instrumento que estabiliza sus rentas, les protege en caso de siniestros, les permite continuar en su actividad productiva y les evita "echar mano" de sus ahorros generados a base del trabajo y esfuerzo diario.

Estos 30 años no han sido fáciles, nada se hace de la

noche a la mañana, esa lección la tenemos muy bien aprendida durante el largo camino que hemos recorrido, junto con el resto de Miembros de la Comisión General de ENESA.

Los puntales en los que nos hemos apoyado los tenemos muy claros, son el Trabajo en Equipo y la Confianza.

CCAIE desarrolla y da cabida a la perfección dos principios claves del Sistema:

- El papel protagonista de los agricultores y ganaderos y
- La especialización de las partes implicadas.

CCAIE, sus Federaciones y sus Cooperativas tienen muy claras sus funciones en el sistema:

- Reivindicamos el aseguramiento de nuevas producciones y riesgos,
- Intervenimos en el diseño de los seguros,

- Actuamos divulgando, asesorando y comercializando los seguros,
- Somos Tomadores de Pólizas Colectivas y
- Participamos y gestionamos Mutuas Aseguradoras, en nuestro caso AGROMUTUA.

En nuestra función representativa, encabezamos la representación del sector agro-alimentario, esto es, somos el único Interlocutor Oficial de las Cooperativas reconocido ante ENESA, logrando con ello una mayor capacidad de influencia ante la Administración y con el trabajo de nuestros Técnicos y nuestros Representantes hemos conseguido alcanzar una posición privilegiada.

Actualmente CCAIE cuenta con un Grupo de Trabajo compuesto por 10 FUTs, con una misión clara de Implicación y Compromiso.

El GT de Seguros de CCAE en poco tiempo se ha convertido en un ejemplo, es modelo a seguir por el resto de organizaciones y miembros participantes de la Comisión General de ENESA, y todos y cada uno respetan nuestras aportaciones e intervenciones.

La dinámica de trabajo que sigue la CCAE ha logrado sacar adelante innumerables aportaciones, solicitudes, observaciones, propuestas, modificaciones, ... de nuestras Coops y sus socios, que han redundado a su vez en una mejora continua del sistema.

Recordemos, como uno de nuestros logros más significativos, la puesta en marcha de la Póliza Asociativa, modalidad de contratación donde la Coop es la protagonista total del Sistema, se configura como Asegurada; es el mayor paso adelante al que se puede aspirar, fruto de más de 10 años de trabajo.

Retornando a nuestra labor de representación, hemos de comentar que no sólo se ciñe al ámbito estatal de ENESA, sino que gracias a nuestra

base organizacional logramos cerrar ciclos, estando presentes en las Comisiones Territoriales de todas las CC.AA. y, a través de AGROMUTUA, nuestra voz se oye en el pool de compañías aseguradoras que componen Agroseguro.

Sin embargo, CCAE no sólo es un lobby, un grupo de presión o una Entidad Representativa, es mucho más.

Hemos pasado a la acción comercializadora, queremos conseguir el mayor valor añadido posible para nuestros socios.

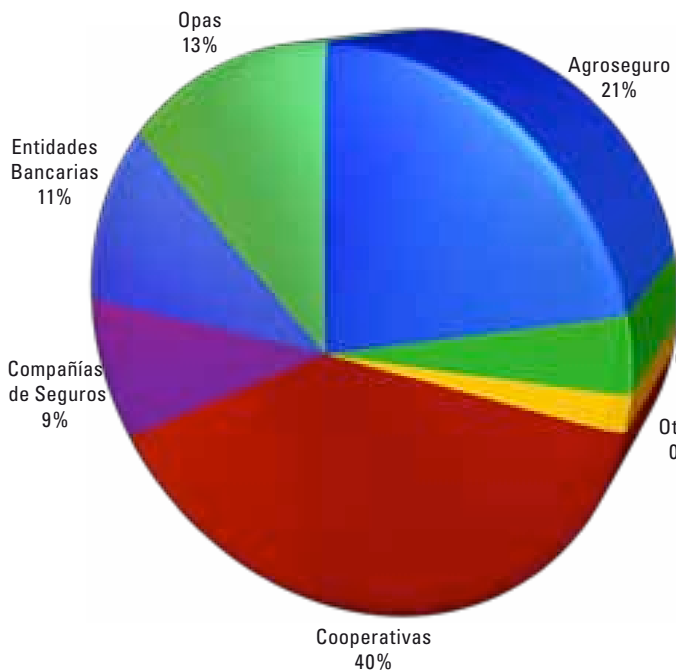
Y en esa actividad hemos de confesar que lo estamos haciendo bien, muy bien.

Los agricultores-ganaderos se han percatado de que contratar su seguro agrario con su Cooperativa es la mejor opción.

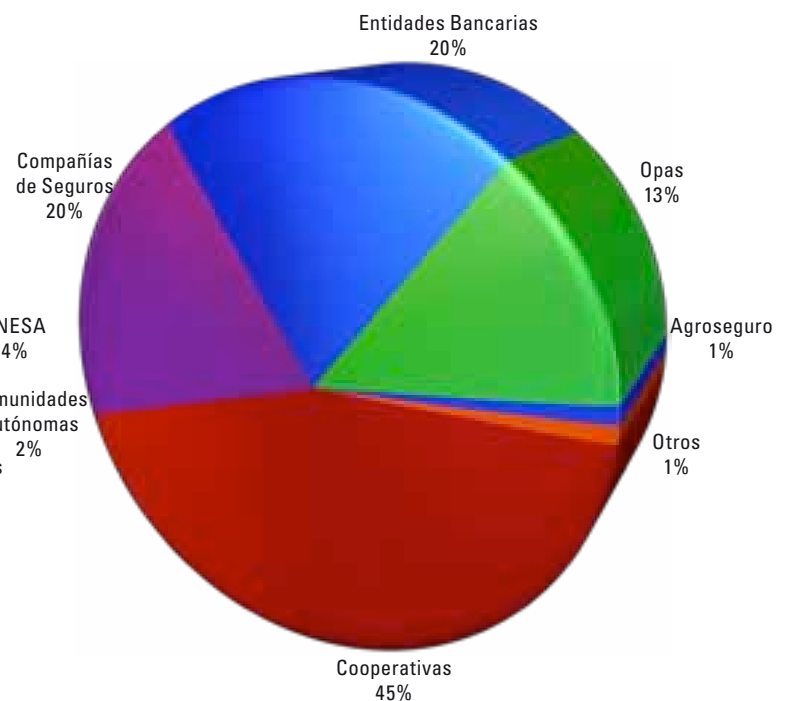
Año tras año, informes elaborados por Consultoras externas e independientes nos ratifican como la organización líder en asesoramiento y contratación del Seguro Agrario.



**Barómetro de la Calidad del Seguro Agrario.**  
Encuesta Ikerfel - ENESA 2008



**Información del Seguro Agrario**



**Contratación del Seguro Agrario**



**Confederación de Cooperativas Agrarias de España**



**¿Por qué?**

Porque nuestras ventajas competitivas con respecto a otros agentes comercializadores se resumen en siete:

1. Información puntual y de calidad al agricultor/ganadero > servicio de asesoramiento.
2. Contratación responsable y profesional de pólizas agrarias y pecuarias > ofreciendo la mejor opción de aseguramiento.
3. Defensa de sus intereses en el supuesto de siniestro > seguimiento y asesoramiento continuo y personalizado.
4. Capacidad de financiación de las pólizas.
5. Las cooperativas son miembros de las comisiones territoriales y nacionales de seguros agrarios > participación constructiva en los GT, GN y CG.

6. Presencia de las cooperativas en el sector asegurador (AGROSEGURO) a través del mutualismo agrario > AGROMUTUA.

7. Gestión y participación en SEGUROS GENERALES > Servicio completo.

Nuestro objetivo es que cuando el agricultor-ganadero acuda a su Cooperativa pueda contratar no sólo su póliza agraria sino dar cobertura y protección a sus otros activos, bien sean almacenes, tractores, coches, maquinaria, ventas comerciales,... incluso a su familia.

Y de nuevo la realidad nos confirma que estamos yendo por el camino correcto.

En toda la geografía nacional CCAE, sus FUTs y sus Coops han creado Corredurías de Seguros. De hecho en el GT de Seguros de CCAE se dan cita 6 de las más importantes, con una facturación global de 90 Millones de euros, 60 de ellos en Agrarios, ya

que somos especialistas en esa rama del seguro.

**¿Y cómo hemos llegado hasta aquí?**

Sencillo, a base de esfuerzo y empeño. Sin ir más lejos, hemos cerrado el año 2008, gracias al apoyo y patrocinio de ENESA y la colaboración de AGROSEGURO y AGROMUTUA, con la celebración de 30 jornadas de divulgación del seguro agrario y una asistencia de más de 750 agricultores y ganaderos, socios de nuestras Coops.

Por último, no podemos cerrar estas líneas sin hablar de AGROMUTUA, nuestra Entidad Aseguradora, que ha crecido a nuestra vera.

En el día de hoy AGROMUTUA es la 3ª Entidad de Seguros dentro del pool de AGROSEGURO y sabemos que no se va detener ahí, aspira al 1º puesto y en ello vamos a poner nuestra energía.

Es innegable que en estos 30 años, hemos progresado y mucho.

Pero CCAE no quiere dormirse en los laureles, en objetivos ya logrados, de éxitos pasados no se vive, queda mucho por hacer.

De tal modo, cada año CCAE participa en la elaboración de los Planes Anuales de Seguros Agrarios, con nuevas propuestas de estudios, nuevas coberturas, nuevas metas al fin y al cabo, eso sí, con una buena dosis de imaginación.

Enhorabuena, con esta breve y directa felicitación quiero finalizar mi aportación a la conmemoración del 30º aniversario.

Y CCAE desea que sigan pasando los años y sigamos cumpliendo años, señal de que gozamos de una extraordinaria salud.

**Eduardo Baamonde Noche.**  
Director General de CCAE.

# 30 años de la Ley 87/1978 de 28 de diciembre de Seguros Agrarios Combinados



## 1. Nivel actual de cobertura

100% de la producción de plátano asegurada; 93% de la producción de tabaco; 72% de la producción de cereales de invierno; 61% de las producciones de frutales; 49% de la producción de cítricos; 20% de la cabaña de bovinos asegurada contra accidentes y enfermedades; 220 millones de animales de todo tipo asegurados para su retirada y destrucción una vez muertos en la explotación correspondiente. En fin, más de 10 billones de capitales asegurados y más del 40% de los agricultores y ganaderos de nuestro país cubiertos contra las consecuencias económicas del acaecimiento de fenómenos atmosféricos o enfermedades y epidemias que pueden, en ocasiones, no sólo arruinar la cosecha esperada de un año, sino la propia economía familiar, obligando al profesional en cuestión a abandonar la actividad agrícola o ganadera.

En 1980, antes de la aparición de la Ley, de la que el próximo mes se cumplirá el 30 aniversario de su aprobación por el Parlamento español, el seguro sólo se ofrecía para dar cobertura a los daños ocasionados por el pedrisco o el incendio, básicamente en cereal. Y era ofertado por unas pocas entidades aseguradoras, agrupadas en un denominado "pool de cereales" que les permitía diversificar los riesgos a los que ellas mismas se exponían al prestar estas coberturas.

**2. La aparición de la Ley 87/78 (para algunos la primera Ley "constitucional" del período de nuestra Historia que se abre, precisamente, en ese año y ese mes)**

Se produce en un momento de gran dinamismo y efervescencia democráticos, que unidos al espíritu que en todo momento impregna los Pactos de la Moncloa, favorecieron la elaboración y aprobación de esta magnífica y ejemplar Ley-marco.

En aquel momento, ese espíritu de los Pactos de la Moncloa, generoso y solidario, permitió que se aunaran las voluntades de los grandes estamentos de la vida política, el Gobierno; los partidos políticos; las aseguradoras y las Asociaciones agrarias, lo que favoreció la aparición de un texto legal de gran calidad jurídica y técnica que ha soportado sin grandes fisuras el desarrollo de un sistema asegurador, constituido en referencia para otros muchos países, a la hora de dar solución a los problemas económicos que se plantean al sector agrario como consecuencia de desarrollar su actividad con el cielo como techo.

Esta distancia de los treinta años da aún más valor a algunas de las características de este texto-marco desarrollado, en primera instancia, por su Reglamento de 1979.

En primer lugar, hace un uso, que yo calificaría de "ejemplar", de la capacidad que las Administraciones Públicas tienen de fomentar e incentivar las iniciativas privadas en aquellos espacios de la vida civil en los que esa iniciativa privada está ausente, sea por falta de estructuras adecuadas, sea, como en este caso, además, por la complejidad y peligrosidad de alguno de los riesgos a los que se pretendía dar cobertura: sequía, helada o inundación, por ejemplo.

Y lo hace poniendo en pie un esquema que hoy día ya nos parece normal, pero que entonces era absolutamente novedoso, cual es la colaboración entre el Estado y las

empresas privadas, es decir, usando una expresión hoy de moda en nuestro sector, lo que se conoce como "partenariado público-privado". Y ese "partenariado" que se adelanta en 30 años a la realidad económica y política actuales, "crea" un mercado de seguros que hoy alcanza niveles de más de 600 millones de primas y más de 10 billones de euros de capitales protegidos. Es decir, fomenta una protección económica (el seguro agrario busca primordialmente una protección económica, aunque también produzca otros efectos colaterales muy importantes) que beneficia, fundamentalmente pero no únicamente, a todo el sector primario de la agricultura y ganadería. Porque, no nos engañemos, sin ese primer impulso que en aquellos momentos nace de las Administraciones Públicas, hoy, seguramente, no tendríamos ese mercado, carencia que vemos que sucede en otros países, no sólo de nuestro entorno geográfico.

Pero es que, además, en segundo lugar, lleva su "exquisitez" a dar cobertura solamente a producciones "vivas", porque ya se entendió en aquel momento que la industria aseguradora era plenamente capaz de dar cobertura a las producciones almacenadas o protegidas por estructuras fijas adecuadas. La Administración hacía, así, un uso especialmente cuidadoso del principio de subsidiariedad, es decir, ocupaba estrictamente aquellos espacios a los que la iniciativa privada aseguradora no podía llegar por sí sola.

Se trataba, en definitiva, y se trata aún hoy día, de dar una protección "básica" al profesional de la agricultura o la ganadería que le permitiera mantener esa actividad cuando el clima o las epidemias golpean su economía

particular, propiciando, por tanto, el mantenimiento de la población rural, en su ámbito de actuación. Un beneficio más que reconocer a esta Ley, y un beneficio que encaja perfectamente, hoy día, con las directrices propiciadas desde Bruselas con la Política Agraria Común.

**3. Y es que, en todo caso, es un auténtico placer para cualquier profesional de la industria aseguradora contemplar, con la perspectiva que nos dan estos treinta años, la modernidad y la "sabiduría técnica" que destila esta Ley-marco**

- Contempla el "territorio del Estado español" (art. Segundo. Primero) como una unidad en la que se pueden dar los riesgos enumerados en su artículo Tercero, riesgos que "se asegurarán de forma combinada o excepcionalmente aislada" (art. Tercero. Dos), introduciendo de esta forma, expresamente, un principio fundamental de la técnica aseguradora: la dispersión del riesgo.

- Aplica otro de los principios básicos de la industria del seguro, el de prudencia, al establecer en su artículo Cuarto que "el seguro combinado de los riesgos... será puesto en práctica de forma progresiva según producciones, zonas y riesgos hasta su total implantación..." Principio de prudencia que, en fin, ha contribuido, sin la menor duda, al éxito del sistema.

- Da respuesta, en su artículo Sexto, a dos de los grandes problemas relacionados con la implantación y desarrollo de los seguros agrarios contra eventos climáticos: la información asimétrica y el riesgo moral.



En efecto, al establecer que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios “determinará reglamentariamente las fechas de suscripción para las distintas producciones, así como las condiciones técnicas mínimas de cultivo o explotación exigibles en cada zona o comarca para que los mismos puedan ser amparados por el seguro” está poniendo las bases legales para, de una parte, evitar el solapamiento entre, por ejemplo, el comienzo de la temporada de granizo y el período de suscripción de esa cobertura; o, en el caso del riesgo moral, prevenir la “inducción” al siniestro como consecuencia de prácticas contrarias al bien hacer de un agricultor responsable.

- Sienta las bases legales para la actuación de las aseguradoras en este ámbito al establecer en su artículo Segundo que el Estado procurará la colaboración de las Entidades aseguradoras, lo que da pie a todo un Capítulo, el Sexto, del Reglamento de 1979, en donde esboza el papel y la forma en que las aseguradoras habrán de intervenir, escogiendo la fórmula del coaseguro (art. 41.3 a) del Reglamento), como la más idónea a los fines que se pretenden, obteniendo un apoyo inmediato y generoso por parte del Sector, que contribuyó así al arranque y posterior consolidación del Sistema. Y ello, porque esa fórmula permite:

a) Acumular todos los riesgos, haciendo jugar la Ley de los grandes números.

b) Introducir, así, en el Sistema la cobertura de los riesgos potencialmente más dañinos, como la sequía, la helada, la inundación o las enfermedades epidémicas.

c) Limitar la exposición a ese cúmulo de riesgos de cada asegurador adherido, pues la adhesión al pool de coaseguradores es voluntaria y en la proporción que cada asegurador estime conveniente a sus intereses, pudiendo modificarla cada año. (De nuevo, el principio de diversificación del riesgo, en este caso apli-

cado a la cartera de seguros de cada aseguradora).

d) Minimizar los costes de gestión de pool, pues se favorecen las economías de escala, lo que repercute necesariamente en el precio final del seguro.

e) Tratar con criterios uniformes los distintos datos estadísticos que aporta, entre otras, la siniestralidad cubierta por el pool ... lo que, de paso, da cumplimiento a otro de los objetivos explicitados por la Ley en su artículo Segundo: la potenciación de “la investigación estadística y actuarial y la prevención de riesgos...”.

Hoy se puede afirmar, sin ningún género de duda, que, gracias al seguro agrario se conoce con una gran exactitud el comportamiento de las diferentes producciones vegetales, en relación con el mapa de los riesgos climáticos que ocurren a lo largo y ancho de la geografía española.

- Último, pero no por ello de menor importancia que todos los anteriores, no se puede olvidar otro de los grandes aciertos del legislador al otorgar al Consorcio de Compensación de Seguros en la Disposición Adicional Primera. Cinco el papel de reasegurador del exceso de siniestralidad del Sistema, o de asegurador directo, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento.

Y el papel del Consorcio de Compensación de Seguros ha resultado absolutamente fundamental, primero en la supervivencia y después en el desarrollo armónico del Sistema creado por la Ley 87/78.

**4. En fin, no me resigno a dejar pasar esta oportunidad sin añadir algunas otras consideraciones en relación con esta Ley 87/78, consideraciones que forzosamente se ven limitadas por la extensión y naturaleza de este artículo.**

- La Ley se aprueba y promulga en un momento en el que las negociaciones para la ad-

hesión a la CEE estaban en un desarrollo aún incipiente, y en el que la regulación de los seguros privados en España se regía por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 1912, con el sistema de aprobación previa de pólizas y tarifas, circunstancia que queda reflejada en el artículo Noveno de la propia Ley 87/78 y en varios de su Reglamento de desarrollo, lo que no ha impedido su plena utilidad a lo largo de estos treinta años como instrumento del Estado para su política de ordenación agraria, objetivo contemplado en su artículo Segundo. Octavo.

**- El Sistema creado por la Ley no sólo quedó convalidado** con motivo de la adhesión de España a la CEE en 1986, sino que gracias al desarrollo continuado del mismo, hoy día es considerado un punto de referencia importante de lo que puede hacerse para combatir las crisis en el mundo agrario en el seno de la U.E.

**- Ha resultado ser una Ley plenamente “moderna”** porque ya en su artículo Segundo da entrada a la actuación de las Comunidades Autónomas. Y porque, aunque haya sido necesario el transcurso de treinta años, finalmente la “Unión Europea, a 27” acaba de reconocer en su “Chequeo a la PAC” de finales de 2007 algo tan asumido por nosotros, en España, como que el seguro agrario es un instrumento muy adecuado para luchar contra las crisis en la agricultura y que es necesaria la implicación del Estado en la financiación de las primas del seguro, cuyo precio es necesariamente elevado dado el valor de las producciones expuestas y la naturaleza de los diferentes riesgos que puedan afectarlas.

**- Es una Ley “integradora”**, pues, como se ha comentado al principio de este artículo, da voz y convoca a “la mayor participación de los agricultores a través de sus propias Asociaciones y Organizaciones sindicales o de cualquier otra forma de agrupación

legalmente reconocida” (art. Segundo. Quinto).

**- Y es una Ley “previsora”** porque dejó la puerta abierta a que el Gobierno de turno pueda ampliar la relación de los riesgos previstos en el artículo Tercero (art. Quinto), lo que, desde el punto de vista de la legalidad, le ha dado esa flexibilidad tan necesaria para adaptarse a los cambios tan profundos que han experimentado la sociedad y la economía españolas en estos últimos años.

No quisiera terminar estas breves reflexiones sobre la Ley 87/78, sin subrayar que es, precisamente, en base a ese espíritu pragmático y previsor que inspira esta Ley como debemos enfocar las etapas que se abren con el reconocimiento “oficial” en el ámbito de la Unión Europea del seguro agrario como instrumento de gestión de crisis en la agricultura. A este respecto, no podemos ignorar que nuestro Sistema actual es un Sistema de “seguros de daños” y que la propia evolución y modernización de la actividad agraria, mucho más profesionalizada que hace treinta años, demanda otras coberturas que van más allá de la “simple” reparación (dicho con el mayor de los respetos) del daño económico sufrido como consecuencia de la destrucción de producciones y animales.

Me refiero, como es fácil deducir a estas alturas, a los denominados “seguros de ingresos” y “seguros de rentas”. La demanda de estas coberturas está ya en boca de la práctica totalidad de las Organizaciones agrarias nacionales e internacionales.

Nos corresponde a todos los que estamos implicados en esta actividad, partidos políticos, Gobierno, Organizaciones Agrarias y aseguradores, buscar y encontrar la respuesta adecuada para continuar dando apoyo a un sector tan importante para la sociedad como es el sector agrario.

**Antonio Fernández Torano.**  
Presidente de Agroseguro.

## La importancia económica y social del seguro agrario



Desde el año 1978 muchos han sido los cambios que se han producido en nuestro país, pero por la intensidad de su evolución, sin duda merece especial atención el análisis de los cambios económicos. Efectivamente, el mismo año que era testigo de la aprobación de la que ya es una de las Constituciones de más larga duración en la historia de España, nuestro país alcanzaba un nivel de riqueza económica que medido en términos de PIB *per capita* sólo representaba las dos terceras partes de la riqueza de nuestros homólogos en Europa; nuestra moneda, tras varias devaluaciones, se cotizaba a final de año a 70 pesetas por dólar y el oro, como valor de refugio en escalada continua, rozaba los 230 dólares la onza. Además, en el estudio ahora del mercado de trabajo, como fuente de los factores de producción, la tasa de ocupación femenina dicho año sólo alcanzaba el 26% frente al 72% para los

hombres y el sector agrario proporcionaba uno de cada 5 puestos de trabajo.

En aquel entorno de cambios políticos, económicos y sociales la creación del Sistema Español de los Seguros Agrarios Combinados vino a cumplir un doble objetivo: en primer lugar, se trataba de establecer una cobertura técnica financieramente viable que permitiera al agricultor hacer frente a los graves daños causados en sus producciones agrícolas por los riesgos climáticos imprevisibles de consecuencias catastróficas. En segundo lugar, era necesario suministrar al Estado un instrumento eficaz para implantar una política racional a disposición del sector agrícola.

La complejidad técnica y económica de poner en marcha este mecanismo era significativa, pero pronto comenzaron a verse los primeros resultados. Sólo en el periodo 1980-1987 se emitieron

recibos vinculados a estas coberturas por valor de casi 350 millones de euros, de los cuales más de 160 millones, es decir más del 45% del importe total a pagar, fueron subsidiados con cargo a fondos públicos.

Pero lejos de la autocomplacencia y prorrogando la ambición inicial del proyecto, la Administración nunca dio el diseño de esta herramienta por finalizado. Así, el Sistema fue progresivamente evolucionando no tanto en su funcionamiento como en su capacidad de atender a distintas necesidades, para lo cual sucesivamente fueron incrementados tanto la dotación pública prevista para hacer frente a los pagos que se devengaban, como los riesgos susceptibles de cobertura.

Así, por citar algún dato de referencia, en el año 2008 la asignación en Presupuestos Generales del Estado para el

plan de seguros agrarios superó los 280 millones de euros, lo que supone un incremento en el último trienio superior al 30%, de las partidas anteriores destinadas a constituir subvenciones para facilitar el acceso de agricultores y ganaderos a la protección de sus producciones. De acuerdo con este nivel de actuación, en la actualidad, las subvenciones ofrecidas a través de ENESA o las Comunidades Autónomas originan que el asegurado, en media, sólo asuma a su cargo el 41% del coste total del recibo de prima.

Pero efectivamente la creciente importancia del seguro agrario combinado no sólo se materializa en una mayor participación pública destinada a contribuir a estos planes, sino también en el incremento de líneas y riesgos cubiertos en los mismos. Por ejemplo en los últimos años se está completando la garantía en los daños ocasionados por los riesgos de la naturaleza no controlables, siendo las producciones intensivas en regadíos las que están resultando más beneficiadas. También se ha trabajado para mejorar la protección en las producciones ganaderas extendiendo las coberturas a enfermedades de carácter epizootico y potenciando la adaptación de los seguros a las normas de las producciones ecológicas.

Aun así, los planes vigentes intentan ir más allá y también persiguen la universalización de la protección a aquellos sectores no contemplados en el actual sistema de aseguramiento, siendo los principales beneficiarios en los últimos años por ejemplo, los productores de ganado porcino y cunícola, la acuicultura con la incorporación de nuevas especies, así como ciertas variantes de la producción forestal, donde se ha extendido

la cobertura contra el riesgo de incendio.

**Y el sistema parece estar funcionando con éxito**

El pasado año 2007 se generaron a través de Agroseguro cerca de 600 millones de euros en primas netas periodificables y se atendieron a través de los servicios de este Pool más de un millón de declaraciones de siniestro, un 90% de las cuales se relacionaron con coberturas de riesgos relacionados con el ganado. También se crearon nuevas líneas de aseguramiento y se introdujeron modificaciones y mejoras en los seguros existentes, alcanzándose al cierre del ejercicio los 10.000 millones de euros en sumas aseguradas.

**Y al mismo tiempo el sistema ha demostrado ser rentable**

De acuerdo con las cifras que publica Agroseguro, como encargada de la gestión del pool, los datos acumulados de la serie que comenzara en 1980 informan

de que para este periodo, en términos medios, se alcanzó una *ratio* de siniestralidad sobre primas cercana al 96%. Si por el contrario limitamos el dato a analizar el resultado de 2007, la tendencia positiva se materializa en que éste se reduce al 78%. La contención de costes internos y el efecto redistribuidor de riesgos del reaseguro que ofrece el Consorcio de Compensación de Seguros, hacen que el pasado año más de 30 entidades aseguradoras participaran como accionistas y coaseguradoras del cuadro.

Además, de acuerdo con los estudios efectuados los asegurados parecen reconocer los beneficios del sistema. Así, cerca del 60% de los agricultores y más del 70% de los ganaderos encuestados en relación al mismo, manifiestan estar muy o bastante satisfechos con su funcionamiento, valorando de forma especialmente positiva la sencillez de su contratación y el servicio prestado en caso de siniestro, especialmente en fase de tasación de la indemnización. El hecho de que en aquellos

momentos de la vida del contrato de seguro que, con carácter general, suelen dar lugar al mayor número de conflictos o discrepancias entre las partes, se reconozca la labor de los gestores, es indicativo de la calidad del servicio prestado.

**También la importancia de la labor realizada se reconoce a nivel internacional**

Son muchos los mercados que consideran nuestro Sistema un referente desde el punto de vista técnico, económico y social. Los sólidos criterios técnico-actuariales que marcan su funcionamiento y que son la mejor garantía para su sostenibilidad futura, hacen al modelo especialmente interesante para países latinoamericanos, que con cierta frecuencia analizan sus características.

Es frecuente que quienes desde otras jurisdicciones se acercan al estudio del marco vigente en España, reparen en las múltiples ventajas derivadas del mismo tanto para el asegurado como para el Esta-

do. Destacan en primer lugar que gracias a su extensión y penetración, que según líneas puede alcanzar hasta el 100% de la producción o animales asegurables, el asegurado recibe una indemnización que se ajusta al daño sufrido y al nivel de cobertura contratado y que cobra en un plazo medio de 70 días desde que se produce la recolección o finalizan las garantías.

**Esto le permite mantener su nivel de renta y lo que a largo plazo es más importante, la continuidad de la explotación**

Pero también para el Estado se facilita enormemente la ejecución de la política agraria, ya que puede establecer a priori partidas presupuestarias destinadas a cubrir una parte de las primas a pagar por los agricultores. Además se reducen los costes económicos y políticos de las actuaciones al ser contractualmente asumidos por las partes los criterios de distribución del pago de las indemnizaciones, al tiempo que se evitan duplicidades en el tratamiento de los hechos dañosos por parte de las Administraciones públicas.

Es difícil resumir en sólo unas páginas la labor realizada en estos 30 años y la importancia actual del Sistema. Lo que es cierto es que la experiencia acumulada a lo largo de estas décadas, nos permite afirmar que la sociedad española dispone de un instrumento, cada vez más perfeccionado y en evolución constante, que ha demostrado su eficacia en muy diferentes contextos y situaciones. No cabe por tanto sino felicitar por ello a quienes a lo largo de estos años han contribuido con su esfuerzo a este éxito, especialmente a los asegurados y animarles a seguir participando en el rediseño de esta herramienta en constante evolución.

**Ricardo Lozano Aragüés**  
 Director General de Seguros  
 y Fondos de Pensiones



## Los seguros agrarios combinados desde la perspectiva del Consorcio de Compensación de Seguros



El 28 de diciembre de 2008 se cumplen 30 años de la aprobación de la primera -y aún íntegramente vigente- Ley de Seguros Agrarios Combinados, la Ley 87/1978. Del enorme acierto de esta iniciativa viene a hablar no sólo su permanencia sin variaciones normativas durante todos estos años, sino muy especialmente la situación actual de la que goza el sistema español de seguros agropecuarios que aquella Ley inauguró. La promulgación de esta Ley, que fue el principio de un exitoso sistema nacional de protección frente a los riesgos que amenazan las rentas del sector agropecuario, también representa la culminación de un proceso que aportó la valiosa experiencia de sus

inmediatos precedentes, primero el seguro nacional del trigo y después el seguro nacional de cereales.

Desde el nacimiento del sistema hasta aquí, el camino ha sido no sólo largo, sino también ciertamente tortuoso. El primer plan anual de seguros agrarios, aprobado para el año 1980 tras la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Ley, así como en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, se centró en el seguro de cereales, y esta producción fue durante varios planes el eje del seguro y el grueso de la cartera de pólizas y de primas del seguro, con la repercusión que ello, obviamente, iba a tener en los primeros resultados cada vez que se registraba una campaña de pluviosidad escasa. Afortunadamente, desde entonces hasta la actual situación, en la que el sistema contempla una exuberante variedad de cultivos, producciones, riesgos, zonas geográficas y

combinaciones de coberturas -y, por lo tanto, goza de las ventajas de la compensación de riesgos propia del seguro-, "ha llovido mucho", y no siempre, dicho sea de paso, a gusto de todos.

Con la visión panorámica que nos proporciona la perspectiva de estos tres decenios, quisiera referirme, siquiera brevemente, a ciertos aspectos de la evolución desde aquel primer plan de seguros de 1980. La referencia será parcial, desde la posición del Consorcio más activa en la actualidad, que es la de reasegurador, dejando un análisis más exhaustivo en manos de los responsables de la gestión directa del seguro.

El legislador de la época ya era consciente de las dificultades por las que la evolución de semejante apuesta iba a pasar, y por ello no solamente se comprometió en la financiación parcial de las primas del seguro -elevadas, por la importancia e intensidad del riesgo-, sino

que también elaboró desde el principio un mecanismo de protección financiera pública ante desviaciones importantes de los resultados del sistema.

En efecto, la Ley de Seguros Agrarios Combinados encomendó al Consorcio de Compensación de Seguros la materialización de dicha protección, al establecer que esta Entidad "asumirá la cobertura de aquellos riesgos o realizará la compensación de exceso de siniestralidad en la forma que, para cada caso, se determine reglamentariamente" (disposición adicional primera, cinco), y facultó al Gobierno para "dictar el Reglamento que desarrolle esta Ley, y para reestructurar el Consorcio de Compensación de Seguros para el mejor cumplimiento de aquella". Que esta misión recayera en el Consorcio -Entidad que también ha evolucionado en su organización y en su funcionamiento, pero que siempre ha tenido la garantía del Estado- fue uno de los aciertos del legislador y una de las razones del éxito del sistema creado, pues dotó al mecanismo de cobertura de una estabilidad que difícilmente se hubiera podido conseguir de otro modo.

Así pues, dos distintas, aunque complementarias, fueron las funciones que se encomendaron a esta Entidad pública: de un lado, garantizar la disponibilidad de cobertura y capacidad del mercado asegurador, mediante la asunción de los riesgos -adoptando la forma, como ha sido el caso, de un porcentaje de la capacidad en coaseguro- que no sean asumidos por el resto de las entidades; y de otro, proporcionando protección financiera ante los previsibles -y en varias ocasiones registrados-

excesos de siniestralidad. Mientras que esta segunda función es y será siempre estrictamente necesaria, pues las desviaciones siniestralas de baja frecuencia pero de gran intensidad –por otro lado la especialidad del Consorcio- son inherentes a los riesgos de la naturaleza, y su protección reaseguradora a salvo de volatilidad no se puede garantizar de forma estable y permanente en un mercado estrictamente privado. La primera, como la experiencia demuestra, es sólo circunstancialmente –y no intrínsecamente- necesaria, muy a pesar de lo cual se ha juzgado conveniente, con gran acierto, mantenerla de forma permanente en un nivel mínimo que permitiera al Consorcio una participación e interés directo en el sistema.

Como ya se ha apuntado, el primer paso que se dio fue preparar al Consorcio para asumir, dentro de sus funciones, las propias que le atribuía la normativa de los Seguros Agrarios Combinados. Ciertamente, las experiencias de otros países en materia de seguros agrarios habían sido, en general, catastróficas. Incluso en nuestro propio país, que también tenía tras de sí una amplia experiencia en seguros del campo, los resultados habían oscilado entre la falta de respuesta de los agricultores y la insuficiencia técnica y comercial de las aseguradoras. Y eso a pesar de que se habían ensayado varias fórmulas: el seguro privado, el seguro público y sistemas mixtos.

No es de extrañar, en consecuencia, que el Consorcio acogiera la nueva cobertura con las necesarias cautelas. Esto quedó plasmado, de una manera evidente, cuando el “negocio” correspondiente al nuevo ramo, quedaba, dentro del entonces Organismo Autónomo, separado contable y financieramente del resto de sus actividades, en una sección en cuyo patrimonio se integrarían, en su caso, las

aportaciones que el Estado hubiera de hacer para mantener el necesario equilibrio. Era evidente la conveniencia de otorgar garantía separada del Estado para esta actividad del Consorcio –en la que las políticas a seguir se establecían desde instancias ministeriales ajenas-, a fin de no comprometer los fondos que, con aportaciones exclusivas de los asegurados españoles, se habían ido constituyendo en el desarrollo de las demás actividades con que el Consorcio venía complementando al sector asegurador privado.

El Gobierno también debió anticipar que la andadura inicial del seguro agrario no iba a estar carente de dificultades, cuando dejó, por vía reglamentaria, encomendado al Consorcio, que en determinadas situaciones excepcionales asumiera la gestión del seguro directo. También en el Reglamento de la Ley, se añadía, sin duda con el ánimo de proporcionar una mayor garantía al sistema, una última función al Consorcio: la de ejercer el control de las peritaciones.

### Primas y siniestros

Las primas del seguro agrario han tenido un crecimiento sostenido desde la fecha de la creación del seguro, con alguna aceleración especialmente notable como fue la motivada por la inclusión en el sistema SAC, en fechas no muy lejanas, de las líneas que cubren la retirada de animales muertos (al respecto, recuérdese la crisis de las vacas locas y su repercusión en nuestro país). En efecto, la evolución llevó desde un volumen de primas netas periodificadas de una cifra equivalente a algo más de un millón de euros en 1980 hasta un total de 600 millones en 2007.

La otra parte de la ecuación, la siniestralidad, sí que ha tenido un comportamiento mucho más errático, lo que no resulta, por otra parte, sorpresivo, habida cuenta

del carácter de los riesgos cubiertos por el sistema. Con carácter general, puede decirse que hasta el año 1995 vino presentando regularmente siempre unos valores por encima de las primas, que en determinados ejercicios se aproximó o llegó a doblar a éstas. Es decir, una situación de déficit técnico crónico.

El porqué de esa situación tiene varias explicaciones en su origen, que la experiencia permitió ir, poco a poco, subsanando: líneas de seguros con manifiesta insuficiencia de primas, coberturas deficientemente definidas (sobre todo desde la perspectiva de los rendimientos asegurables), métodos de tasación inadecuados, medidas de control insuficientes, rápida expansión de coberturas y producciones contempladas por el sistema y alguna que otra “pertinaz sequía”, como la que asoló gran parte de España entre 1992 y 1995. Y sin olvidar, obviamente, que sólo el paulatino incremento en la amplitud de riesgos, coberturas, líneas de seguro, producciones y extensión geográfica es lo que permitió la adecuada compensación entre los resultados de cada línea, juntamente, como es natural en virtud de la “ley de los grandes números”, con el incremento en la penetración del seguro entre sus potenciales destinatarios.

Ante esta situación, se fueron adoptando, ya desde épocas anteriores a 1995, una serie de medidas correctoras, y a partir de aquel año, la relación primas/siniestralidad, se comportó dentro de los límites de lo razonable para un seguro equilibrado técnicamente. Situación que, afortunadamente, se ha mantenido hasta la fecha. Ciertamente, continuaron registrándose años especialmente malos –1999 con sequía, 2005 con sequía y helada-, pero quedaban bien compensados con el resto de los resultados de la serie.

Ante la crónicamente deficiente evolución de esos pri-

meros años, las reacciones se dejaron sentir tanto en el lado de la gestión directa del seguro, a través de su cuadro de coaseguro, como en la vertiente de los requerimientos reaseguradores que se plantearon al Consorcio, buscando esquemas que permitieran mantener el funcionamiento del sistema entre las muchas tensiones que en el mismo se generaron.

### Coaseguro y reaseguro

La presión de los resultados del seguro llegó a un límite difícil de soportar por las entidades coaseguradoras en el plan de 1985, cuando, tras cuatro temporadas de resultados negativos, si bien compensados por el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio hasta entonces, resultó patente la imposibilidad de las aseguradoras de garantizarse un mínimo de margen en su gestión mediante la constitución de reservas, pues todo intento en esa línea se veía dado al traste tarde o temprano por los resultados negativos; en esta situación, las entidades o bien se retiraron o bien disminuyeron su participación en el cuadro de coaseguro. El Consorcio, en virtud de las previsiones legales, tuvo que asumir cerca del 40 por ciento de participación en el seguro directo. Y esta situación empeoró en el ejercicio siguiente, y más aún en el de 1987, donde ya se rozó el 50 por ciento, con lo que el seguro estuvo muy cerca de convertirse en un seguro público.

En efecto, el mecanismo de protección reaseguradora a cargo del Consorcio, regulado a través de una Orden ministerial, había adoptado desde el principio la modalidad de “exceso de siniestralidad”, compensando proporciones diferentes, y crecientes, de dicho exceso, de forma conjunta para la totalidad de las líneas de seguro incluidas en el sistema. Las entidades aseguradoras reclamaron, a partir de 1987,

un tratamiento diferenciado para dos grupos de líneas de seguro con características bien diferentes:

- De un lado, aquellas que incluían la cobertura de riesgos susceptibles de tratamiento técnico-actuarial con base anual, con un comportamiento siniestral que podemos denominar "ordinario". Entre ellas, las líneas de seguro con coberturas de los riesgos de incendio, pedrisco, viento o lluvia.
- De otro, aquellas otras líneas de seguro que, por presentar en su comportamiento connotaciones catastróficas, por la enorme amplitud con que se registraba, al menos potencialmente, la siniestralidad, no eran susceptibles del tratamiento ordinario. Así ocurría, entre otros, con los riesgos de helada o de sequía. Lo mismo cabía decir de nuevas coberturas que se fueron introduciendo en el sistema a título experimental, es decir, sin experiencia previa alguna. Sin perjuicio de reconocer la oportunidad de su inclusión en el sistema por razones de política agraria, respecto de la cual no se niega el carácter instrumental del sistema de seguros, las entidades no deseaban hacerse cargo de ellas en solitario, con la protección tradicional.

En virtud de ello, se introdujo lo que fue la más importante modificación del sistema de SAC desde el punto de vista de los mecanismos financieros de protección, al contemplarse, para los planes de 1988 y siguientes, un doble sistema de reaseguro a aplicar por el Consorcio: una compensación del tipo de la ya descrita para las líneas del primer grupo citado (de características, digamos, técnicas), y un mecanismo de "stop-loss" para el segundo, que operaría a partir de una *ratio* de siniestralidad sobre primas inferior al cien por cien –el 90 por cien-. A partir de este momento, la

participación de las coaseguradoras privadas comenzó su recuperación progresiva, y desde 1993 se estabilizó en el 87,50 por cien del cuadro de coaseguro; ya en 2005, se situó en el 90 por cien, dejando para el Consorcio el restante 10 por cien, porcentaje que mantiene actualmente, lo que le permite, como garante último, participar también en la gestión directa.

Por su parte, en cuanto a los resultados del reaseguro aceptado por el Consorcio, los excesos de siniestralidad registrados a su cargo desde 1983 ejercicio tras ejercicio –aunque las primas del reaseguro fueron subiendo paulatinamente, no llegaban a proporcionar el necesario equilibrio técnico-, sin haber tenido, al igual que las coaseguradoras, la ocasión de constituir reservas, obligaron a hacer uso reiterado del recurso a la garantía del Estado. El ejercicio 1992 registró el peor resultado para el Consorcio, seguido de 1995, pero este año supuso, como ya se ha dicho, el punto de inflexión en los resultados. Las medidas correctoras en el ámbito financiero, junto con las tomadas en todos los frentes, finalmente dieron sus frutos, de forma que fue posible para la Entidad dotar, por primera vez en 1996, la reserva de estabilización, que es, técnicamente, la garantía de estabilidad del sistema. En la actualidad, esta reserva permite afirmar, razonablemente, la capacidad del Consorcio para compensar, sin volver la mirada a los presupuestos del Estado, cualquier exceso de siniestralidad que pueda calificarse de esperable.

En consecuencia con esta evolución, los recargos del Consorcio fueron subiendo –y diversificándose atendiendo a las distintas situaciones de riesgo- hasta 1995; desde aquella fecha, la mencionada evolución de sus reservas ha permitido efectuar sucesivamente seis rebajas en la cuantía del recargo, estando en la actualidad previsto

aplicar la séptima para el plan 2009.

En definitiva, la posición del Consorcio como reasegurador obligatorio del sistema ha proporcionado estabilidad y tranquilidad a las aseguradoras, y las ha mantenido al margen de los sobresaltos que, durante este dilatado período, ha sufrido el mercado reasegurador internacional. El Consorcio, además, también ha venido trabajando, con la participación de un equipo de técnicos, en velar por el rigor de las tasaciones. En definitiva, en su control.

En resumen, el año 1995 fue el que marcó el final de la etapa más difícil, y dio paso a la actual, en la que podemos afirmar que estamos ante un seguro consolidado, técnicamente ajustado y solviente, que se ha consolidado como el mejor instrumento de política de garantía de rentas en el sector agrario.

### Conclusión y perspectivas

Después de resumir la evolución cuantitativa básica de este seguro en nuestro país, resulta de interés, a modo de conclusión, mencionar otros destacables aspectos cualitativos del sistema. Entre otros, podríamos apuntar los siguientes:

- Es un seguro fundamental en la colaboración del sector privado y del sector público, que ha sido decididamente apoyado, sin excepción, por todos los Gobiernos.
- Se ha diseñado y desarrollado, en la medida de las posibilidades técnicas y presupuestarias, atendiendo a las demandas de los asegurados, expresadas en los foros creados al efecto.
- Las diversas instituciones intervinientes tienen asignados unos papeles perfectamente delimitados, tanto en la Ley como en su Reglamento de desarrollo.

- El legislador ha tenido previstas soluciones para hipotéticas situaciones de grave dificultad.

- Ha sido un seguro enormemente flexible y dinámico, que se ha ido adaptando con inmediatez a los cambios del propio sector agrario, e incorporando, igualmente, los avances tecnológicos y telemáticos.

- Aprendiendo de los propios errores, los condicionados se han ido, año tras año, perfeccionando técnicamente.

- El principio de solidaridad –inherente a todo seguro- ha sido uno de los pilares sobre los que se ha asentado su funcionamiento.

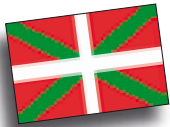
Respecto del futuro, la tarea es compleja por el cambio constante de coordenadas en las que se desenvuelve el medio agrario. Cualquier estrategia vendrá necesariamente marcada por las directrices que se sigan en la Unión Europea. Aunque la política de Seguros Agrarios Combinados sea una política "nacional", es obligado el respeto escrupuloso a las directrices de las instancias internacionales a las que pertenecemos y, a este respecto, se abre actualmente una nueva etapa, aún en diseño por la Comisión Europea, con nuevas orientaciones en materia de gestión de riesgos. Nuestro Seguro Agrario Combinado tendrá un importante papel en ese diseño.

Por su parte, el Consorcio de Compensación de Seguros continuará manteniendo el compromiso de seguir aportando su experiencia y capacidad, y de apoyar, con sus medios técnicos y humanos, el desarrollo futuro de los seguros agrarios, contribuyendo, de esta manera a la seguridad y protección del medio rural.

**Ignacio Machetti**

Director General del Consorcio de Compensación de Seguros

## El seguro agrario en el País Vasco



La Administración General de Estado viene prestando tradicionalmente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el servicio de aseguramiento a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales, mediante el Seguro Agrario Combinado establecido hace ya 30 años, motivo por el que se me ofrece la oportunidad de escribir estas líneas.

Agradezco sinceramente la posibilidad de participar en este número especial del "Noticias del Seguro Agrario", sobre todo porque considero interesante profundizar en varios aspectos relacionados con esta legislación. El Gobierno Vasco viene demandando cambios dada la relativa aceptación que entre nuestros productores tiene el actual modelo del Plan de Seguros, por su falta de encaje dadas las peculiaridades específicas del agro vasco.

El artículo 2.1 de la Ley 87/1978 señala que el ámbito de aplicación del Seguro Agrario Combinado, que será de aplicación a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales, "comprenderá todo el territorio del Estado español, y la gestión y administración se realizará con criterios de descentralización de la Administración de la Agricultura, sin perjuicio de lo que sobre las mismas dispongan los Estatutos de las comunidades autónomas".

Desde el punto de vista de la legalidad constitucional, el artículo 149.1.11ª otorga al Estado competencia exclusiva sobre las bases de la ordenación de los seguros. En este sentido, y según consolidada jurisprudencia

del Tribunal Constitucional, el Estado será competente para determinar las bases de la actividad aseguradora con independencia de las peculiaridades propias de la naturaleza de las entidades que realicen tal actividad aseguradora.

Ahora bien, también hay que tener en cuenta que el Estatuto de Autonomía de Gernika establece en su artículo 10, párrafos 9 y 25 respectivamente, la competencia exclusiva de la Comunidad autónoma del País Vasco en "Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía", y en "Promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco de acuerdo con la ordenación general de la economía".

Así lo dicho, la competencia sobre "seguros agrarios", si bien se halla incardinada en el título sustantivo de Agricultura, también participa del título horizontal de Promoción Económica, en cuanto a su aspecto de fomento, dado que al fin y al cabo se está tratando de una actividad de fomento de la contratación de seguros para las producciones agrícolas y pecuarias. Como es sabido, existe sólida jurisprudencia constitucional que señala el limitado poder de fomento que ostenta el Estado cuando carece de títulos competenciales sustantivos, como en Agricultura. Ahora bien, como ya hemos indicado, el Estado tiene competencia sobre las bases de la ordenación de los seguros, lo cual le habilita para establecer las coordenadas básicas del sistema de aseguramiento, pero en ningún caso para establecer la regulación pormenorizada dictada, por ejemplo, en la materia de seguros agrarios (competencia de desarrollo), ni, mucho menos, la gestión de los mismos (competencia de ejecución).



De ninguna manera podemos olvidar que una competencia, la que fuere, no se transfiere sino que se halla residenciada en la Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el Estatuto, como ya dejó sentada la jurisprudencia constitucional en su momento, el Estado no ha procedido hasta la fecha a la transferencia de los bienes y servicios afectos al ejercicio de la competencia sobre "seguros agrarios", que entendemos residenciada en la Comunidad autónoma del País Vasco.

Como ya hemos señalado, desde el plano jurídico no habría inconveniente en ejercitar una competencia propia "sin transferencia", si bien desde el punto de vista económico supondría en este caso una duplicación de funciones por parte del País Vasco si el Estado continúa ejerciéndola.

Al respecto nos remitimos a la doctrina jurisprudencial sobre la incorrección de un desarrollo provisional por el Estado de la ejecución de materias que son atribuidas a las Comunidades Autónomas, siendo así que lo provisional no debería transformarse en definitivo debido a la falta de transferencia de medios y servicios, así como que, una vez atribuida la competencia por los Estatutos de Autonomía, si la CAPV (en este caso) tiene medios disponibles para llevar a cabo sus políticas propias en la materia no

resultaría imprescindible la transferencia, y sí -hemos de añadir- el cese en el ejercicio de la competencia por quien no le es propia.

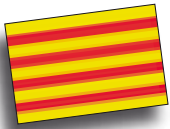
La actuación de la Administración del Estado, en la forma que se produce, supone no sólo una vulneración directa del reparto competencial en la materia, sino la simultánea y directa conculcación de la propia norma sectorial reguladora de la materia, en concreto del ya reproducido artículo 2 de la misma (Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados), que, tras señalar que la gestión y administración en la materia "se realizará con criterios de descentralización de la Administración de la agricultura", limita tal gestión y administración a lo que "sobre las mismas dispongan los Estatutos de las Comunidades Autónomas".

Espero que lo expuesto aporte luz para explicar a todos los interesados en este tema una reivindicación legítima del Gobierno que represento, y lo inadecuado de una situación que debería cambiar de forma inmediata, si consideramos que lo menos que podemos esperar de un ministerio es que cumpla con la legalidad vigente.

**Gonzalo Sáenz de Samaniego**

Consejero de Agricultura,  
Pesca y Alimentación  
Gobierno Vasco

## La implantación del seguro agrario en Catalunya



La agricultura es posiblemente la actividad

económica más expuesta a la incidencia y los impactos de la meteorología, sobre todo en áreas como la mediterránea. Por ello, la única solución efectiva para atender con garantías la viabilidad y la continuidad de las explotaciones y de las producciones agrarias, es la del aseguramiento. Este ha sido el criterio con el que, desde siempre, se ha trabajado en la administración agraria de Catalunya.

Fue durante la década de los ochenta cuando se fueron fijando las bases para la generalización del aseguramiento en Catalunya. Fueron años que hoy calificaríamos de tanteos, en los que el sistema iba completándose y consolidándose a medida que se desarrollaba la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios Combinados, y se llevaban a cabo los sucesivos trasposos en materia de agricultura a la Generalitat de Catalunya.

Finalmente, la alta siniestralidad en frutales en el bienio 1988-1989, fue la que impulsó definitivamente la generalización del aseguramiento como elemento prioritario de la política agraria en Catalunya.

La diagnosis efectuada, en lo que podríamos calificar como situación de partida, apuntaba a tres déficits que había que corregir para avanzar en los objetivos fijados:

1. El desconocimiento por los agricultores, no solo de las posibilidades que ofrecía el sistema de seguros, sino hasta de la propia existencia del mismo.
2. La percepción generalizada de un coste elevado de las primas.
3. La necesidad de perfeccionamiento del sistema, y

su adaptación, en determinados casos, a las condiciones particulares de Catalunya.

En el primer caso, se apostó por llevar a cabo la divulgación masiva del seguro a lo largo y ancho del territorio, a través de las oficinas comarcales del Departamento, de las organizaciones profesionales y las cooperativas agrarias, así como por una reiterada y continuada presencia del Departamento junto a Agroseguro y ENESA en los medios de comunicación (anuncios, periódicos y televisión).

El segundo déficit solo se podía enfocar desde el presupuesto, y así, se establecieron ayudas adicionales para el abaratamiento del coste final de las primas. Se fijó una subvención con cargo a la Generalitat de Catalunya del 25% del coste resultante a los agricultores después de la aplicación de las subvenciones de ENESA. Medidas que se materializaron con la publicación del Decreto 347/1989 de 19 de diciembre de la Generalitat de Catalunya, sobre medidas de ayuda para el fomento del uso de los seguros agrarios.

El tercer déficit apuntado fue abordado mediante la constitución de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Catalunya, integrada por la totalidad de instituciones, organizaciones y sectores productivos de Catalunya, y que ha contribuido en estos años, a la ampliación y perfeccionamiento del sistema. Son continuos los trabajos y aportaciones planteados por la Comisión, para la mejora de la aplicabilidad del sistema en frutales, cultivos hortícolas, viña, ganadería, sector forestal, etc.

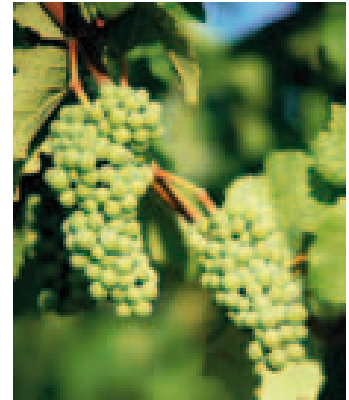
Los resultados de estas medidas y los esfuerzos para su implantación solo pueden calificarse de satisfac-

torios. Tengamos en cuenta que pasamos de las 10.000-12.000 pólizas formalizadas anualmente antes del bienio 1988-89 (básicamente cerealísticas) a las 32.000-33.000 pólizas anuales después de ese período, con un notable incremento de producciones intensivas, de mayor valor, como son los frutales.

Y si el sistema funcionó desde el primer momento, fue también gracias a la eficiente colaboración de Agroseguro que, con sus mecanismos y sistemas de trabajo, ha facilitado año tras año al Departamento y al sector agrario, la gestión de unas líneas tan masivas en número de beneficiarios.

Todo ello, se ha llevado a cabo desde el convencimiento de que en Catalunya, los esfuerzos divulgativos y presupuestarios hechos para el fomento del aseguramiento agrario, no son compatibles con la indemnización, también con fondos públicos, de aquellos daños que siendo asegurables, no habían sido asegurados. Porque no es lo mismo asegurar que no asegurar; no puede fomentarse con fondos públicos la práctica del seguro por parte de las explotaciones, y al mismo tiempo atender también con dichos fondos, las situaciones de no aseguramiento.

La consecuencia de todo este proceso es que, hoy por hoy, en Catalunya se formalizan y aseguran unas 34.000 pólizas anuales, que aparte de las ganaderas, vienen a cubrir una tercera parte de la superficie cultivada. Tenemos más del 70% de la superficie de frutales asegurada, un 35% de la superficie de cereales, el 84% de superficie en arroz, el 30% asegurado en viña, y así sucesivamente en cítricos, fruta seca, huerta y olivo..., estos últimos sectores a con-



tinuar mejorando, especialmente en sus posibilidades y modalidades de aseguramiento y en sus índices de implantación.

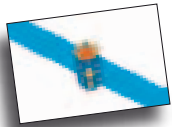
Es pues firme la voluntad del Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural de la Generalitat de Catalunya, con el soporte y la participación permanente de todo el sector y con la colaboración de ENESA y Agroseguro, de seguir potenciando y fomentando la implantación del seguro agrario en Catalunya. El incremento de fondos públicos destinados a ello es un claro ejemplo. Hemos pasado de los 1,20M€ del año 1990, hasta los más de 9M€ anuales del último período.

Todo ello con el objetivo de contribuir, tanto a la mejora de la gestión y del funcionamiento del sistema, como al desarrollo de nuevas y más sofisticadas modalidades y coberturas del seguro que den más y mejores garantías a un sistema agrario inmerso, ahora más que nunca, en un imparable proceso de cambio y adaptación a la nuevas demandas exigidas desde la sociedad, tanto en sus procesos productivos, como en los aspectos cuantitativos y cualitativos de sus producciones.

**Joaquín Llana i Cortina**  
Consejero de Agricultura,  
Alimentación y Acción Rural  
Generalitat de Catalunya



## Seguros agrarios en Galicia



Como en toda Europa, el cultivo de la tierra y de los animales

domésticos es secular en Galicia. Su dependencia de los avatares meteorológicos desfavorables y/o de las epizootias infundía un lógico temor a las consecuencias de los mismos. El sistema de producción tradicional, que tenía como principal objetivo el autoabastecimiento de la familia, lo que llevaba consigo poco intercambio mercantil con el entorno circundante, fue el preponderante en Galicia hasta pasada la primera mitad del siglo pasado.

A pesar de la escasa mercantilización de la agricultura tradicional, la preocupación porque los animales de cría murieran de alguna enfermedad o la cosecha fuera escasa debido a la influencia de los fenómenos meteorológicos estaba presente de manera viva pues de ello dependía el sustento familiar. En ese contexto fue donde surgieron los primeros intentos de agricultores y ganaderos de protegerse unos a otros frente a las adversidades a través de mutuas que con las aportaciones de sus miembros permitían un colchón de seguridad ante las desgracias. En Galicia tuvieron mucho éxito las mutuas ganaderas, sobre todo las de ganado vacuno, que empezaron a languidecer cuando con la modernización de las explotaciones y su mayor implicación con el mercado, algunas explotaciones dieron en aumentar mucho (pasar de 2 vacas a 9 o 10 por ej.) su tamaño, lo que incrementaba el riesgo excesivamente para los socios que permanecían en la agricultura tradicional.

La agricultura y la ganadería durante todo el siglo XX experimentaron un progreso en todos los órdenes al



que no podía ser ajeno el aseguramiento agrario. Así paulatinamente, el mutualismo fue siendo sustituido también en Galicia por un modelo público basado en las subvenciones y el análisis técnico del riesgo en el que participaban el Ministerio de Agricultura sobre todo a través de ENESA, las compañías aseguradoras que se organizaron en torno a Agroseguro, las CCAA, el Consorcio de Compensación de Seguros, otros organismos públicos y también los agricultores que siguiendo el modelo del antiguo mutualismo asumían parte de la responsabilidad de protegerse de los riesgos inherentes a la actividad agraria.

La irrupción de la EEB supuso la generalización en Galicia del uso de los seguros dado que la decisión que se tomó de organizar mediante el seguro agrario, la recogida

de cadáveres en las explotaciones para solventar las exigencias del R.(CE) 1774/2001 sobre subproductos, supuso que la práctica totalidad del sector ganadero profesional en Galicia recurriera a la contratación de un seguro de este tipo para solucionar los requisitos establecidos por el citado reglamento.

Otros seguros, sobre todo ganaderos, experimentaron un crecimiento espectacular en su contratación dado que la generalización de los seguros de recogida permitió a los ganaderos tener conocimiento de otros seguros complementarios a este que le permitían una mayor protección de su explotación como fue el caso del seguro de explotación de ganado vacuno y de recría.

El seguro agrario en Galicia alcanzó entonces unas cifras que merecen una atención

sobre si las cosas se están haciendo bien: 60.000 pólizas con sus correspondientes subvenciones y casi 8 millones de euros de presupuesto, son razones suficientes para dedicar al seguro agrario el tiempo y el interés que requiere.

En los últimos años, el objetivo de la Consellería do Medio Rural en materia de seguros ha tenido por objeto centrarse en lo importante, es decir, lo que cuesta más dinero y afecta a más personas, para después intentar mejorar otros aspectos de los seguros que, aunque también destacables, tienen menor repercusión por su bajo nivel de implantación o por afectar a menos explotaciones. Pretendemos que el aseguramiento sea prácticamente total para que los labradores estén amparados ya que participamos de la fi-

lososofía de que lo que es asegurable no es indemnizable.

Los seguros de recogida de cadáveres consumían el 80% del presupuesto en subvenciones por lo que era obvio que cualquier mejora en este seguro conllevaría ahorro tanto para las administraciones implicadas como para los agricultores por lo cual se convirtió en una prioridad.

La gestión de la recogida de cadáveres era y sigue siendo enormemente difícil en Galicia dada la heterogeneidad de nuestra cabaña ganadera en la que la mayoría de las especies están representadas en un buen número de cabezas, pero con la enorme desventaja de que están diseminadas en decenas de miles de explotaciones.

Después de varios años de negociaciones con la gestora de subproductos, se consiguieron unos niveles de bioseguridad punteros en España y una renegociación del contrato vigente.

Otro caballo de batalla que planteamos desde Galicia era que nuestro sector más puntero, al menos en volumen de negocio, que era el vacuno, no tenía una protección efectiva para el principal cultivo que la sostenía, que era el maíz forrajero. Para que se pudieran iniciar los estudios se aportó a ENESA toda la información relativa a este cultivo y pronto esperamos que esté listo un seguro que proteja a los agricultores frente a una mala cosecha de maíz que dejaría sus resultados económicos maltrechos.

La reforma del seguro equino para contemplar las especificidades de los caballos de Pura Raza Gallega y los problemas de la ganadería extensiva equina en las condiciones del medio forestal gallego, fue otra de las actuaciones destacables de nuestra gestión en estos últimos años, consiguiéndose que en muy poco tiempo esté listo ese seguro que puede apor-

tar mejoras en la protección para ese sector tan importante desde el punto de vista de la sostenibilidad de los ecosistemas forestales.

En relación con el medio forestal se solicitó por parte de ENESA, que se impulsaran los seguros forestales, dado que el seguro de forestación de tierras agrícolas está en el otro extremo de las necesidades de la agricultura gallega con una necesidad acuciante de superficie agraria útil, pero que por otro lado encuentra un complemento de rentas en el aprovechamiento sostenible del monte.

Por lo que se refiere a la ganadería intensiva de Galicia, se ha impulsado la reforma de los seguros de ganado aviar para conseguir un seguro que responda a las necesidades de los ganaderos y que contemple las especificidades climáticas de nuestra CA. Así mismo se instó a ENESA para que se iniciaran los estudios para incorporar

entre las garantías del seguro el riesgo por gripe aviar.

Otras muchas actuaciones se han ido desarrollando a medida que las circunstancias de los cultivos nos indicaban que era necesario adaptarlos. Fue el caso del seguro del kiwi cuya garantía ante el riesgo de helada se amplió ante los siniestros sucedidos en el año 2007.

Son muchos los retos que nos quedan por delante. Creemos que la ganadería intensiva debe estar más amparada de lo que lo está y para ello deben disponer de seguros a su medida que hagan que sectores como el porcino se incorporen masivamente al seguro. Es preciso que el sector de producción vinícola conozca hasta dónde llegan los seguros y contrate los seguros más de lo que lo hace en la actualidad. Deben revisarse los seguros para el sector ornamental. En el seguro de explotación para ganado vacuno reproductor y de recría deben incorporarse nuevas garantías y mejorar las existentes, para que siga siendo atractivo para los agricultores y así podíamos seguir con otras peticiones que serán propuestas desde nuestra CA en el futuro próximo.

Para nosotros es fundamental que desde todos los implicados en el aseguramiento no se pierda la referencia de para quién trabajamos, y que las cifras, los estudios y toda la información no nos impida ver que son los agricultores y ganaderos los destinatarios de nuestro trabajo, y que no podemos hacer las cosas sin tener presente sus problemas, sus deseos, las dificultades por las que están pasando y hasta sus miedos irracionales. Ojalá en el futuro hayamos conseguido entre todos mejores seguros para "os nosos labregos e labregas" que les hagan más fácil su trabajo.



## La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el sistema de seguros agrarios



Las adversidades climáticas y los efectos derivados de plagas y enfermedades amenazan de forma especial a los sectores agrarios. La incorporación del Seguro Agrario en la gestión de las explotaciones constituye una herramienta adecuada para introducir elementos de estabilidad en la producción agraria y paliar los efectos adversos del clima y otros accidentes sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

El Sistema de Seguros Agrarios, que en el presente año 2008 cumple 30 años de experiencia, tiene su base legal en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, complementada por el Reglamento de desarrollo (Real Decreto 2329/1979) y los planes anuales de seguros agrarios aprobados por el Gobierno de España.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz, fomenta y apoya el seguro agrario, formando parte del Sistema de Seguros Agrarios y trabajando en una doble dirección:

- Fomentando el uso del seguro agrario en las explotaciones agrarias andaluzas, mediante el establecimiento de una línea específica de subvención a la contratación, con una dotación presupuestaria para el año 2008 de 15 millones de euros complementaria con la establecida desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Mejorando las diferentes líneas de seguros agrarios, adaptándolas a las condiciones productivas y riesgos específicos de las explotaciones andaluzas. Esta tarea se realiza a través de grupos de trabajo específicos en el seno de la Comisión Territorial de

Seguros Agrarios de Andalucía, en los que tienen participación el resto de Instituciones competentes, las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Empresas Cooperativas Agrarias.

En Andalucía, el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, establece la participación de la Consejería de Agricultura y Pesca en la subvención parcial del coste de las primas de los seguros agrarios para cultivos y ganado de las explotaciones en el ámbito geográfico andaluz. Por otra parte, la orden de 17 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 63/1995, establece las normas de concesión de las subvenciones a los seguros agrarios en Andalucía y anualmente, mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se determinan las ayudas para cada plan anual de seguros.

### La Comisión Territorial de Seguros Agrarios en Andalucía. Grupos de trabajo

Desde su creación, mediante Orden de 21 de noviembre de 1996, modificada por Orden de 7 de julio de 1998, la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía ha actuado como órgano de apoyo a la Comisión General de ENESA, con reuniones periódicas a lo largo de cada plan de seguros agrarios, desarrollando las siguientes funciones encomendadas:

- Análisis de las campañas de promoción y difusión de los seguros agrarios y la elaboración de propuestas para su mejora, a efectos del aprovechamiento más eficiente de los recursos disponibles.
- Elaboración de informes sobre el desarrollo y aplicación de los planes de seguros agrarios, con fines de mejora de la extensión y calidad del seguro.

- Elaboración de propuestas con vistas al mejor funcionamiento de las líneas de seguros agrarios en vigor, de especial interés en el ámbito de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Propuesta de realización de estudios técnicos y de viabilidad, y en su caso, de inclusión de nuevos riesgos o producciones a incorporar al Sistema de Seguros Agrarios.
- Otras funciones al objeto de contribuir al logro de la mejora del diseño y aplicación de los planes de seguros agrarios.

En el seno de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía se han ido formando diferentes grupos de trabajo para la incorporación de nuevas producciones al seguro agrario, en algunos casos, y en otros, para la mejora y adaptación de líneas de seguro ya existentes. Respecto a las nuevas líneas de seguros agrarios, con las recientes incorporaciones de producciones como la frambuesa, la chirimoya y las explotaciones de porcino, prácticamente todas las producciones agrícolas y ganaderas de Andalucía tienen ya su línea específica en el seguro agrario. En cuanto a los trabajos para la mejora de las líneas existentes, actualmente están abiertos los grupos de trabajo del seguro de olivar, del seguro de sequía en pastos y del seguro de cultivos protegidos. Estos grupos trabajan con el objetivo de adaptar los rendimientos en aceituna asignados individualmente a la realidad productiva de cada agricultor, definir las zonas homogéneas de pastoreo para que respondan a los verdaderos índices de vegetación de los pastos ante condiciones adversas por sequía y la mejora de las coberturas de los gastos de salvamento de los cultivos en invernadero, respectivamente.

Al objeto de acercar el seguro agrario a los agricultores y

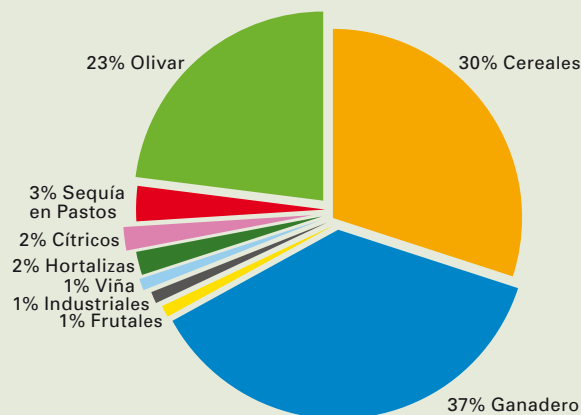
ganaderos, la Consejería de Agricultura y Pesca cuenta con una página web de seguros agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es>), donde ofrecemos información relacionada con los plazos establecidos para la contratación de las diferentes líneas, subvenciones, normativa aplicable, conclusiones de las reuniones de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, publicaciones y enlaces con el resto de Instituciones y Organismos que intervienen en el Sistema de Seguros Agrarios.

También en materia de divulgación se realizan planes de comunicación dirigidos a agricultores y ganaderos andaluces. En colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Empresas Cooperativas Agrarias, se acercan a los sectores productivos, las características de las diversas líneas de seguros.

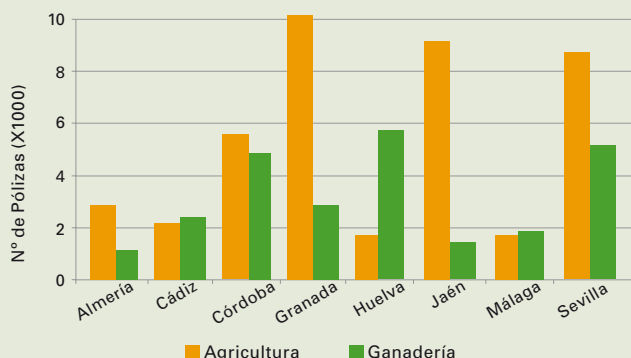
### Implantación del Seguro Agrario en Andalucía

El seguro agrario en Andalucía ha alcanzado un importante nivel de implantación, que se refleja principalmente en los datos de los últimos cinco años (planes 2003-2007). En este periodo, el aumento del número de agricultores y ganaderos asegurados ha sido del 235%, pasando de 20.294 pólizas formalizadas en el plan 2003 a 67.897 pólizas formalizadas en el plan 2007, con un incremento en el sector agrícola del 200% y del 308% en el sector ganadero. Con la evolución positiva de la contratación, el plan 2007 (último plan de seguros cerrado) arroja un balance de casi 70.000 pólizas formalizadas que suponen 1.000.315 hectáreas aseguradas, 31.600.773 animales asegurados y capital asegurado por encima de los 1.500 millones de euros. La distribución del nivel de aseguramiento por sectores (cuadro 1) refleja un mayor

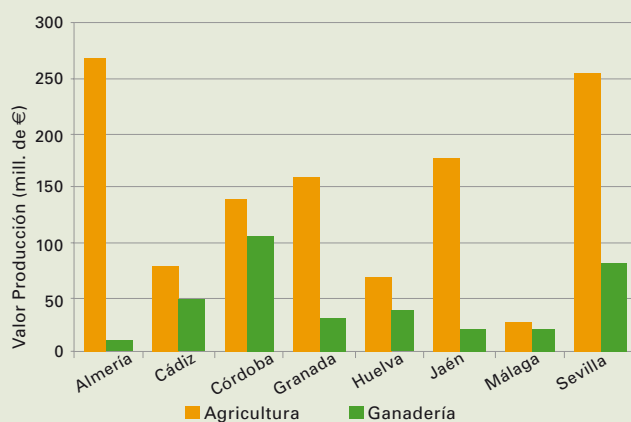
**Cuadro 1: Distribución Sectorial de la Contratación del Seguro Agrario en Andalucía**



**Cuadro 2: Nº de Pólizas Seguros Agrarios en Andalucía, por Provincias**



**Cuadro 3: Valor de la Producción Asegurada en Andalucía, por Provincias**

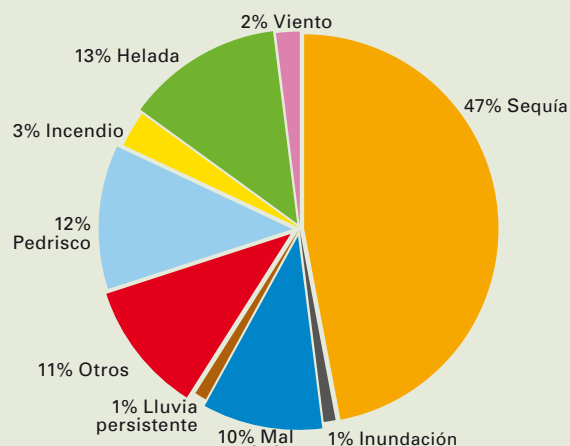


peso de los seguros agrícolas (60%) frente a los seguros ganaderos (40%). Dentro de los seguros agrícolas, por niveles de contratación destaca el sector de cereales (30%) y olivar (23%), seguidos de los sectores de hortalizas y cítricos (2%, cada sector). La viña, los cultivos industriales y frutales representan conjuntamente un 3% del aseguramiento. En las líneas ganaderas destacan los seguros de accidentes y retirada de animales (conjuntamente

representan el 37%), seguidos del seguro de sequía en pastos (3%).

En la contratación del seguro, en cuanto al número de pólizas por provincias (cuadro 2), destaca Granada (10.139 pólizas), Jaén (9.100 pólizas), Sevilla (8.654 pólizas), Córdoba (5.565 pólizas) y Almería (2.486 pólizas), en las líneas agrícolas. En las líneas ganaderas el mayor nivel de aseguramiento lo tienen las provincias de Huelva (5.759 pólizas), Sevilla (5.116 pólizas)

**Cuadro 4: Adversidades en Andalucía 2005-2007**



zas) y Córdoba (4.932 pólizas). No obstante, en la distribución de la contratación por valores de la producción en las líneas agrícolas, la provincia de Almería representa el 23% (267 M€), seguida de Sevilla con 254 M€ (22%), Jaén con 175 M€ (15%) y Granada 161 M€ (14%). En los sectores ganaderos, por valor de la producción destacan Córdoba con 104 M€ (29%), Sevilla 82 M€ (23%) y Cádiz con 49 M€ (14%).

En cuanto a las adversidades climáticas registradas sobre las producciones aseguradas durante el período 2005-2007, es de resaltar la sequía, que representa el 47% de los siniestros; la helada, con el 13%; el pedrisco, con el 12%; los incendios, con el 3%; el viento, con el 2% y la inundación-lluvia persistente, un 2%. (Cuadro 4).

**Nuevas oportunidades y nuevos retos para el Seguro Agrario**

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca tenemos el convencimiento de que el aseguramiento de nuestras explotaciones será la mejor manera de garantizarlas frente a los imprevistos en la actividad agraria, al objeto de dotarlas de estabilidad y competitividad.

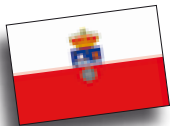
Ante los riesgos que amenazan al sector agrícola y ganadero, las Instituciones Europeas iniciaron un período de comunicaciones ofreciendo posibles alternativas

a los Estados Miembros para instrumentar mecanismos que garanticen las rentas de los agricultores y ganaderos. Posteriormente, las reformas de las OCMs de frutas y hortalizas y del viñedo abordaron internamente mecanismos para la gestión de riesgos en estos sectores productivos y dentro del "chequeo médico" la gestión de riesgos se sitúa entre los primeros desafíos a los que debe responder la Política Agraria Común. El nuevo desarrollo de la gestión de riesgos representa nuevas oportunidades para el seguro. Todas las alternativas que se ofrecen, muchas de las cuales no son nuevas para el seguro agrario, redundarán sin lugar a duda en un mayor desarrollo y protección del seguro sobre las producciones agrarias.

Además, el seguro agrario se enfrenta a nuevos retos. Tendrá que desarrollar, como consecuencia de la liberalización de los mercados, nuevas coberturas que garanticen estabilidad a los agricultores y ganaderos, ante la existencia de nuevos riesgos (como los de mercado) o del incremento de riesgos ya existentes (como los zoonosarios y fitosanitarios) sin dejar atrás las repercusiones del cambio climático en el incremento de la incertidumbre sobre la actividad agraria.

**Martín Soler Márquez**  
Consejero de Agricultura y Pesca  
Junta de Andalucía

# Plan de Seguros Agrarios de Cantabria



Desde nuestra Comunidad compartimos la idea de considerar

al seguro agrario como el instrumento más adecuado en la gestión de los riesgos derivados de las adversidades climáticas, sistemas de explotación con animales cada vez más selectos y productivos y de otros riesgos naturales. Hemos de considerar también que en un sector agrario, cada vez más globalizado, se agravan las incertidumbres ocasionadas por los precios del mercado. No cabe duda que en esta situación los seguros ofrecerán una alternativa de protección para el sector.

Tenemos que resaltar la importante función que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha desarrollado, a lo largo de 30 años de funcionamiento del modelo de seguros agrarios desde tres aspectos distintos como son: La elaboración del Plan Anual

de Seguros, la concesión de subvenciones y por su papel de coordinador con las Comunidades Autónomas. Por otra parte ha controlado el desarrollo y aplicación de los planes de seguros, realizado estudios de viabilidad, divulgado y fomentado los seguros agrarios a los agricultores y ganaderos, así como, ha sabido también, actuar de árbitro en las distintas cuestiones surgidas entre asegurados y aseguradores.

Desde la Consejería se ha contado en todo momento además de la colaboración con ENESA, así también con las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y con la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO).

Sobre la implantación de los seguros en Cantabria hemos de poner de manifiesto que somos una comunidad joven en cuanto a experiencia, en el

tiempo, sobre la concesión de ayudas adicionales que complementasen las establecidas por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). No cabe duda que esta actuación ha sido de suma trascendencia para la difusión y consolidación de los mismos en la Comunidad.

Fue en el año 1999 cuando por primera vez se publica una normativa propia que complementase la establecida a nivel estatal y ello derivado de la cada vez mayor calidad del ganado, principalmente del vacuno, que hacía necesario el establecer el máximo grado de protección ante eventuales siniestros con un coste de las pólizas que no supusiesen un gravamen excesivo para el sector.

Dadas las especiales características del sector agrario en Cantabria con un alto predominio del subsector ganadero y muy especialmente del vacuno las ayudas

han ido siempre, en más de un 80%, hacia esta especie con una especial preponderancia al de leche. En los últimos años y dado el auge que está teniendo el vacuno de carne también se está incrementando la demanda del mismo.

Con la experiencia obtenida a lo largo de los años los objetivos marcados se centran en primer lugar en mejorar la calidad de los servicios para la gestión de las ayudas y así para el 2009 ya se ha firmado un convenio de colaboración con AGROSEGURO S.A., a través del cual se hará más ágil el pago de las ayudas a los ganaderos y agricultores.

La evolución del número de solicitantes de las ayudas y del importe de las mismas, desde el año 2001 se da en el cuadro adjunto.

Las líneas más solicitadas son las explotaciones de ganado vacuno, reproducción y cría, ganado vacuno de alta valoración genética, encefalopatía espongiiforme bovina y explotación ovina y caprina. En cuanto a las producciones agrícolas las demandadas son el cultivo de maíz forrajero y kiwi.

Los datos expuestos desde la implantación del sistema de seguros agrarios combinados en Cantabria nos indican que el sector ganadero ha tomado conciencia de la importancia del establecimiento de las pólizas de seguros y creemos que con la reciente firma del convenio de colaboración con AGROSEGURO, S.A. se van a facilitar las relaciones con el sector y no cabe duda que ello contribuirá de forma muy positiva en su difusión y aceptación de los mismos.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2008	2009
Nº Beneficiarios	1311	1356	1260	1363	1297	1369	1362	1212
Importe (Miles €)	210	240	181	209	184	162	171	174

**Jesús Miguel Oria Díaz.**

Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad  
Gobierno de Cantabria

## El seguro agrario en La Rioja



### La importancia del Seguro Agrario



Después de tres décadas de vigencia, a finales de este año

se conmemora este aniversario de la Ley de Seguros Agrarios que tanto ha hecho por la actividad agraria de nuestro país y que es la envidia de muchos de nuestros socios europeos. Un sistema de vital importancia, y que, como sucede en todas las Comunidades Autónomas, requiere de la implicación del sector y del compromiso de todas las Administraciones para alcanzar la cobertura necesaria que garantice la minimización de los riesgos de una actividad sujeta a la inestabilidad de las condiciones meteorológicas.

En La Rioja, el Gobierno regional es consciente de que el seguro agrario supone estabilidad para el sector y

garantía de renta para los agricultores; aunque también es consciente de que es necesario un constante trabajo de concienciación para evitar niveles insuficientes de aseguramiento que comprometen en muchos casos la viabilidad de nuestras explotaciones agrarias.

Un buen ejemplo de lo dicho lo constituyen las consecuencias de la última inestabilidad meteorológica grave ocurrida en La Rioja: La pasada primavera una considerable tormenta de granizo arrasó numerosas parcelas, especialmente de viñedo, con desigual resultado en la recuperación de las plantaciones, pero con una realidad que deja muy a las claras la situación del campo en este sentido: sólo el veinte por ciento de las hectáreas dañadas (más de 4.000) estaban aseguradas.

Aproximadamente durante media hora, sobre el eje formado por la capital, Logroño, y las localidades del entorno,

las precipitaciones afectaron a 4.100 hectáreas, 1.200 de ellas de cultivos. En muchos casos, los daños fueron muy elevados tanto en el porcentaje de producción afectada como en su cuantía económica. Una circunstancia que subraya la importancia del aseguramiento agrario como herramienta de estabilidad ante este tipo de situaciones.

En el recorrido por los lugares que sufrieron los principales daños pudimos constatar la preocupación y el lamento de muchos agricultores que vieron perdidas sus cosechas. Los agricultores que tenían sus cultivos asegurados pudieron recuperar esas rentas, mientras que los que no lo hicieron dieron por perdida la cosecha, a la espera de la evolución de estos daños.

La lectura que se hizo en ese momento fue muy clara: es necesario asegurar los cultivos para evitar pérdidas, para mantener el equilibrio de una actividad sujeta al capricho de la naturaleza.

Una fórmula por la que el Gobierno de La Rioja ha apostado siempre y seguirá apostando ante la convicción de que la prevención de riesgos siempre es mejor que el lamento de las pérdidas, sobre todo teniendo en cuenta la solidez y perfecta articulación de nuestro sistema de seguros agrarios.

A pesar de ello es necesario todavía concienciar a nuestros agricultores para que vean en el seguro un coste más de su actividad, un coste necesario que le proporcionará la garantía de una rentabilidad adecuada. No puede ser que hoy en día estemos hablando aún de niveles de aseguramiento en el entorno del 40% de la superficie cultivada, y eso en el mejor de los casos. Por ello tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para lograr un incremento significativo de la producción

asegurada. Y para ello es necesario seguir trabajando en cómo alcanzar mayores coberturas de riesgos, perfeccionando los procedimientos de peritación y avanzando hacia el modelo de los seguros de explotaciones. Un buen ejemplo de este tipo de seguros lo constituye en nuestra región el seguro de explotación de frutales, que en poco tiempo ha desplazado a los seguros combinados de las diferentes especies frutícolas y se ha convertido (en términos relativos) en la línea de más éxito de cuantas se suscriben en La Rioja.

El Gobierno de La Rioja mantiene una política activa de apoyo a estas medidas de aseguramiento, insistiendo en cuantas ocasiones se presentan en la necesidad de prevenir los riesgos a través del sistema, o pactando la mejora de diferentes seguros, incentivando a su suscripción.

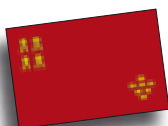
Además, en este momento en el que la Política Agraria Comunitaria acaba de anunciar una rebaja de las ayudas directas al agricultor, se aprecia la necesidad de preservar los rendimientos de los cultivos. Por ello, debe considerarse como un elemento natural en la explotación agraria, ya que resulta una pieza imprescindible en el mantenimiento de la actividad.

Y por ello, como he apuntado, debemos seguir avanzando en un concepto flexible del seguro agrario, adaptado a nuevos riesgos y contingencias, que se vaya adaptando a los tiempos, para lograr finalmente que la superficie no asegurada sea una simple anécdota, redundando en un sector agrario sostenible, competitivo y cada vez mejor preparado.

**Íñigo Nagore Ferrer.**

Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural  
Gobierno de La Rioja

## Situación del seguro agrario en la región de Murcia



La agricultura de la Región de Murcia, cada

vez más especializada, tecnificada y con verdadera vocación de empresa competitiva, es un marco idóneo para la implantación de los seguros agrarios. De hecho, ya somos la segunda provincia española en producción agrícola asegurada. La labor desarrollada durante los últimos años en estudios de las distintas líneas de cultivo, la hacen ser pionera y estar en vanguardia del desarrollo del actual sistema de seguros agrarios de España. En este sentido hay que destacar que fue la primera provincia que dividió su geografía, a efectos de seguro, en zonas homogéneas de riesgo de helada para su aplicación en cultivos frutales y tomate de invierno, aplicándose posteriormente esta idea a otros cultivos y a otras provincias.

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional que durante los últimos años ha realizado un importante esfuerzo para la divulgación e implantación de los seguros agrarios, de tal forma que son considerados por los agricultores como un input más de la empresa agraria. Así lo demuestra el hecho de que la Consejería de Agricultura y Agua pusiera en marcha en el año 1996 una línea de ayudas en forma de subvención directa para todos los agricultores y ganaderos que contratasen un seguro para su explotación, desarrollando su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Desde entonces hasta ahora, la partida presupuestaria destinada a este fin se ha elevado notablemente. Este incremento se ha producido tanto por

el importante aumento del porcentaje que subvenciona la Consejería, como por el mayor índice de contratación en los distintos cultivos.

La experiencia adquirida en años anteriores unida a la situación agraria actual en la Región de Murcia, de alta competitividad en los precios y la incertidumbre para obtener los recursos hídricos suficientes para los cultivos y la ganadería, aconsejan seguir manteniendo la participación económica de la Consejería de Agricultura y Agua en las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios y fomentar la contratación con la intención de lograr a corto plazo la máxima cobertura posible y la estabilización del sistema. Los agricultores y ganaderos son cada vez más conscientes de que el seguro es una herramienta clave para el mantenimiento de su

renta y la continuidad de sus explotaciones.

Se pone en funcionamiento en 2009 la línea de retirada y destrucción de cadáveres que se producen en las explotaciones de ganado porcino. Esta nueva línea viene a sumarse a las de retirada y destrucción de las restantes especies, por lo que en el próximo ejercicio todas las especies ganaderas podrán contratar este tipo de seguros. El esfuerzo tanto económico como de divulgación de los mismos ha merecido la pena, ya que soluciona un problema medioambiental de nuestra Región.

Actualmente todas las líneas de seguro se subvencionan con un 40% de la concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), con un límite máximo del conjunto de ambas subvenciones del 50% del coste total, las líneas de destrucción y retirada de cadáveres que se producen en las explotaciones, y el seguro de encefalopatía espongiiforme, tienen un límite máximo del 80%, todo esto de conformidad con las Directrices Comunitarias sobre ayudas al sector agrario publicadas por la Comisión de la Unión Europea.

En referencia a los distintos cultivos la situación actual es la siguiente:

### CÍTRICOS

La producción asegurada es de 142.033 Tm, que significa un 28% de la producción total de la Región.

Actualmente se asegura mayoritariamente con la línea de multicultivo de cítricos. La nueva línea de explotación de este tipo de cultivo se debe imponer en el futuro ya que se adapta perfec-

tamente a gran número de explotaciones.

#### MELOCOTÓN

La producción asegurada es de 229.874 Tm, que significa un 95% de la producción total.

Murcia es la primera provincia española en producción asegurada de este cultivo.

#### ALBARICOQUE

La producción asegurada es de 49.536 Tm, que significa un 84% de la producción total.

Murcia es la primera provincia española en producción asegurada de este cultivo.

#### UVA DE MESA

La producción asegurada es de 61.757 Tm, que significa un 46% de la producción total.

Murcia es la segunda provincia española en producción asegurada de este cultivo.

#### UVA DE VINIFICACIÓN

La producción asegurada es de 39.479 Tm, que significa un 53% de la producción total.

#### TOMATE

La producción asegurada es de 289.811 Tm, que significa un 76% de la producción total.

Murcia es la primera provincia española en producción asegurada de este cultivo.

La inmensa mayoría de producción asegurada de este cultivo corresponde a tomate de invierno. Además para este cultivo el agricultor puede contratar la póliza de seguro multirriesgos para productores asociados en Organizaciones de Productores.

#### CIRUELA

La producción asegurada es de 15.158 Tm, que significa un 37% de la producción total.

Murcia es la primera provincia española en producción asegurada de este cultivo.

#### LECHUGA

La producción asegurada es de 200.868.957 piezas, que significa un 47% de la producción total.

Murcia es la primera provincia española en producción asegurada de este cultivo.

De los datos anteriores se desprende que Murcia es actualmente la provincia líder en producción asegurada de albaricoque, melocotón, ciruela, tomate de invierno y lechuga; y la segunda en uva de mesa.

La inmensa mayoría del resto de cultivos también han evolucionado positivamente en la contratación de seguros y cuentan en la actualidad con notables índices de aseguramiento como el caso de la pera con un 55%, cereza con el 65%, arroz con un 66%, leguminosas con el 37%, y algodón con el 32%.

En otros como el almendro, olivo y viñedo, las producciones aseguradas están aún por debajo de lo deseado. En este sentido las nuevas líneas de rendimientos que aseguran una producción mínima contra cualquier adversidad y cuentan con mayores subvenciones, contribuirán para incrementar el grado de contratación de póliza en estos cultivos. La puesta en funcionamiento de esta línea de rendimiento supone una mejora en el sistema y pretende una mayor aproximación a las necesidades del agricultor. Es

un instrumento que debe colaborar a la estabilización de ingresos en las explotaciones cuando se produzcan pérdidas causadas por condiciones climatológicas adversas.

La Comisión Territorial de Seguros Agrarios, presidida por el director general de Industrias y Asociacionismo Agrario, donde se integran los distintos sectores implicados, es el órgano de debate donde se proponen nuevas líneas de seguros o bien se modifican las existentes, con la finalidad de mejorar el sistema e intentar adaptarlo a la realidad de la agricultura murciana. En el seno de la Comisión se crean grupos de trabajo específicos para estudiar en profundidad los distintos cultivos o explotaciones ganaderas, de tal forma que continuamente se proponen mejoras en las líneas en cuanto a la zonificación del cultivo de lechuga, cambio de modalidades de contratación, creación del grupo de trabajo en la línea de la alcachofa, ampliación de garantías, actualización de precios y nuevas líneas de seguro.

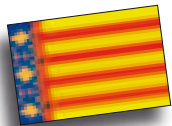
**Antonio Cerdá Cerdá**

Consejero de Agricultura y Agua  
Comunidad Autónoma  
Región de Murcia





## Hacia un seguro de rentas



La protección de las rentas de los agricultores, ganaderos y pescadores de la Comunitat Valenciana es una de las líneas estratégicas de la acción de gobierno del Consell. Una apuesta decidida y comprometida por el sostenimiento de las rentas en el sector agrario que se refleja en las políticas que desde hace 15 años venimos trabajando en la Comunitat Valenciana para la implantación de seguros en este ámbito.

Desde entonces nos hemos adaptado a los cambios que se han venido sucediendo y a los nuevos retos que surgen en el marco de una economía cada vez más global e internacionalizada a la que no es ajeno nuestro sector.

Muy al contrario. La apertura de nuevos mercados y la incorporación de millones de consumidores potenciales procedentes de economías emergentes abre un abanico de oportunidades enorme, pero también supone una presencia cada vez mayor de nuevos competidores, por lo que debemos apostar por líneas de trabajo y estrategias que reviertan en una mejora de la capacidad competitiva de toda la cadena de valor, desde el productor hasta el comercializador.

En este sentido, desde la Comunitat Valenciana consideramos fundamental fortalecer ese primer eslabón de la cadena que representa el productor. Y por ello abogamos por un seguro que vaya más allá de la protección frente a adversidades meteorológicas que puedan afectar de forma puntual un cultivo o una campaña concreta, y que se convierta en una protección real y efectiva de las rentas.

Y en esta tarea juega un papel importante Agroseguro, como entidad que desarrolla las estrategias en este



ámbito a nivel nacional, en la apuesta por el diseño de nuevas herramientas que doten de una cobertura integral a la actividad agraria, que respondan a las necesidades reales de nuestros agricultores y ganaderos y se adapten a los nuevos retos que afronta el sector.

La Generalitat, consciente de la importancia de este instrumento necesario para aportar seguridad y confianza al sector, ha destinado una importante partida presupuestaria, superior incluso al ejercicio anterior, dirigida a subvencionar las primas correspondientes a las pólizas suscritas por los

agricultores y ganaderos de la Comunidad Valenciana.

El objetivo es que puedan acceder a ellas todas las explotaciones agrarias, con el fin último de mantener las rentas a pesar de los descensos de la productividad que pueden darse a lo largo del año. Del mismo modo, continuamos trabajando por introducir mejoras en las condiciones técnicas en las coberturas de las diferentes líneas de actuación.

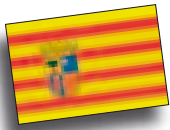
Un sector moderno, dinámico y fuerte, capaz de afrontar los desafíos que se presentan para ganar el futuro debe construirse sobre cimientos sólidos, con una cobertura que permita

realizar inversiones en tecnología, que permita aplicar los conocimientos procedentes de la investigación, que posibilite una planificación a medio y largo plazo.

Consideramos que esa debe ser la tendencia. Un seguro que, además de protegernos de las inclemencias, debe asegurar las rentas. Tenemos que seguir trabajando y encontrar esa solución, porque todos estos factores nos harán más competitivos.

**Maritina Hernández Miñana**  
Consellera de Agricultura,  
Pesca y Alimentación  
Generalitat Valenciana

## Evolución de los seguros agrarios



### INFORME SEGUROS AGRARIOS

Los sucesivos intentos de implantación de un sistema de Seguros Agrarios no tuvieron éxito hasta la aprobación por las Cortes Generales de la Ley 87/1978 de 28 de diciembre, denominada de Seguros del Campo, que establece y regula el Seguro Agrario Combinado, delimitando las competencias de los distintos entes que intervienen en el Seguro. La propia Ley, en su Artículo 2º dice **“La Administración orientará la aplicación de los planes de Seguros Agrarios como ins-**

**trumento de una política de Ordenación Agraria”.**

La primera pregunta que quizá deba plantearse es si la Administración debe actuar en la política de Seguros Agrarios, o si deben mantenerse en el ámbito privado. Existen en este aspecto diferentes puntos de vista y planteamientos, desde los completamente liberales en los que se considera una actividad más del sector servicios, y por tanto la Administración únicamente debe velar por evitar actuaciones que impidan la libre competencia, proteger los intereses de los consumidores, y marcar unas normas generales (es el planteamiento por ejemplo del Reino Unido), hasta los puntos de vista

totalmente intervencionistas en los que es el propio Estado el que asume la suscripción de las pólizas y las condiciones de las mismas (como es el caso de Grecia).

En el caso de España el planteamiento no es el mismo para los seguros agrarios que para otro tipo de seguros. Mientras que en los seguros dirigidos a empresas industriales, o los de tipo doméstico la Administración no tiene una política propia, sino que se limita a actuar de árbitro, en el sector agrario existe una política propia de actuación. Esto es así debido a diferentes causas, como el hecho evidente de ser una actividad muy sensible a las condiciones meteorológicas adversas, por la dificultad de prevenir y evitar los riesgos, por tratarse de un sector estratégico, por generar productos de primera necesidad, por el hecho de que un desastre suele afectar a un conjunto importante de agricultores o ganaderos de una zona concreta y tener mayor repercusión social.

La institución que tiene atribuidas las principales funciones en este ámbito es la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El órgano máximo de decisión de la Entidad es la Comisión General, la cual tiene representantes del sector agrario (Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agrarias), de la Administración General del Estado (cuya representación es paritaria entre los Ministerios de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), de las Comunidades Autónomas, por turno rotativo, y de la Agrupación de Entidades Aseguradoras.

Las Comunidades Autónomas participan igualmente en el desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios a través de

las Comisiones Territoriales, cuya presidencia ostentan, y de la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas. En dichas Comisiones se constituyen a su vez Grupos de Trabajo para el estudio concreto de nuevas líneas, perfeccionamiento de las existentes,...

**Esta política de seguros agrarios es un ejemplo de colaboración entre instituciones tanto públicas como privadas, con responsabilidades compartidas y funciones distribuidas, que permiten aplicar criterios tan delicados como la solidaridad sin perder de vista la viabilidad del sistema.**

En el esquema explicado más arriba de coparticipación en la política de seguros agrarios y con el claro objetivo de incentivar el aseguramiento las Administraciones contribuyen además subvencionando las primas. De esta manera el coste de las primas se asume por el agricultor o ganadero, por la Administración General del Estado a través de ENESA, por la Comunidad Autónoma y con el apoyo de Agroseguro que actúa como gestor del sistema.

En relación con otras Comunidades Autónomas debe mencionarse que Aragón se encuentra en el grupo de las que más contribuyen al sistema no sólo por el número de líneas en el que participa, sino también en los porcentajes de subvención. A pesar de la dificultad de comparación se puede extraer la conclusión de que las regiones mediterráneas y el Valle del Ebro prestan un apoyo mayor al sistema que las regiones cantábricas, lo cual resulta lógico dada la mayor siniestralidad que suelen registrar.

Este sistema permite que se apliquen en primera ins-



PÓLIZAS CONTRATADAS EN ARAGÓN POR AÑO Y GRUPO DE CULTIVO													
	HERBÁCEOS	HORTALIZAS	FRUTAS	OLIVO	VID	COMPLEMENTARIOS	TARIFA GENERAL	ALMENDRO	GANADOS	MER	MER R	MAR	TOTAL
1987	8.337												8.337
1988	10.638												10.638
1989	8.514												8.514
1990	11.484	1.380	2.517	47	1.645								17.073
1991	33.483	1.348	5.186	139	2.409								42.565
1992	30.104	1.451	8.748	245	2.954				231				43.733
1993	26.673	1.794	8.802	186	3.112				292				40.859
1994	27.908	1.882	9.137	147	3.174				441				42.689
1995	30.441	1.693	7.509	368	2.644				406				43.061
1996	29.835	1.329	9.050	1.352	3.135				404				45.105
1997	30.802	1.041	8.583	548	3.545		752		404				45.675
1998	29.155	1.096	7.506	380	3.152		169		0				41.458
1999	22.532	1.213	7.459	413	2.907		214	451	235				35.424
2000	23.221	958	7.764	293	2.922		168	446	765				36.537
2001	20.295	651	7.310	602	2.774	538	114	169	952				33.405
2002	19.018	467	7.127	163	2.524	78	101	217	1.462	3.285			34.442
2003	21.767	494	6.973	317	2.470	876		217	1.379	3.306			37.799
2004	22.098	417	6.561	268	2.424	206		363	1.373	3.294			37.004
2005	18.682	425	6.022	255	2.261	899	97	360	2.725	3.314		2.860	37.900
2006	17.669	375	4.967	256	2.096	1.719	1.402	285	1.495	3.179	740	6.031	40.214
2007	22.368	335	4.514	396	2.081	1.361		351	1.342	2.286	1.052	6.393	42.479
<b>TOTAL</b>	<b>465.024</b>	<b>18.349</b>	<b>125.735</b>	<b>6.375</b>	<b>48.229</b>	<b>5.677</b>	<b>3.017</b>	<b>2.859</b>	<b>13.906</b>	<b>18.664</b>	<b>1.792</b>	<b>15.284</b>	<b>724.911</b>

tancia unas subvenciones comunes para todas las Comunidades Autónomas aplicando criterios nacionales, y un suplemento en función de la política propia y la estrategia de cada Autonomía.

El Gobierno de Aragón, considerando que la existencia de un sistema de garantías permitiría a los agricultores disponer de un instrumento adecuado para la estabilización de sus rentas y por tanto, de una mayor seguridad para el mantenimiento de sus explotaciones al no tener que recurrir al endeudamiento a causa de los daños sufridos en sus explotaciones, inició las ayudas al seguro agrario en 1987.

En un principio solo se ayudaba a los suscriptores del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, en aquellas zonas que las tarifas eran muy elevadas. A partir del año 1991 la Diputación General de Aragón fue ampliando las líneas de seguro subvencionables, llegándose **en la actualidad a subvencionar todas las líneas que puedan suscribirse en nuestro territorio.**

Desde 1987 a 1991 la subvención de la Diputación General de Aragón, se aplicó sobre el coste neto al agricultor (descontada la subvención de ENESA). Desde el año 1992 la ayuda de la Diputación General de Aragón se obtiene aplicando un porcentaje sobre el conjunto de las subvenciones que concede ENESA, excepto para el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, en el que se aplica un porcentaje sobre el coste del seguro.

Como norma general es requisito imprescindible para acogerse a estas ayudas, que las parcelas aseguradas estén ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que el agricultor asuma, como mínimo el 35% del coste total del seguro, con la excepción del Seguro de Explotación de Frutales y el de Garantía Adicional para las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que es de un 25%, así como del Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina y los de retirada y destrucción de cadáveres que son del 20%.

#### EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN ARAGÓN

AÑO	SUBV. DGA.
1994	4.161.938
1995	4.081.569
1996	4.884.269
1997	4.315.170
1998	4.259.812
1999	3.596.306
2000	4.102.728
2001	4.208.603
2002	6.838.216
2003	7.011.133
2004	7.149.085
2005	11.300.000
2006	16.400.000
2007	17.800.000
2008	19.517.987

El Seguro Agrario es un instrumento útil para el sostenimiento de las rentas.

En origen el objetivo de los seguros era de carácter coyuntural, es decir paliar las consecuencias de adversidades climáticas graves que disminuían drásticamente las producciones de las fincas afectadas por el siniestro. Sin embargo, la aplicación de los seguros a una diversidad

mayor de productos y de riesgos, y su vigencia sostenida a lo largo del tiempo hace pensar que puede ser un instrumento adecuado para la estabilización de las rentas de las explotaciones, ya que si en las oscilaciones habituales de la producción agraria se suavizan los años en los que ha habido una reducción importante de ingresos debido a graves adversidades climáticas la media de rentas a lo largo del tiempo es superior. Esta mayor "tranquilidad" del agricultor tiene a su vez una consecuencia estructural, ya que las explotaciones pueden emprender inversiones y mejoras a medio o largo plazo sabiendo que su riesgo de disminución de ingresos está limitado y va a poder hacer frente a los compromisos adquiridos en la ejecución de las inversiones.

Analizando los datos de producción asegurada y renta agraria se puede concluir que, siendo muy importante el nivel de aseguramiento en cultivos en lo que a superficies se refiere, cerca del 39%, aún lo es más al referirlo a la producción asegurada que alcanza cerca del 50% de

**SUPERFICIES CONTRATADAS EN ARAGÓN POR AÑO Y GRUPO DE CULTIVO**

	HERBÁCEOS	HORTALIZAS	FRUTAS	OLIVO	VID	COMPLEMENTARIOS	TARIFA GENERAL	ALMENDRO	TOTAL
1987	186.558								186.558
1988	241.632								241.632
1989	215.015								215.015
1990	286.316	2.304	5.978	159	9.920				304.676
1991	604.443	3.158	13.593	944	14.698				636.836
1992	602.771	3.329	20.151	1.300	17.820				645.371
1993	489.816	4.021	20.344	1.301	17.988				533.470
1994	488.817	3.953	22.472	517	18.858				534.617
1995	604.457	4.396	20.158	3.892	15.844				648.747
1996	567.237	3.376	24.417	7.317	18.418				620.766
1997	641.854	2.677	22.642	3.181	21.926		4.972		697.251
1998	622.260	2.976	21.446	2.099	19.485		3.008		671.273
1999	488.038	5.460	22.077	2.022	4.024		4.036	2.685	528.342
2000	515.469	3.288	22.938	859	21.508		4.004	2.643	570.710
2001	512.267	2.326	23.762	2.267	18.149		2.583	311	561.665
2002	490.885	2.452	25.599	832	17.469	33.989	2.559	1.452	575.238
2003	591.850	2.800	27.582	3.461	23.750	123.268		1.524	774.236
2004	515.615	2.612	24.949	2.781	18.590	7.286		2.681	574.512
2005	526.360	2.796	27.883	4.341	18.024	43.829	1.205	9.947	634.386
2006	383.032	5.364	24.385	2.586	22.669	47.910	1.402	2.834	490.182
2007	479.137	4.437	28.176	3.586	26.840	63.926		4.250	610.352
<b>TOTAL</b>	<b>10.053.830</b>	<b>61.726</b>	<b>398.551</b>	<b>43.445</b>	<b>325.980</b>	<b>320.208</b>	<b>23.769</b>	<b>28.327</b>	<b>11.255.835</b>

la producción final agrícola, lo cual indica algo tan obvio como que se están asegurando las producciones de mayor valor.

Como conclusiones podemos observar que en Aragón la importancia en orden de magnitud de las producciones aseguradas no es ni mucho menos simbólica. De hecho y en un ejercicio de simplificación podríamos deducir que si se produjera una gran catástrofe climática que afectara a todos los cultivos y la producción final agrícola fuera nula se tendrían asegurados unos ingresos equivalentes a la mitad de los de un año normal.

**SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL SEGURO POR GRUPOS DE CULTIVO**

En los siguientes cuadros se aportan los datos por grupos de cultivo de número de pólizas, superficie asegurada y subvención de la Comunidad Autónoma.

Como principales conclusiones en los diferentes grupos de cultivo puede citarse:

**Herbáceos**

De la superficie asegurada el 76% corresponde a los cereales de invierno.

El seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano está en franca regresión, debido principalmente a las bajas coberturas en relación al coste.

A lo largo de estos años se puede observar que ha habido oscilaciones en la contratación, encontrándose prácticamente estabilizada en 500.000 ha. Las variaciones en la subvención son aún más acusadas debido a las modificaciones que se han ido introduciendo que originan cambios en las tarifas.

En este grupo de cultivo conviene hacer una mención especial al **Seguro de Rendimientos**. Desde el plan 2000 los agricultores disponen de un seguro de explotación para los cultivos herbáceos extensivos con rendimientos para el secano, que garantiza la diferencia por grupos de cultivos, entre el valor de la producción garantizada y el

valor de la producción real final.

En estos últimos años se han llevado a cabo revisiones de la base de datos de los rendimientos. Este seguro es la alternativa para el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano que en un futuro puede llegar a desaparecer.

**Hortalizas**

Solo se asegura el 30% de la superficie cultivada.

Hay un margen significativo para aumentar la contratación de estas líneas, aunque se mantienen estables.

**Frutales**

La superficie asegurada representa más del 70% de la cultivada.

Las subvenciones suponen casi un 50% del presupuesto dedicado a seguros agrarios en el conjunto de los años estudiados. En relación con los últimos años, en los que se han incorporado los seguros de retirada de cadáveres, el grupo de cultivo de frutales

absorbe el 30% del presupuesto anual y aproximadamente un 65% de los fondos destinados a las líneas agrícolas.

En su conjunto, la implantación de los seguros puede considerarse como alta. El agricultor tiene sensación de riesgo por los daños que el pedrisco causa en sus producciones y por las fechas tan tempranas en que se producen las tormentas.

A lo largo de los últimos años 90 se observó que gran parte de la contratación se estaba pasando desde opciones que incluyen la helada hacia aquellas otras que no la incluyen fundamentalmente debido al coste del seguro. Este hecho tiene como consecuencia la desprotección del sector ante dicho riesgo.

Por ello en los últimos años se ha avanzado hacia los seguros de explotación de frutales que, cubriendo todos los riesgos, suponen un menor coste ya que se pueden compensar los daños entre las distintas especies de la explotación. A este seguro el Gobierno de Aragón le otorga una mayor subvención.

SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN POR AÑO Y GRUPO DE CULTIVOS													
	HERBÁCEOS	HORTALIZAS	FRUTAS	OLIVO	VID	COMPLEMENTARIOS	TARIFA GENERAL	ALMENDRO	GANADOS	MER	MER R	MAR	TOTAL
1987	452.787												452.787
1988	456.063												456.063
1989	404.627												404.627
1990	746.840	78.125	279.148	426	141.051				24.407				1.269.997
1991	604.443	3.158	13.593	944	14.698								636.836
1992	1.448.804	168.083	2.117.950	3.851	366.941				147.409				4.253.039
1993	999.121	223.676	2.110.405	4.608	314.413				106.535				3.758.758
1994	968.532	235.915	2.434.260	1.781	352.615				168.834				4.161.937
1995	1.216.165	198.041	2.208.489	12.649	272.414				173.802				4.081.560
1996	1.282.273	173.948	2.868.794	40.808	377.863				117.088				4.860.774
1997	1.255.718	131.086	2.418.928	15.532	419.360		12.649		170.930				4.424.203
1998	840.113	155.558	2.512.231	458.132	184.605		5.219		126.814				4.282.672
1999	628.904	187.514	2.130.483	15.401	437.248		8.734	32.509	155.513				3.596.306
2000	549.903	160.941	2.448.159	5.913	613.679		9.328	32.316	253.625				4.073.864
2001	611.733	131.754	2.444.830	36.434	597.844		8.597	14.921	280.686				4.126.799
2002	672.550	135.672	2.698.012	10.131	571.407	1.687	4.382	18.151	523.966	2.204.461			6.840.418
2003	721.881	161.997	3.185.948	39.140	604.082	34.377		19.215	581.746	1.270.037			6.618.422
2004	712.861	159.275	3.998.141	29.276	643.805	9.969		48.742	522.246	995.600			7.119.915
2005	881.946	204.361	5.636.297	35.511	586.338	34.739	5.976	48.984	742.217	885.933		4.962.084	14.024.387
2006	783.376	176.279	5.868.537	43.691	533.575	40.633	9.931	38.655	567.962	830.733	169.063	9.439.549	18.501.984
2007	1.697.354	184.635	6.155.360	66.224	548.333	51.435		67.282	614.067	605.987	245.867	8.431.827	18.668.371
<b>TOTAL</b>	<b>17.935.994</b>	<b>2.870.020</b>	<b>51.529.565</b>	<b>820.453</b>	<b>7.580.272</b>	<b>172.840</b>	<b>64.815</b>	<b>320.774</b>	<b>5.277.846</b>	<b>6.792.750</b>	<b>414.930</b>	<b>22.833.460</b>	<b>116.613.719</b>

**Olivo**

Únicamente se asegura un 2% de la producción total. El 90% de la contratación corresponde a la aceituna de almazara.

El bajísimo aseguramiento en esta línea se debe a la escasa sensación de riesgo que percibe el agricultor. El seguro de rendimientos de aceituna ha tenido muy escasa aceptación por los agricultores. Estiman que los rendimientos asegurables fijados por ENESA son inferiores a los medios realmente obtenidos.

**Viñedo**

La superficie asegurada es el 50% del total, destaca Huesca con un aseguramiento superior al 80%.

La Uva de Vinificación dispone de un seguro de rendimientos que cubre la helada, el pedrisco y las condiciones climáticas adversas, no controlables por el agricultor y que provoquen una pérdida de producción. Los ajustes que se han producido en el seguro, especialmente para las zonas con denominación

de origen han originado un aumento de la superficie contratada en los últimos años.

**Almendro**

El 4% de aseguramiento es muy bajo en comparación con las posibilidades del seguro. Las causas son las mismas que del seguro de rendimientos del almendro tiene los mismos problemas que el del olivo, pero además es práctica habitual que la venta de la cosecha no se produzca cada año, se suele vender más de una cosecha en función del mercado. Este modo de actuar produce un aparente aumento de la siniestralidad que no se corresponde con la realidad.

**Ganados**

El ganado Ovino y Caprino dispone de un seguro que cubre los daños por accidentes sufridos por el ganado, pero su contratación es muy baja debido a que no cubre las necesidades del sector, sobre todo al no poder incluir la responsabilidad civil.

A lo largo de los últimos años se han ido incorporando nuevas líneas de aseguramiento:

**Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina**, con unas resultados de aseguramiento aceptables.

**Seguro de Sequía en Pastos**: este seguro tiene peculiaridades importantes en el sistema de valoración de siniestro, por ser un seguro de índices en el que la indemnización se fija en función de los índices de vegetación de las diferentes zonas según la época del año. Es, por tanto, un seguro difícil de comprender y cuya implantación está resultando muy complicada. Por parte de la Comisión Territorial de Aragón y de los grupos de trabajo se han ido incorporando propuestas de mejora de este seguro que se han ido aceptando por parte de ENESA y del resto de las comunidades autónomas. Sin embargo la confianza de los ganaderos no se ha recuperado a pesar de las mejoras introducidas y sigue teniendo una bajísima contratación.

También se ha incorporado en los últimos años al sistema el Seguro de Gastos Derivados

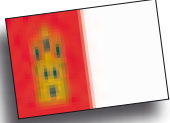
de la Destrucción de Animales Muertos en la Explotación, lo cual ha supuesto un incremento muy considerable de los presupuestos destinados a la subvención del seguro, estando en discusión en el momento actual la validez del sistema de seguro para este tipo de gastos.

Con el objetivo de ir incorporando el máximo de producciones y riesgos al sistema también se han abierto líneas nuevas en el Plan 2007 para avicultura intensiva y para porcino, de las cuales aún es pronto para extraer conclusiones.

Progresivamente, desde el Plan 1987, con 8.337 pólizas, unas subvenciones totales de 75 millones de pesetas (452.787 euros) y 186.558 ha aseguradas hasta el año 2007, con 42.479 pólizas, un presupuesto de 19.517.987 euros y 610.352 ha contratadas, el seguro agrario se ha ido implantando en nuestra Comunidad.

**Gonzalo Arguilé Laguarda**  
 Consejero de Agricultura y Alimentación.  
 Diputación General de Aragón

## Los seguros agrarios en Castilla-La Mancha



La actividad agraria está condicionada por el medio en el que se desarrolla, así como por la climatología, que es determinante, con independencia de las estructuras productivas.

Para minimizar el descenso en los ingresos familiares que originan fenómenos adversos, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, incentiva a los agricultores para que aseguren sus cosechas mediante la subvención a la contratación de Seguros Agrarios.

Los Seguros Agrarios, son un instrumento eficaz para la protección de la renta de los agricultores, como se ha demostrado en las situaciones creadas por condiciones climatológicas adversas.

Por otro lado, cuando las inclemencias meteorológicas tienen una especial incidencia, de forma que los segu-

ros no alcanzan a compensar los daños, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido ofreciendo también ayudas extraordinarias para paliarlos.

En nuestra región, la norma que regula los seguros agrarios es la Orden de 18 de mayo de 2005, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2007.

Cada año, la Dirección General de Producción Agropecuaria dicta una Resolución por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio correspondiente de las ayudas para la contratación colectiva de seguros agrarios. Además, existen ayudas adicionales para la contratación colectiva de seguros agrarios, reguladas en la Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Agricultura.

Para incentivar la contratación de Seguros Agrarios, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural complementa, desde 1989, la subvención que el Ministerio pone a disposición de los agricultores y ganaderos anualmente a través de ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) y participa en la divulgación de los seguros. La aportación de la administración regional suele ser un porcentaje sobre la de ENESA, aumentando éste cuando la contratación es colectiva.

Los primeros apoyos a las líneas de seguros de Castilla-La Mancha fueron establecidos en 1988 para el albaricoque y la uva de vinificación. Desde aquellos tiempos, el Sistema no ha parado de crecer y ampliarse en campañas posteriores hasta la situación actual, en la que contamos con 34 líneas de seguros.

En cuanto al presupuesto, se ha pasado de poco más de un 1 millón de euros en

el año 1988, a los 12,24 millones de euros de la actual campaña 2008, lo que supone un incremento notable de los recursos asignados, indicando de esta forma, la importancia que cada día más, le concede el agricultor como medio de protección de sus cosechas.

La evolución de las superficies aseguradas también es digna de destacar, ya que pasamos de apenas 130.000 ha en el año 1989, a cerca de 1 millón de la pasada campaña.

**Han sido muchos los avances que se han producido en estos últimos 20 años en el campo de los Seguros Agrarios en Castilla-La Mancha**

Y muchas las nuevas líneas abiertas, que han permitido incorporar nuevos cultivos, hasta casi abarcar por completo, el amplio abanico agroganadero de la región.

Y ha sido también destacable el esfuerzo regional, por facilitar a nuestros agricultores y ganaderos, el acceso a los Seguros Agrarios, mediante subvenciones que año tras año han visto incrementado su porcentaje.

La evolución ha sido constante, ampliándose a nuevos sectores, como fue la incorporación de líneas de seguro para la ganadería, máxime tras la gran trascendencia que ha tenido en estos últimos tiempos todo lo relacionado con la seguridad alimentaria.

En este sentido, y como últimas novedades, podemos destacar la que hace ya cinco años incluyó una subvención del 30% sobre el coste del seguro de saneamiento de ganado vacuno por EEB, así como la recogida de cadáveres de vacuno de las explotaciones ganaderas. A partir del año 2003 la subvención en estos casos aumentó a un 60%.



En el año siguiente, se incorpora un nuevo seguro de explotación de ganado reproductor y cría, siendo el porcentaje máximo de subvención, calculada sobre la de ENESA, del 25%.

Para contribuir a solucionar el problema de la destrucción de restos animales y al cumplimiento de la normativa comunitaria establecida al efecto, que obligaba a un manejo adecuado y a una destrucción de restos por motivos sanitarios, en julio de 2004, y a iniciativa de la Consejería de Agricultura, se llegó a un acuerdo con ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) sobre el funcionamiento y la financiación de un seguro que cubriría los gastos derivados de la destrucción de los animales no bovinos que murieran en las explotaciones ganaderas, complementando así al seguro existente para el bovino puesto en marcha como medida ante la EEB (Orden APA/2847/2004, de 6 de agosto).

Ya en el ejercicio 2005 se incluyen tres nuevas líneas, que fueron la del seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación (MER), el seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de restos de animales "no bovinos" (MAR) que mueren en la explotación y el seguro de sequía, incendio e inundación-lluvia torrencial en apicultura.

La Consejería de Agricultura subvencionó 25 líneas de seguro en 2006, que englobaban las principales producciones, tanto agrícolas como ganaderas, de Castilla-La Mancha, llegando a superar ese año el millón de hectáreas aseguradas.

El Gobierno regional pagó 7,8 millones de euros para subvencionar las primas de los seguros agrarios, que afectaron a 1.304.799 hectáreas aseguradas y 23.869.576 animales.



**Las 25 líneas de seguro existentes se ampliaron a 30 en el año 2007**

Las nuevas líneas fueron el seguro combinado y de garantía de daños excepcionales en cebolla; la tarifa general combinada y garantía de daños excepcionales en mimbres y pistacho; el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo; el seguro de explotación de ganado equino en razas selectas.

A lo largo de estos últimos años, hemos tenido también periodos de tiempo en los que, debido a condiciones climatológicas excepcionales, el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha, tuvo que actuar de forma rápida y contundente, mediante la publicación de medidas extraordinarias.

Un ejemplo de ello, fueron los daños climatológicos sufridos entre las campañas 1992-1995, y ante los que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de aquel entonces, tuvo que desarrollar la normativa necesaria

para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario castellano-manchego.

Fueron un total de cuatro las órdenes de ayuda, que en este periodo de tiempo se publicaron para tratar de paliar las excepcionales condiciones de sequía que asolaron la región.

En el año 1992, se destinaron algo más de 7 millones de euros para subvencionar intereses a agricultores y ganaderos.

En 1994, fue necesario aprobar un paquete de medidas urgentes para paliar la sequía en explotaciones de cultivos herbáceos de secano y con viñedo.

Finalmente, las dos órdenes de ayudas del año 1995 que iban, por un lado encaminadas a adoptar medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en los cultivos de especies herbáceas y leñosas de secano de toda la región y los cultivos herbáceos y leñosos de regadío en las explotaciones ubicadas en los municipios contemplados en la Orden de 30

de junio de 1995, y por otro, a paliar los efectos de la sequía en las explotaciones agrarias a las que se acogieron tanto Ayuntamientos y Mancomunidades de Castilla-La Mancha como cooperativas ganaderas de la región. Las actuaciones subvencionadas fueron la apertura, mejora y equipamiento de pozos, la construcción de abrevaderos, la habilitación de estanques y balsas y la adquisición y alquiler de cisternas para el transporte de agua.

Ya en el año 2003, las condiciones climatológicas desde finales de la primavera y hasta agosto se caracterizaron por escasas precipitaciones y un considerable incremento de las temperaturas medias, lo que fue un episodio excepcional desde el punto de vista climatológico, el cual se denominó Ola de Calor.

Después de estudiar los efectos de la misma sobre la agricultura y ganadería de la región, el Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Agricultura, tomó la decisión de agilizar el pago de ayudas de la PAC. Así

se anticiparon las ayudas de ovino-caprino, cultivos herbáceos, y, en aceite de oliva, se hizo todo lo posible por agilizar la gestión de la línea.

Las heladas registradas en el primer trimestre de 2005 afectaron de forma importante a Castilla-La Mancha, y sobre todo a los olivares, aunque también sufrieron daños algunas explotaciones hortícolas cuyas producciones coincidían en fechas con estas inclemencias climáticas. Albacete y Ciudad Real fueron las provincias afectadas de forma más generalizada.

La estimación reflejó que 90.974 hectáreas se habían visto afectadas por las heladas, con unas pérdidas calculadas en 396.713.670 euros. La magnitud de esta cifra se explicaba porque, a diferencia de la sequía, no se valoraba sobre la pérdida de producción respecto a una campaña normal, sino que las heladas afectan a los árboles y, en muchos casos, fue necesaria su sustitución, lo que provocó varios años sin cosecha.

Ante esta situación, que se hizo extensiva a otras Comunidades Autónomas, se aprobó el Real Decreto Ley, de 4 de febrero de 2005, de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas del mes de enero de 2005. Al registrarse en febrero y marzo situaciones climáticas similares tuvo que ampliarse el ámbito temporal inicial y extender las medidas a estos meses. Esta situación motivó la publicación del Real Decreto Ley de 8 de abril.

Se delimitaban los ámbitos territoriales afectados por las heladas y se establecieron los criterios para la aplicación de las líneas de préstamos del ICO, se incluyó a toda la provincia de Albacete y a 79 municipios de la provincia de Ciudad Real, de las comarcas Montes Norte, Montes Sur, Mancha, Campo de Montiel, Campos de Calatrava y Pastos. En junio de ese mismo año, se ampliaban los municipios afecta-

dos, previa acreditación de la Consejería de Agricultura de que realmente habían existido daños.

En septiembre de 2005 fue consensado un Plan de Recuperación del Olivar afectado por las heladas con las organizaciones agrarias y con la Unión de Cooperativas de Castilla-La Mancha (UCAMAN).

A los daños ocasionados por las heladas, se sumaron las originadas como consecuencia de la escasez de precipitaciones durante el invierno de 2004 y la primavera de 2005, lo que provocó una situación de sequía que causó grandes daños y pérdidas de cosecha en los cultivos por la falta de agua y las condiciones del suelo.

Esta situación de sequía incidió en los cultivos de secano, sobre todo, cereales y leguminosas, aunque también afectó a los cultivos de regadío por la insuficiente dotación de agua embalsada o por la reducción alarmante de las reservas de agua en los acuíferos.

También perjudicó a la ganadería extensiva, pues la falta de lluvias impidió el desarrollo normal de los pastos que constituyen la base de su alimentación, y los ganaderos tuvieron que recurrir a la compra de piensos y forrajes, e incluso al transporte de agua, lo que encareció considerablemente los costes de producción.

Para dar respuesta a esta situación, se publicó el Real Decreto Ley, de 20 de junio de 2005, de medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, destinadas a garantizar la continuidad de la actividad productiva de las explotaciones que hubieran sufrido las extremas condiciones climáticas.

El Gobierno Regional se planteó llegar más allá de las ayudas propuestas por el Ministerio de Agricultura, y destinó fondos propios para reforzar su eficacia e incidir en otras actuaciones que no

estaban recogidas en la normativa nacional.

Para ello, se publicó la Ley 8/2005, de 1 de agosto, de concesión de un crédito extraordinario de 23.120.000 euros para financiar medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

**Además de estas medidas, desde la Consejería de Agricultura se apoyaron otras actuaciones que también incidieron en la renta de agricultores y ganaderos**

Se dispuso de los fondos rescatados de la aplicación de la modulación de las ayudas agrarias, que permitieron incrementar en un 23% las ayudas correspondientes a las indemnizaciones compensatorias y financiar la ayuda agroambiental al olivar.

Durante mayo de 2007 se produjeron en Castilla-La Mancha, en especial en la comarca de La Mancha, tormentas con descargas eléctricas, granizo y viento, que ocasionaron importantes daños en explotaciones agrícolas y ganaderas así como en muchos otros bienes.

Esto motivó la publicación del Decreto 66/2007, de 25 de mayo de 2007, por el que se adoptaban medidas urgentes para la atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de naturaleza catastrófica producidas por fenómenos meteorológicos adversos en el territorio de Castilla-La Mancha durante el mes de mayo de 2007.

Posteriormente, se publicó la Orden de 11 de junio de 2007, por la que se declaró como fenómeno climático adverso asimilable a desastre natural las tormentas acaecidas en el mes de junio de 2007 en determinados municipios de Castilla-La Mancha, que afectaron principalmente al cultivo del viñedo, de los cereales de

secano y a algunos cultivos de regadío de municipios de Albacete y Cuenca.

Larga ha sido pues la trayectoria de nuestra Comunidad en materia de Seguros Agrarios, y muchas las actuaciones que hemos debido realizar, siempre en pro del beneficio y la protección de nuestros agricultores y ganaderos.

Muchos son también los avances y las nuevas iniciativas registradas, como las incorporadas en esta última campaña 2008, en las que se incrementaba el valor de la producción con derecho a subvención en el seguro combinado y garantía de daños excepcionales en cebolla, de 60.000 € anuales a 90.000 €, o la subvención a todos los agricultores que contraten el seguro de explotación de viñedo por primera vez con un 9% adicional sobre coste neto del seguro, así como varias modificaciones en el caso de seguros ganaderos.

Si existe una actividad vulnerable a los accidentes climatológicos, y dependiente de la evolución de nuestro clima, esa es la agroganadera. En ella intervienen variables que quedan fuera del alcance de nuestros agricultores y ganaderos, siendo los Seguros Agrarios, el único medio con el que cuentan para poder paliar en parte, los efectos negativos que éstas producen.

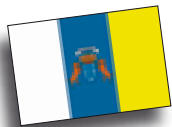
En Castilla-La Mancha, seguimos apostando por la mejora e incremento de cuantas líneas de Seguros Agrarios se puedan poner a disposición de nuestro campo, concienciando de la necesidad de su contratación, facilitando su acceso mediante ayudas, simplificando los trámites y procedimientos, y abriendo nuevas vías que doten de una mayor protección nuestra actividad agroganadera.

**José Luis Martínez Guijarro.**

Consejería de Agricultura  
y Desarrollo Rural  
Junta de Castilla - La Mancha



## El seguro agrario en Canarias



La evolución de la renta en el sector primario y el riesgo que un fenómeno meteorológico adverso tiene en este sector, que es especialmente sensible a factores que agricultores y ganaderos no controlan de antemano, explican la creciente importancia de asegurar y mejorar los seguros agrarios. El seguro agrario es un instrumento fundamental de apoyo al sector primario y

por ello es un objetivo del Gobierno de Canarias conseguir que todas las explotaciones agrarias estén aseguradas.

En los últimos años, la concurrencia de fenómenos meteorológicos adversos ha afectado a los resultados de explotación de sectores de gran importancia para Canarias como el plátano, el tomate, el sector de plantas y flores, la viña, la ganadería y en general todo el sector primario.

Canarias cuenta con una superficie cultivada de 52.000 hectáreas, y los únicos sectores que se encuentran asegurados en su totalidad, a través de seguros colectivos, son el tomate y el plátano (12.000 hectáreas). (Tabla 1)

La propia Política Agrícola Común y sus cambios a través del Reglamento 1782/2003 del Consejo han ido dando paso a una situación en la que es el propio agricultor el que debe ges-

tionar sus situaciones de riesgo y crisis. Con este fin, la Comisión elaboró en 2005 una Comunicación al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura, previendo la introducción de medidas que permitan a los agricultores gestionar los riesgos y reaccionar mejor ante las crisis.

España cuenta con un sistema avanzado de seguros agrarios y es objetivo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación consolidarlo en Canarias, ya que entendemos que es la única fórmula posible de asegurar una renta mínima ante una situación de crisis.

Hay que tener en cuenta que, en el período 2000-2006, la renta agraria, en términos reales (descontando el incremento en los precios), ha sufrido un retroceso del 14,1% en España, lo que contrasta con el incremento de la producción en un 10%, el incremento del Valor Añadido Bruto en un 8%, y el incremento del PIB a precios corrientes en un 55% durante el mismo período<sup>1</sup>.

A la vista de estos datos, es evidente que hay un menor dinamismo en el crecimiento del sector primario, y de ahí que sea prioritario defender una política de apoyo al seguro agrario que asegure la renta de agricultores y ganaderos ante la incertidumbre que fenómenos meteorológicos o situaciones de crisis generan en la explotación agraria.

Además, en Canarias el seguro agrario se ha ido haciendo cada vez más necesario por la mayor exposición de las islas a fenómenos meteorológicos adversos. El ejemplo más próximo lo tenemos en lo sucedido en el verano de 2007, cuando se produjeron unos terribles incendios a partir del 31 de julio y durante varios días

Tabla 1. Superficie cultivada y producción agrícola. Canarias 2006

Cultivos	Superficie (ha)	Producción (Tm)	Valor (miles de €)
Cereales	990,9	1.776	1.895
Leguminosas Grano	340,7	285	464
Papas	4.518,5	91.253	38.940
Otros Tubérculos	436,3	5.051	4.791
Cultivos Industriales	404,8	7.559	6.130
Flor Cortada	342,5	5.914	18.302
Ornamentales y Esquejes	402,7	7.925	42.018
Cultivos Forrajeros y Pastos	4.132,9	26.188	1.360
Tomate Exportación	2.091,8	164.146	63.319
Tomate Local	386,2	32.753	16.744
Pepino	238,5	30.241	17.238
Pimiento	142,8	7.854	5.835
Judía Verde	295,3	6.297	9.634
Cebolla	383,5	8.261	3.923
Fresa y Fresón	53,9	1.147	2.668
Berros	28,7	1.435	1.679
Col	370,3	11.183	3.713
Lechuga	420,9	11.722	6.498
Melón	144,8	3.664	2.234
Calabacín	390,3	18.403	12.286
Zanahoria	286,4	9.267	7.237
Otras Hortalizas	1.530,3	36.918	25.083
Naranja	1.200,7	18.672	9.246
Otros Cítricos	301,0	4.144	2.011
Plátano	9.529,2	348.215	152.344
Aguacate	802,2	8.613	10.617
Papaya	267,4	9.485	6.001
Mango	450,8	8.784	10.921
Piña Tropical	123,3	1.940	2.327
Otros Frutales	1.736,0	12.842	8.619
Viñedo	18.929,6	34.370	35.785
Otros	143,6	276	310
Totales	51.866,7	936.539	530.172

Fuente: Servicio de Estadística. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

<sup>1</sup> Consejo Económico y Social. Informe 1/2007 "Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario", pág. 10: Macromagnitudes agrarias 2000-2006.

**Tabla 2. Producciones de viñedo. Años 2006 y 2007 (kg)**

	2006	2007	2007/2006(%)
Totales	14.163.061,66	6.363.709,94	-45

Fuente: Consejos Reguladores de D.O. de Canarias.

**Tabla 3. Plan de Seguros Agrarios 2007 y 2008. Sector vitícola.**

Línea	Nº Decl.	Superficie (ha)	Producción (kg)	Capital Asegurado
2007				
21-INTEGRAL UVA DE LANZAROTE	1	10,00	13.000	11.128,00
165-UVA VINIFICACIÓN CANARIAS	14	18,85	120.050	91.542,30
2008				
21-INTEGRAL UVA DE LANZAROTE	46	208,35	368.443	351.139,84
165-UVA VINIFICACIÓN CANARIAS	652	1.086	5.530.808	4.897.155,88

Fuente: Servicio de Producción y Registros Agrícolas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

de agosto, agravados por una ola de calor sin precedentes (temperaturas que superaron los 40 grados, con vientos de más de 40 nudos y una humedad relativa muy baja), que produjeron unos daños de más de 12 millones de euros. De entre todos los daños, la viña fue la producción más afectada por esta ola de calor que azotó el archipiélago. Las pérdidas para este sector fueron en algunos casos superiores al 50% en datos de producción. (Tabla 2)

Una superficie de viñedo de 19.000 hectáreas y más de 300 bodegas contrastan con las cifras de aseguramiento en el año 2007: únicamente estaban aseguradas 10 hectáreas en Lanzarote y 19 hectáreas en el resto de Canarias, con un total de 15 pólizas suscritas. (Tabla 3)

A la vista de esta situación, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se marcó como una de sus prioridades potenciar

el aseguramiento agrario, poniendo en marcha una campaña específica con trípticos sobre el seguro agrario, spot publicitario, charlas divulgativas en todas las islas, reuniones con los sectores, la reanudación de las convocatorias de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios y la constitución de grupos de trabajo para cada una de las líneas, donde participan asociaciones, cooperativas, OPFHs, Cabildos Insulares y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. (Cartel campaña)

El resultado, tras meses de trabajo por parte de la Dirección General de Agricultura y, en especial, del Jefe de Servicio de Producción y Registros Agrícolas, ha sido el siguiente en el sector vitivinícola: 652 pólizas contratadas, lo que supone un total de 1.294 hectáreas y 5.899.251 kilos asegurados. (Tabla 3)

Pero hicimos algo más, y es comprometernos a financiar



las pólizas con el máximo permitido por la normativa comunitaria. En el caso de la uva, la Comunidad Autónoma de Canarias pasó de apoyar esta línea con un 20,2% en el 2006 a un 40% un año después y llegando a cubrir un 55% en el 2008, con lo que, junto con la subvención que aporta el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se logra financiar el 77% del coste de la prima para el agricultor. Este planteamiento no sólo se ha hecho para la viña sino para otros sectores, con el objetivo de atraerlos al seguro agrario.

Otro aspecto que hemos abordado, a petición de los sectores productivos, es la creación de líneas específicas adaptadas a las especiales características de la agricultura canaria y a los riesgos propios de las islas. Entre los riesgos característicos y diferenciadores de otras zonas del Estado figura la ola de calor que ya se ha mencionado, provocada por

altas temperaturas y bajas humedades relativas, así como los daños mecánicos por viento. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha realizado un esfuerzo especial en el desarrollo de nuevas líneas, en colaboración con ENESA y AGROSEGURO, en el marco de los Grupos de Trabajo que se han creado en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.

En los últimos años se han creado líneas como el seguro combinado y garantía de daños excepcionales en papa específico para Canarias (2005), el seguro de explotación de uva de vinificación específico para Canarias (2007), o el seguro de producciones tropicales y subtropicales (2007).

Aunque con la entrada en funcionamiento de la línea de tropicales y subtropicales todos los cultivos sean asegurables, no todas las líneas



dan cobertura al conjunto de los riesgos característicos de Canarias, ni durante el período de tiempo necesario. Este es otro de los asuntos que se han discutido en la Comisión Territorial del Seguro Agrario, donde se han planteado mejoras en cada línea. A modo de ejemplo, hasta

el año 2006 la cobertura por ola de calor en el seguro de viñedo específico de Canarias solo llegaba hasta el 15 de agosto, y hemos conseguido ampliar el período de cobertura hasta el 15 de septiembre, sin que se incrementara la tarifa de prima de coste del seguro.

Asimismo, el próximo Plan de Seguros Agrarios prevé la inclusión de la cobertura del riesgo de ola de calor en los seguros de producciones tropicales y subtropicales, papa y tarifa combinada para hortalizas de Canarias.

**Conclusiones**

Todas las líneas de seguro amparadas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados disfrutan de subvenciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que supone un esfuerzo presupuestario anual para Canarias de cuatro millones de euros, a los que hay que sumar los seis millones y medio que aporta la subvención del Estado.

Estamos trabajando en colaboración con el sector y teniendo en cuenta sus demandas. En general, los agricultores, ganaderos y acuicultores de Canarias nos piden mejorar las líneas en relación a mayores coberturas: inclusión de nuevos riesgos que actualmente no se

contemplan (por ejemplo, en planta ornamental y plátano, incluir el golpe de calor), menores franquicias y períodos de cobertura anuales ininterrumpidos.

Otras demandas se refieren al abaratamiento de los costes y a la simplificación de la contratación, a las que hay que añadir la transparencia y claridad en el proceso de peritación e indemnización, que garanticen la imparcialidad y den seguridad al sistema.

Y también tenemos solicitudes de creación de nuevas líneas de seguro, como por ejemplo para el cultivo de *Aloe vera*, con el objeto de cubrir los riesgos de golpe de viento, inundaciones, granizada (pedrisco), ataque de animales salvajes y golpe de calor.

Nuestro objetivo: ninguna explotación sin asegurar. Y con este objetivo vamos a seguir trabajando.

**Pilar Merino Troncoso.**  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
Gobierno de Canarias

**Tabla 4. Subvención Seguros 2008.**

Línea	Colect. Plátano	Colect. Tomate	Viñedo Canarias	Ornament.	Viñedo Lanzarote	Cebolla Lanzarote	Aguacate	Papa	Tropic.	Hortalizas	Retirada Bovinos Muertos
GRUPO	V	V	V	IV	IV	IV	II	II	II	II	VI
Subvención ENESA											
Subvención base Grupo	22%	22%	22%	18%	18%	18%	9%	9%	9%	9%	37%
Adicional contratación colectiva	5%	5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adicional OP, o profesionales, o prioritarias, o jóvenes	14%	14%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adicional por contratación multicultivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adicional Renovación contrato seguro	9%	9%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ENESA	50%	50%	22%	18%	18%	18%	9%	9%	9%	9%	37%
Subvención C.A.Canaria (65% o 50% sobre ENESA, o 25% coste neto del seguro)	32,5%	32,5%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	55,0%	43,0%
TOTAL SUBVENCIÓN	82,5%	82,5%	77,0%	73,0%	73,0%	73,0%	64,0%	64,0%	64,0%	64,0%	80,0%
Aplicación del tope previsto en la Orden de convocatoria por exigencias de normativa comunitaria.	77%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	80%

Fuente: Servicio de Producción y Registros Agrícolas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

## El seguro agrario en Navarra



Antes de entrar a realizar cualquier valoración sobre el seguro agrario

quiero hacer una breve presentación sobre la caracterización agroclimática de Navarra y sobre su agricultura y ganadería, lo cual explica en cierta medida por qué la Comunidad Foral ha llevado a cabo políticas activas en la gestión de los riesgos causados por condiciones climatológicas adversas a través de los seguros agrarios.

El rasgo que caracteriza al CLIMA en Navarra es su acusada variabilidad, consecuencia de la peculiar configuración del relieve respecto al flujo del oeste y su posición respecto a la circulación general atmosférica. Esto posibilita unas producciones muy variadas, pero sometidas a riesgos naturales no controlables.

La distribución de siniestros agrícolas por riesgos en el periodo 2005 – 2007 fue la siguiente: pedrisco, 69%; helada, 10%; lluvia persistente, 5%; y sequía: 4%

Respecto a los CULTIVOS, Navarra, con una extensión de 1.039.135 hectáreas, tiene la siguiente distribución: 34,6% tierras de cultivo; 29,9% terreno forestal; 24,7% prados y pastizales; y 10,8% otras superficies.

La superficie de secano representa el 70,8% frente al 29,2% de regadío, si bien esta última se está incrementando fruto de la puesta en marcha de las transformaciones de secano a regadío por el binomio pantano de Itoiz - Canal de Navarra.

En cuanto a la GANADERÍA, sobre un total de 1.500.000 cabezas, la distribución por especies es: 54,7% Ovino; 36,7% Porcino; 7,9% Bovino; y 0,7% Caprino.

Con este escenario, Navarra tiene una agricultura y una ganadería que, si bien desde un

punto de vista cuantitativo no se puede comparar con otras Comunidades, sí que tiene un abanico de efectivos productivos muy amplio, que posibilita en agricultura desde la producción de almendra, viña u olivo en la zona sur, hasta kiwi en el norte.

En ganadería, las condiciones climáticas y orográficas también condicionan el tipo de ganado, así como su manejo, más extensivo cuanto más al norte, debido a la mayor disponibilidad de pastos, fundamentalmente.

### EL SEGURO AGRARIO

La demanda de un seguro para afrontar las pérdidas producidas por riesgos naturales ha sido una constante del sector agrario, así como un posicionamiento favorablemente activo de su Administración. Sirva como referencia histórica la creación en 1919 de la entidad mutual Caja Navarra de Seguros, aseguradora inicialmente del riesgo de pedrisco, que estuvo operativa hasta fechas recientes.

Desde la aprobación de la Ley 87/1978 de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, la Administración Foral ha estado participando activamente en el desarrollo y perfeccionamiento del seguro agrario. Sirvan como ejemplo las siguientes actuaciones clave:

- Elaboración en 1979, por parte del Departamento de Agricultura, de un Plan de Seguros Agrarios Combinados para Navarra con la pretensión de que fuese parte integrante del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.
- Aprobación por el Parlamento de Navarra en 1980 de la "Norma reguladora de las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería".

- Acuerdo de cooperación con ENESA en 1988 para la realización de estudios, aplicación y desarrollo de los seguros agrarios combinados en Navarra.

- Aprobación por el Parlamento de Navarra en 1991 de una Resolución encaminada al desarrollo de los seguros agrarios con el objetivo de que se "logre una penetración deseada del 100% de aseguramiento y con una repercusión económica asumible por el agricultor".

- Convenio de colaboración en 1992 entre Navarra y AGRO-SEGURO para el mejor desarrollo de los seguros agrarios en la Comunidad Foral.

La política que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente viene llevando a cabo en relación con las pérdidas ocasionadas en las producciones agrarias por riesgos naturales no controlables, se inspiran en el principio comúnmente conocido y compartido de que "el sistema del seguro agrario es uno de los mejores sistemas para paliar las pérdidas ocasionadas a los agricultores y ganaderos por los riesgos naturales no controlables, ya que cualquier otro sistema siempre es de difícil definición, el agricultor lo considera más una concesión que un derecho y puede ser una carga imprevista difícil de encajar en una consignación presupuestaria".

El Gobierno de Navarra viene subvencionando desde 1982 el coste de contratación de los seguros agrarios, determinando un porcentaje de ayuda respecto a la que ENESA otorga para el mismo fin, cumpliendo los techos máximos subvencionables establecidos por las Directrices UE de las ayudas de estado para el Sector Agrario. Además, para aquellos siniestros que actualmente no están incluidos en las actuales líneas de aseguramiento de

los correspondientes Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, existen compensaciones del coste de contratación de seguros. Tal es el caso de estructuras e instalaciones de invernaderos, así como ayudas a la reparación de perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional.

Es significativa la evolución que ha tenido el seguro agrario en Navarra desde sus inicios en 1982. En ese año existían 3 líneas de aseguramiento subvencionadas por el Gobierno de Navarra, con un gasto de 41.517 €. Actualmente el Gobierno de Navarra subvenciona el coste de contratación de 54 líneas de seguro. En 2007 el gasto fue de 6.227.838,73 €. En 2008 la partida presupuestaria destinada a subvencionar los seguros agrarios es de 6.600.000 €, lo que da una idea de la apuesta firme de esta Comunidad en el fomento de la contratación de seguros agrarios en todas aquellas producciones agrícolas y ganaderas que en Navarra tienen relevancia.

La implantación de los seguros agrarios en Navarra puede calificarse como muy satisfactoria, asegurándose en la actualidad prácticamente todas las producciones agrarias, o cuando menos las más significativas y con penetraciones que en algunos casos superan el 80%. El agricultor navarro tiene muy presente la importancia del aseguramiento de sus producciones como mejor sistema para garantizar una estabilidad económica ante pérdidas producidas por riesgos no controlables.

En el siguiente cuadro se muestran las líneas de aseguramiento que actualmente se contratan y que son subvencionadas por el Gobierno de Navarra.

Línea	Superficie (ha)	Nº Animales	Producción (kg)	Capital asegurado	Subv. Navarra
COMBINADO ALBARICOQUE	3,08	–	24.300,00	11.672,00	640,68
COMBINADO MANZANA DE MESA	88,95	–	2.717.881,00	735.676,29	34.524,69
UVA DE VINIFICACIÓN	13.479,35	–	108.178.582,00	46.682.469,80	1.194.073,47
INTEGRAL DE CEREALES	21.374,40	–	57.823.733,00	10.704.088,22	273.151,61
CEREALES DE PRIMAVERA	5.000,57	–	54.033.952,00	7.360.779,99	31.229,47
COMBINADO MELOCOTÓN	339,60	–	6.555.140,00	2.710.607,60	62.490,61
TOMATE	1.410,76	–	117.597.498,00	10.004.294,93	268.886,10
COMBINADO PERA	372,33	–	7.978.152,00	2.748.017,34	48.694,21
CEREZA	90,52	–	733.752,00	841.740,56	44.224,38
COMBINADO CIRUELA	5,03	–	57.200,00	29.128,00	1.177,22
COMBINADO CEBOLLA	127,52	–	7.462.519,00	1.022.375,06	6.412,71
JUDÍA VERDE	444,65	–	4.832.399,00	1.063.507,78	5.122,78
PIMIENTO	532,98	–	12.580.788,00	4.310.587,94	93.463,89
COLIFLOR	199,15	–	4.795.280,00	1.026.531,74	14.341,52
ALCACHOFA DE NAVARRA	203,46	–	2.673.644,00	1.402.224,00	47.530,87
GUISANTES Y HABAS VERDES	563,15	–	2.464.032,00	626.817,98	7.955,76
GUISANTE VERDE	430,71	–	3.081.004,00	647.010,84	3.203,87
BRÓCULI	1.130,10	–	13.631.859,00	4.361.878,40	64.571,57
LECHUGA	183,91	–	8.623.406,00	908.233,59	9.114,71
PATATA Y OTROS TUBÉRCULOS	4,29	–	161.500,00	20.995,00	117,74
KIWI	9,01	–	126.000,00	79.380,00	885,35
EXPLOTACIONES FRUTÍCOLAS	997,08	–	29.235.416,00	9.949.875,44	684.334,53
ALMENDRO	27,58	–	18.460,00	14.201,70	972,65
ARROZ	1.826,79	–	13.189.077,00	2.926.223,14	6.364,09
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	266.887.682,00	–	266.887.682,00	50.339.013,53	740.453,44
ENDRINO	104,34	–	583.182,00	466.545,60	21.975,33
ACELGA Y ESPINACA	249,74	–	4.662.301,00	583.787,10	11.379,37
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	1,69	–	3.800,00	2.166,00	129,16
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	5,00	–	15.000,00	8.550,00	331,40
RDTO. EXPLOT. UVA VINIF.	712,96	–	4.643.536,00	1.630.218,00	8.258,21
EXPLOT. VIÑEDO MOD. A	7,32	–	55.320,00	21.408,00	571,79
EXPLOT. VIÑEDO MOD. C	710,22	–	5.854.389,00	2.050.877,04	61.174,82
COMBINADO UVA VINIF. MOD. A	2,00	–	15.000,00	5.550,00	108,84
COMBINADO UVA VINIF. MOD. B	84,20	–	684.070,00	255.823,30	6.043,93
HERB. RDTO. SECANO MOD. B	13.714,89	–	60.635.864,00	11.664.995,01	16.171,10
EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO	–	55.012,00	–	54.885.878,37	486.244,44
EXPLOTACIÓN OVINO CAPRINO	–	141.335,00	–	12.714.557,66	8.438,80
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	–	7.514,00	–	4.512.694,44	51.072,66
E.E.B.	–	38.738,00	–	39.432.165,53	53.640,88
M.E.R. VACUNO	–	106.528,00	–	27.057.516,99	630.926,81
ALTA VALORACIÓN GENÉTICA	–	19,00	–	11.400,00	50,85
EXPLOTACIÓN GANADO EQUINO	–	218,00	–	183.495,20	673,01
M.A.R. NAVARRA	–	5.711.573,00	–	22.845.035,07	1.184.261,28
M.E.R. RENOVABLE	–	6.623,00	–	1.655.091,81	36.808,01
EXPL. CEBO EXCELENTE CONF.	–	730,00	–	474.500,00	5.640,12
<b>TOTAL</b>	<b>266.952.119,33</b>	<b>6.068.290,00</b>	<b>802.615.718,00</b>	<b>340.989.585,99</b>	<b>6.227.838,73</b>

(Datos Plan de Seguros Agrarios Combinados de 2007. Fuente Agroseguro).

## PERSPECTIVAS DE FUTURO

Se constata el interés en el marco de la PAC por el desarrollo de sistemas de gestión de riesgos que sean eficaces, sostenibles financieramente y que no distorsionen el mercado, según los criterios establecidos en la caja verde en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

En las actuales ayudas correspondientes al “primer

pilar”, las retenciones aplicables a los límites nacionales, en aplicación del conocido artículo 69 del Reglamento 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, deben ser revertidas en forma de pago adicional al sector en el cual se haya aplicado la retención. En la propuesta

de Reglamento del Consejo en el marco del “chequeo médico de la PAC”, que actualmente se está abordando, se posibilita que dicha retención sea revertida en otros ámbitos, entre los cuales se contemplan “en forma de contribuciones para el pago de primas de seguro de cosecha” a los cuales dedica un artículo expresamente.

En el mismo contexto de la PAC las regulaciones de los precios y mercados que

hasta ahora han venido contempladas en las Organizaciones Comunes de Mercado, realizándose a través de intervenciones públicas, pueden pasar a ser consideradas como riesgos a incluir en los seguros agrarios, ya que estos riesgos que tradicionalmente son amortiguados a través de mecanismos de intervención, en un contexto de disociación de los pagos (desacoplamiento) hace que deban ser asumidos por el empresario agrario.

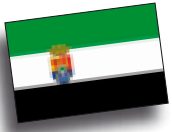
En este escenario, Navarra no es ajena a la fuerte apuesta que se pretende llevar a cabo en la evolución del seguro agrario, considerándolo como el mejor instrumento para la gestión del riesgo en las explotaciones agrícolas y ganaderas y, por esto, seguimos apostando por la evolución del mismo, para conseguir universalizar el sistema con el desarrollo de nuevos seguros, como los seguros de rentas, manteniendo la línea de complementar el apoyo a la contratación de los mismos, e incluyendo aquellos con escasa penetración, en el convencimiento de que “para que un sistema de seguros sea eficaz y exista la deseada dispersión del riesgo, su coste tiene que estar al alcance del agricultor medio”. Además, no podemos obviar que determinadas primas de los seguros agrarios alcanzan una cuantía elevada y, en mi opinión, el equilibrio técnico deseado debe venir, cuando sea necesario, por la redefinición del seguro y no por mayores incrementos de primas.

Para terminar, me gustaría citar una reflexión del historiador y sociólogo inglés, Henry Thomas Buckle: “En un tiempo eran mejores las tierras donde la naturaleza era más benigna, hoy lo son aquellas donde el hombre es más activo”.

**Begoña Sanzberro Iturriria**

Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
Comunidad Foral de Navarra

# Los seguros agrarios como instrumento para garantizar la renta de los agricultores y ganaderos extremeños



Las producciones agropecuarias, acuícolas y forestales están consideradas tradicionalmente como una de las actividades económicas más expuestas a los riesgos de la naturaleza, lo cual es comprensible si pensamos que se trata de actividades que generalmente se desarrollan al aire libre. Este aspecto es especialmente relevante en la agricultura y ganadería extremeña, de modo que los seguros agrarios constituyen en nuestra región un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos y un elemento indispensable para la garantía de las rentas.

El empleo de los seguros agrarios data de principios del siglo XX, con la Mutua Nacional del Seguro Agropecuario, si bien, el Sistema de Seguros Agrarios, tal y como lo entendemos en la actualidad, tiene su pilar en la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios y en el Real Decreto 2329/1979, que publica el Reglamento de Desarrollo de la Ley. Esta normativa nacional y el desarrollo posterior de la misma permiten dar cobertura al sector agrario ante las catástrofes naturales y amortiguar las situaciones económicas que se originan a consecuencia de los daños que los riesgos naturales pueden ocasionar en las explotaciones, sin tener que recurrir al endeudamiento o la concesión de ayudas extraordinarias que, por otro lado, podrían comprometer la estabilidad presupuestaria.

El primer Plan de Seguros Agrarios se puso en marcha en 1980, y en 1984 se crearon las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios,

que ayudaron al actual grado de desarrollo de los seguros.

Uno de los primeros seguros en ponerse en marcha (1981) fue el del tabaco, gracias a la colaboración del antiguo Servicio Nacional del Cultivo del Tabaco, cuyos técnicos fueron formados para poder actuar como mediadores en las tasaciones de los siniestros en caso de discrepancias. Este seguro se ha caracterizado porque desde ese primer momento se contrató la práctica totalidad de la producción, continuando así hasta ahora, pese a que durante muchos años el cultivo del tabaco es uno de los que menos siniestralidad ha registrado. Otra de las características a destacar de este seguro es la escasa, casi nula, conflictividad en las tasaciones debido a la alta profesionalidad de los representantes de las Agrupaciones de Productores Agrarios (APAs).

El marco jurídico en los últimos treinta años en Extremadura comienza con la Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se conceden subvenciones para la suscripción de pólizas de seguros combinados de helada, pedrisco y lluvia en el cultivo de la cereza. Es en 1990 cuando se introduce una nueva ayuda para la suscripción de pólizas de tabaco. Con la publicación del Decreto 23/1992, de 10 de marzo, se incluye una nueva ayuda para asegurar el arroz, que en estas fechas estaba fuera del Plan de Seguros Agrarios. La primera relación de seguros incluidos en el Plan de seguros agrarios combinados subvencionados por la Junta de Extremadura viene de la mano del Decreto 39/1997, de 8 de abril, que fue derogado por el Decreto 4/2002, de 15 de enero, actualmente en vigor.

De lo anteriormente expuesto se deduce que los agricultores y ganaderos extremeños cuentan con un marco reglado que les posibilita garantizar sus rentas, en el que las ayudas al fomento de la contratación de pólizas de seguros agrarios cobran gran importancia.

La Administración extremeña ha sido precursora en la búsqueda de fórmulas que, basadas en la garantía de las cosechas, han abundado en el mantenimiento de la vitalidad de nuestro medio rural y no han tardado en incardinarse en el sistema nacional de seguros agrarios, con el consiguiente fortalecimiento del mismo y beneficio del resto del ámbito nacional. Especialmente novedoso fue el desarrollo del Decreto autonómico 50/2004, de 20 de abril, por el que se regulaba la concesión de subvenciones y se estableció la convocatoria de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de pólizas del seguro agrario que dio cobertura a los daños ocasionados por el virus de la cuchara (TYLCV) en cultivos de tomate. Esta medida, de la que participaron determinadas entidades aseguradoras en la asunción del riesgo, vino a generar confianza en un cultivo de gran importancia económica y social, con niveles de especialización y tecnificación consolidados, conseguidos en buena parte por la dilatada tradición en el cultivo que, unido a la industrialización del producto, le han situado en la primera posición nacional en cuanto a producción y transformación, dejando en la región un gran valor añadido. Confianza que se tambaleó en 2003, consecuencia de la presencia de focos de Tomato Yellow

Leaf Carl Virus en nuestras explotaciones.

**La evolución de nuestra política de fomento de los seguros agrarios está en consonancia con el incremento de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Extremadura**

Así, al inicio de nuestra andadura, allá por el ejercicio 1997, se destinaron 2.036.229 euros, estando previstos para el 2009 catorce millones de euros, destinados al estímulo de la contratación de pólizas de seguros agrarios, intentado con ello superar las 30.000 pólizas formalizadas en el ejercicio 2008, que hablan del buen grado de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de las explotaciones de nuestros profesionales del campo.

Este incremento no sólo se debe a la incorporación de nuevas líneas de aseguramiento, sino al incremento del número de contrataciones anuales y a la importante respuesta que los seguros han tenido en algunas producciones extremeñas. Hemos de resaltar el desarrollo y evolución de los seguros en sectores como:

- Frutales, que cuentan con más de 12.000 ha aseguradas dentro de la línea de explotaciones frutícolas, que tiene una filosofía claramente diferenciada de los seguros combinados. En cuanto a la implantación provincial de los mismos es mayor en Badajoz que en Cáceres.
- Hortícolas, donde merecen especial atención los datos de implantación del seguro combinado de tomate, con un 70% y un porcentaje de ayuda regional del 57%



sobre la subvención del M.A.R.M.

- Tabaco, por la histórica relevancia que este cultivo industrial tiene en nuestra región, que cuenta con un grado de aseguramiento del 93,83% de la superficie, mantenido en el tiempo.
- Dentro de los cereales tiene importancia el aseguramiento del arroz, con un 84,36% de implantación del seguro.
- El viñedo de uva de vinificación encuentra en el Seguro Combinado de Uva de Vinificación una forma de estabilidad con un 28% de superficie regional asegurada.
- No obstante, en el futuro será necesario incentivar las contrataciones de determinados seguros, debido a los bajos niveles de implantación con que cuentan. En este sentido, desde esta Administración se vienen promoviendo celebraciones de jornadas de divulgación y reuniones de grupos de trabajo, con la intención de adecuar el condicionado de los seguros a las necesidades del sector.

- El 50% de las subvenciones de la Junta de Extremadura van destinadas al sector ganadero, siendo el desarrollo de los seguros en este sector bastante irregular. Los seguros tienen una importante significación en el vacuno. Es importante destacar dentro del sector de los seguros pecuarios las líneas que compensan los gastos de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación de las especies de bovino y ovino-caprino. El seguro de retirada de bovino cuenta en Extremadura con una cabaña asegurada del 90%, mientras que estos datos de contratación se reducen para el seguro de retirada de ovino caprino hasta un 65% en la campaña 2007. Resaltar la puesta en marcha en 2008 del seguro de explotación de porcino, que se adapta especialmente a las peculiaridades productivas del porcino en Extremadura.
- Por primera vez en 2008, de manera novedosa, la Administración Autónoma

de Extremadura incorpora una subvención adicional para las líneas de seguros en las que el titular acredite que la totalidad de sus producciones, ligadas a la correspondiente línea de seguro, están inscritas en el Registro de Fincas Agropecuarias de producción agraria ecológica, estableciéndose una subvención del 5% a sumar a las ayudas ya establecidas.

- Se cierra esta evolución continua, en 2008, del sistema de seguros agrarios en Extremadura, con la puesta en marcha del seguro de retirada y destrucción de animales muertos no rumiantes, apostando por los seguros agrarios como sistema de mantenimiento de rentas en la búsqueda de medidas paliativas a corto plazo en apoyo del sector.

El principal activo del sistema de seguros agrarios es su continua evolución, que obedece a las constantes aportaciones de los distintos entes que en él participan, que tratan, de manera permanente, de arbitrar fórmulas que redunden en la consecución de herramientas de caución, así como en el perfeccionamiento y revisión de las ya instauradas. Siendo destacable la participación de los representantes agrarios de Extremadura (OPAs, APAs y UNEXCA), así como la propia Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en los Grupos de Trabajo, Comisiones Nacionales y Regionales, foros donde se plantean las nuevas propuestas de mejora de los seguros agrarios. Gracias a su colaboración ha contribuido al perfeccionamiento de seguros tales como el seguro de rendimiento de frutales, la cereza de Cáceres, etc., así como introducir cambios sustanciales en los seguros de los cultivos de tomate y arroz.

Esta tarea viene de largo, tanto como 30 años de fértil y prolífico trabajo, que ha servido para que muchos países reconozcan nuestra labor, cobrando, hoy si cabe

más, su razón de ser, en un contexto mundial sin precedentes, en el que la economía mundial y, por ende, la de las empresas agrarias, no son ajenas a la crisis global.

Estando en puertas un nuevo Plan Nacional de Seguros Agrarios para el trienio 2010-2012, atendiendo las demandas de los agricultores y ganaderos, se deberá trabajar en la definición de un único seguro para todas las producciones que generan la renta de cada productor. Con ello se trataría de dar respuesta al reto de simplificar la tramitación de los seguros agrarios, de manera que se consiguiera un modelo más simple y sencillo que los actuales, para ser entendido perfectamente por los agricultores y ganaderos, mejorando la calidad de la información y del servicio al asegurado.

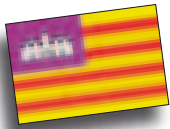
Como consecuencia de la actual crisis económica, la cual afecta particularmente a sectores tan sensibles como el agrario (elevación de las materias primas) y el ganadero (caída del consumo de productos derivados del ganado ovino y porcino), tenemos que concentrar esfuerzos en obtener una nueva línea de seguros, cuyas coberturas tiendan a la estabilización de rentas agrarias, incorporando al sistema un modelo capaz de proteger al sector agrario de las incertidumbres que se deriven del mercado.

El planteamiento de una estrategia novedosa, de cara al futuro, en el Plan de Seguros Agrarios, debería incluir acciones y medidas vinculadas con el desarrollo de la futura Política Agrícola Comunitaria a partir del año 2013, con la implantación de nuevos sistemas de contratación, consiguiendo una mayor extensión del seguro entre los agricultores y ganaderos de Extremadura.

**Juan María Vázquez García**

Consejería de Agricultura  
 y Desarrollo Rural  
 Junta de Extremadura

## La experiencia de los seguros agrarios en las Islas Baleares



Desde su gestación como primera Ley con carácter agrario, envuelta en el paquete de medidas contenidas en los Pactos de la Moncloa a principios del año 1978, el sistema de aseguramiento agrario español se acerca al trigésimo año de su andadura.

Una de sus principales características ha sido la de la continua evolución, sea perfeccionando las coberturas ya existentes para lograr la máxima efectividad, o bien introduciendo nuevas protecciones o extendiendo las ya existentes a nuevas áreas geográficas.

Aunque la evolución del capital asegurado y el número de pólizas siga una tendencia al alza, el grado de aseguramiento agrario en las Islas Baleares está por debajo de la media española. Durante el año 2007, el número de pólizas agropecuarias global en nuestra comunidad ascendió a 1.838, cubriendo un capital asegurado de 54 millones de euros en 20.789 hectáreas.

La excepción en la *ratio* de contratación por superficie cultivada la presenta el cultivo de patata temprana (2003), en el que se alcanzan porcentajes de contratación

superiores al 50% en los últimos años. A más distancia les siguen los cultivos viñedo, cereales y almendro. Actualmente se contratan pólizas en 34 líneas de contratación de seguros agrarios en las Islas Baleares.

Por tanto, aumentar el grado de penetración en el sector de los seguros agrarios es una prioridad de la Conselleria d'Agricultura i Pesca del Govern de les Illes Balears. Como instrumentos de gestión de crisis productivas y, al mismo tiempo, como sostén de rentas, debemos anuar voluntades y esfuerzos para implementar, atendiendo a nuestras especificidades productivas, mecanismos eficaces de gestión y fomento del modelo de seguros agrarios.

La experiencia nos muestra que no siempre ha habido acuerdos en la ocurrencia y valoración de nuestras producciones y riesgos asegurables, así como en la adaptación a nuestras circunstancias de determinados aspectos en las condiciones contractuales de las pólizas, pero hay que recordar que, siempre bajo el denominador común del protagonismo del sector, se han alcanzado los acuerdos requeridos entre las institu-

ciones, entidades u organizaciones profesionales.

Los trabajos de puesta en común de los conocimientos y estudios sobre nuestras producciones, su peculiar metodología productiva en algunos casos y su comercialización, coordinados por la Comisión Territorial de los seguros agrarios de las Islas Baleares, han hecho posible la mayoría de las veces, la adopción normativa para cubrir nuestros riesgos específicos.

Somos conscientes que queda mucho trabajo por hacer en el sistema de aseguramiento actual, sea respecto a su perfeccionamiento e introducción de nuevas coberturas sobre las ya existentes, sea para avalar la ampliación de coberturas a la práctica totalidad de las adversidades climáticas a nuestros productores. Nos esforzaremos pues, junto con ENESA, Agroseguro y las Organizaciones Profesionales y Cooperativas, para progresar en nuevas medidas de mejora, su amparo normativo y avanzar un paso más hacia la universalización del seguro agrario en nuestras islas.

Es importante, sobretodo, reforzar la formación y divulgación a los sectores productivos de los remedios

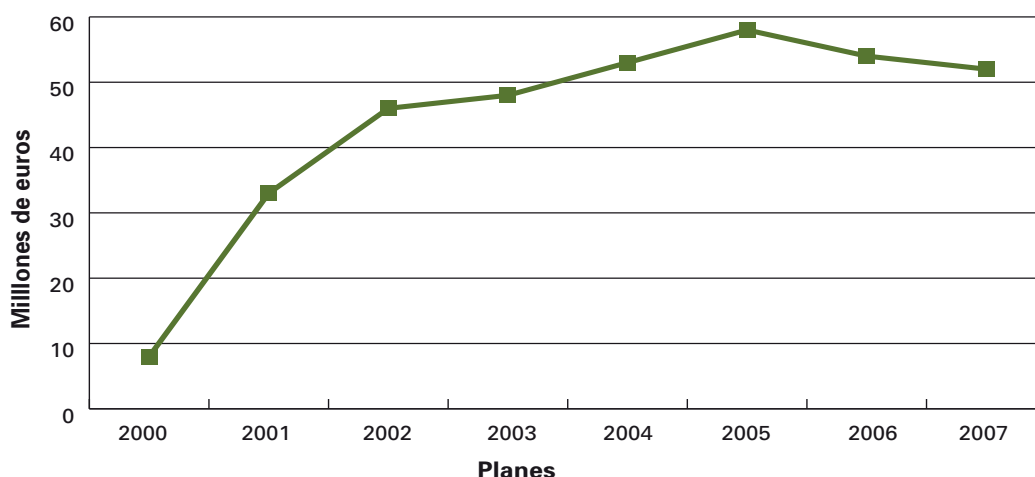
a los problemas climáticos y los daños en los cultivos. Actualmente, las nuevas tecnologías de la comunicación nos permiten tener la información actualizada sobre siniestralidad, facilitándonos las decisiones sobre la política agraria sectorial a seguir de forma inmediata.

Por otra parte, cada semana los medios de comunicación nos reflejan las inquietudes y miedos de los profesionales del sector primario, respecto a la consecución futura de sus cosechas con éxito. Sin duda, habrá que modernizar la acepción del coste del seguro en el sector como concepto de inversión. La coyuntura actual de precios al productor, sobre todo en el sector ganadero, y la bajada porcentual brusca prevista de la subvención base, para todos los grupos de contratación en el Plan del año 2009, puede ser inoportuna para incidir en la línea de fomento actual de los seguros agrarios.

Finalmente, en el caso del sector pecuario, y con independencia de la extensión de la línea de seguro de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación (MER) a la práctica totalidad de la cabaña ganadera, cabe destacar la construcción de un nuevo digestor para paliar los elevados gastos del servicio de retirada, que incide negativamente en la implantación objetiva del seguro MER.

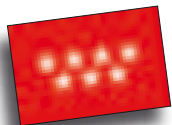
Antes de acabar, quisiera agradecer a ENESA la posibilidad de esbozar aquí la situación y las perspectivas de futuro del sector agrario de las Islas Baleares en relación con los seguros agrarios.

**Evolución del capital asegurado en las Islas Baleares**





# El seguro agrario en la Comunidad de Madrid



La actividad agraria no puede deslindarse

del hecho de que ocurran siniestros que comprometen la viabilidad económica de las explotaciones de nuestros agricultores, principales sostenedores del medio rural en el que residen.

Los poderes públicos, desde siempre, han sido sensibles a esta realidad social. Con tal fin, han provisto métodos y medios para reducir al máximo los impactos negativos de la Naturaleza en la economía de los agricultores, pero también de la sociedad en su conjunto, y de forma muy particular en los núcleos rurales.

Los aspectos económicos y sociales rigen los principios básicos de la gestión de los seguros agrarios por la Comunidad de Madrid, dado que se trata de una compensación de riesgos que permite afrontar siniestros que, por su intensidad y extensión, difícilmente se hubieran podido asumir.

En este sentido, la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, contempla la realidad social existente en el momento de su creación, pero no limita su aplicación a la cobertura de determinados riesgos de la naturaleza y, sobre todo, busca la participación de todas las partes implicadas en el sistema.

Al igual que en el resto de España, en la Comunidad de Madrid, los seguros agrarios se gestionan a través de Agroseguro, representada a través de su sede central y de la Dirección Territorial de Toledo, que abarca las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca y Toledo.

Entre sus funciones principales se incluyen las de controlar y dirigir la red pericial, así como de la gestión administrativa de todo lo que afecta



CONTRATACIÓN POR SECTORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2007)					
Sectores	Pólizas	Superficie (ha)	Nº animales	Producción (kg)	Capital Asegurado (€)
Cereales de invierno	948	59.519	-	165.011.830	19.322.198
Olivar	7	350	-	2.211.607	1.223.198
Resto de herbáceos	87	1.530	-	9.637.167	1.185.880
Hortalizas	54	332	-	10.459.332	2.651.750
Viñedo	189	1.828	-	7.845.479	1.876.740
<b>Total agrícola</b>	<b>1.285</b>	<b>63.559</b>	<b>-</b>	<b>195.165.415</b>	<b>25.259.767</b>
Forestal	8	400	-	-	497.416
<b>Total forestal</b>	<b>8</b>	<b>400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497.416</b>
Gastos recogida y destrucción bovinos	1.305	-	87.906	-	23.452.892
Gastos recogida y destrucción no bovinos	543	-	2.407.349	-	5.925.176
Ovino – caprino	9	-	4.040	-	371.594
Vacuno	154	-	25.221	-	21.631.929
Sequía en pastos	2	-	1.050	-	28.350
Resto pecuario	1	-	51	-	147.900
<b>Total pecuario</b>	<b>2.014</b>	<b>-</b>	<b>2.525.617</b>	<b>-</b>	<b>51.557.842</b>
<b>Total 2007</b>	<b>3.307</b>	<b>63.959</b>	<b>2.525.617</b>	<b>195.165.415</b>	<b>78.315.025</b>

\*Se incluyen líneas de seguro correspondientes a los planes 2006 y 2007

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2001-2007)					
Plan	Nº declaraciones	Superficie (ha)	Nº animales	Producción (kg)	Capital asegurado (€)
2001	3.213	67.405	80.987	204.203.878	58.230.663
2002	3.533	71.441	117.549	215.926.358	74.018.073
2003	3.388	65.480	118.409	200.428.942	72.779.145
2004	3.336	64.432	120.604	202.617.292	71.806.931
2005	3.441	85.710	247.641	171.494.132	74.776.585
2006	3.247	60.412	222.603	195.211.042	70.974.861
2007	3.448	67.831	2.525.617	206.955.811	81.564.199

a los siniestros y controla que las peritaciones se realicen conforme a la normativa establecida.

La colaboración de Agrosseguro con la Comunidad de Madrid se basa en el primer convenio que se firmó el 25 de febrero de 1991.

En él se aprueba un plan de fomento de los seguros agrarios y se establece una subvención adicional destinada a los agricultores que suscriban pólizas de seguros agrarios en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

En 1992 se firmó un nuevo convenio, en los mismos términos que el del pasado plan, si bien se estableció un importe máximo de subvención de 4 millones de pesetas.

Durante los años 1993, 1994 y 1995 se suscribieron nuevos acuerdos donde se ampliaba

la cuantía máxima de subvención a 20 millones de pesetas y se fijaba la prórroga tácita por años naturales.

Hasta el ejercicio 2007, se prorrogó el convenio firmado en 1995 manteniéndose el mismo objeto e incluyendo nuevas líneas de seguro susceptibles de ser subvencionadas.

Con fecha 31 de marzo de 2008, se firma la addenda al convenio de 1995, por la cual se establece el importe máximo que concederá la Comunidad de Madrid en concepto de subvención en 1.190.000 de euros.

Con la relación de estos antecedentes, viene a demostrarse el interés del Gobierno regional por mejorar las coberturas y posibilidades de los agricultores de la Comunidad de Madrid frente a las eventualidades que afectarían tanto a los niveles de

producción, como a la calidad de la misma y a la rentabilidad de las explotaciones.

#### EL SEGURO AGRARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN CIFRAS

A tenor de este histórico, para la Comunidad de Madrid la política de seguros agrarios ha propiciado fundamentalmente el mantenimiento de agricultores y ganaderos vinculados al medio rural, mediante la protección de las rentas e ingresos de sus explotaciones agrarias.

La gestión de crisis en la agricultura nos sitúa ante riesgos como la inestabilidad de precios en las producciones y por tanto de los mercados de productos agrarios, o la incidencia de epidemias vegetales y epizootias impensables en otros momentos.

Por este motivo, el instrumento de los seguros agrarios debe afrontar los nuevos retos y seguir evolucionando para garantizar la actividad.

Una de las parcelas en las que más se ha incidido por parte del Gobierno regional en materia de seguros agrarios ha sido la ampliación de las subvenciones y del capital asegurado.

En 2007, dicho capital superaba en Madrid los 78,3 millones de euros, mediante la suscripción de 3.307 declaraciones de seguro.

En el sector agrícola la superficie asegurada fue de 63.559 hectáreas, con una producción garantizada de más de 195.100 toneladas y un capital asegurado de 26,26 millones de euros. La producción de cereales de invierno es la que más se aseguró, con 165.000 toneladas, lo que representa el 84% de la producción asegurada total.

En el sector pecuario el valor del capital asegurado se elevó a 51,56 millones de euros, de los que el 56,9% correspondieron a los seguros de recogida y destrucción de animales muertos

en la explotación, y el resto a seguros de explotación de diversas especies, fundamentalmente la bovina.

La contratación de seguros agrarios en la Comunidad de Madrid a lo largo de los últimos años se ha caracterizado por una cierta estabilidad, salvo en los planes de 2005 y 2007, como consecuencia de la puesta en marcha de los seguros de recogida y destrucción de animales muertos en las explotaciones.

En cuanto a la evolución de las subvenciones, cabe observar un incremento en el periodo 2001-2007, como consecuencia de la inclusión de las líneas de recogida y destrucción de animales muertos en la explotación.

El porcentaje de implantación de los seguros agrarios en la Comunidad de Madrid es bastante elevado, según se muestra en la tabla inferior, principalmente en el sector agrícola alcanzando el 95,92% para los cereales de invierno.

La descripción de estas cuantías económicas y su distribución por sectores, nos permite concluir que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha venido potenciando los seguros agrarios, al entender que éstos contribuyen de forma favorable a la conservación de la actividad agraria y, con ello, de nuestro medio rural.

No obstante, aún debemos mejorar y extender su implantación, para avanzar más en la línea de la cobertura y aseguramiento de otros riesgos, no tradicionales, a los que se enfrenta nuestra economía agraria.

Ése es uno de los caminos para mantenernos en el objetivo de hacer de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid un sector rentable, dinamizador del desarrollo rural y favorecedor de la preservación del medio natural.

**Ana Isabel Mariño Ortega**

Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio  
Comunidad de Madrid

#### EVOLUCIÓN SUBVENCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2001-2007 (en euros)

PLAN	Subvención ENESA	Subvención C. de Madrid
2001	1.101.050	799.005
2002	1.399.134	837.122
2003	1.290.368	866.366
2004	1.211.286	882.784
2005	1.622.208	1.121.988
2006	1.389.537	1.021.264
2007	1.624.134	1.231.015
<b>TOTAL</b>	<b>9.637.717</b>	<b>6.759.544</b>

#### IMPLANTACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2006)

Sectores	Producción asegurable *	Producción asegurada	Implantación (%)
<b>Agrícola (toneladas)</b>			
Cereales de invierno	172.037	165.012	95,92
Frutales	519	0	0,00
Frutos secos	66	0	0,00
Olivar	9.739	2.212	22,71
Patata	17.725	0	0,00
Resto herbáceos	67.716	9.637	14,23
Hortalizas	123.892	10.459	8,44
Viñedo	54.945	7.846	14,28
Resto cultivos	9.351	0	0,00
<b>Forestal (hectáreas)</b>	9.692	400	4,13
<b>Ganadero (animales)</b>			
Gastos de recogida y destrucción de bovinos	185.274	87.906	47,45
Gastos de recogida y destrucción no bovinos **	3.241.990	2.407.349	74,26
Ovino – caprino	232.982	4.040	1,73
Vacuno	185.274	25.221	13,61
Sequía en pastos	425.153	1.050	0,25
Resto pecuario	3.203.613	51	0,00

\*Datos Anuario Estadística Agroalimentaria 2006 \*\* Datos correspondientes a plazas

## Fechas de inicio de suscripción de las producciones asegurables

<b>SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES</b>	Planta ornamental Producciones Tropicales y Subtropicales Tomate de invierno	<b>1 de septiembre</b> Rendimientos de Almendro Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla.	Ganado Vacuno de alta valoración genética Reproductores bovinos de aptitud cárnica
<b>Seguros de daños</b>			Ganado Ovino y Caprino
<b>1 de enero</b>	<b>1 de julio</b>	Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos	Encefalopatía Espongiforme Bovina
Cereza	Alcachofa	Rendimientos de Remolacha azucarera en seco	<b>1 de febrero</b>
Cereza de Cáceres	Guisante verde y Haba verde	<b>1 de octubre</b>	Acuicultura marina
<b>15 de enero</b>	<b>1 de septiembre</b>	Explotación de Uva de vinificación	Ganado Equino
Kiwi	Ajo	Rendimientos de Olivar	Ganado Equino de razas selectas
Hortalizas de primavera y verano	Fresón y otros frutos rojos	<b>15 de noviembre</b>	Ganado Aviar de carne
Tomate	Níspero	Explotación de Frutales	Ganado Aviar de puesta
Remolacha azucarera	<b>1 de octubre</b>	Rendimientos en Explotaciones Frutícolas	Ganado Porcino
Uva de vinificación	Patata	<b>Seguros integrales</b>	Piscifactorías de Truchas
Viveros de viñedo	Papa, específica para Canarias	<b>15 de enero</b>	<b>1 de abril</b>
<b>1 de febrero</b>	<b>15 de noviembre</b>	Integral de Uva de vinificación en la isla de Lanzarote	Mejillón
Algodón y otros cultivos textiles	Frutales: albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera	<b>1 de septiembre</b>	<b>1 de julio</b>
Uva de mesa	Caqui	Integral de Cereales de invierno en seco	Sequía en Pastos
<b>1 de marzo</b>	Membrillo y otros frutales	Integral de Leguminosas grano en seco	<b>1 de octubre</b>
Cultivos Herbáceos Extensivos	<b>Seguros de explotación y rendimientos</b>	<b>Seguros forestales</b>	Apicultura
Flor cortada	<b>1 de enero</b>	<b>1 de marzo</b>	<b>Seguros de retirada y destrucción</b>
Frutos secos	Explotación de Cereza en Cáceres	Forestal	<b>15 de enero</b>
Lechuga	Rendimientos de Endrino	<b>SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS</b>	Retirada y destrucción de bovinos muertos
Lúpulo	<b>15 de enero</b>	<b>15 de enero</b>	Retirada y destrucción de ovinos y caprinos muertos
Paja de Cereales de invierno	Explotación de Uva de vinificación, específico para Canarias	Ganado Vacuno reproductor y cría	Retirada y destrucción de no bovinos muertos
Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos	<b>1 de marzo</b>	Ganado Vacuno de cebo	<b>1 de junio</b>
Tarifa General Combinada	Póliza Multicultivo en Hortalizas	Ganado Vacuno de lidia	Seguro Renovable de retirada y destrucción de bovinos muertos
<b>1 de abril</b>	<b>1 de abril</b>		Seguro Renovable de retirada y destrucción de ovinos y caprinos muertos
Aceituna	Explotación de Cítricos		Seguro Renovable de retirada y destrucción de no bovinos muertos
Póliza Combinada para Hortalizas en Canarias	<b>1 de junio</b>		
Póliza Multicultivo de Cítricos	Colectivo de Plátano		
Pixat en Cítricos	<b>1 de julio</b>		
Tabaco	Colectivo de Tomate, específico para Canarias		
<b>1 de mayo</b>			
Arroz			
Fabes en Asturias			
<b>1 de junio</b>			
Cultivos protegidos			

Infórmate en ENESA, en las Delegaciones y Oficinas de tu Comunidad Autónoma, en las Áreas de Agricultura de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Entidades Aseguradoras, Agroseguro y en [www.mapa.es](http://www.mapa.es)



# Plan de Seguros Agrarios **2009**

*Lo que el campo necesita*

